

POZUM

POZUM

POZUM

Anexo de Introducción

Proyecto de
Programa de Ordenación
de la
Zona Metropolitana
del
Valle de México



Gobierno de
México

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Urbano, Territorial y Vivienda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

HIDALGO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

MORELOS

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



Índice

1. Introducción	4
1.1. Antecedentes	5
1.2. Delimitación	7
1.2.1. Delimitación para la elaboración del POZMVM	8
1.2.2. Delimitación de la Zona Hidrológica y Ecosistémica del Valle de México	10
1.3. Fundamentación y motivación	14
1.3.1. Marco jurídico	15
1.3.2. Marco de planeación	22
1.2.3. Marco administrativo	98
1.4. Metodología	116
1.4.1. Participación incluyente	118
Bibliografía	125
Índices	127
Cuadros	127
Ilustraciones	127
Mapas	127

1. Introducción

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es la más grande y compleja del país. De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en ella habitan 22,191,698 personas, de las cuales 21,396,153 son habitantes de las zonas urbanas. El total de su población representa alrededor del 17% de la población nacional. Asimismo, en este territorio se genera cerca del 28% del Producto Interno Bruto del país.

Está integrada por 84 demarcaciones político-administrativas de la Ciudad de México, el Estado de México, el estado de Hidalgo y el estado de Morelos¹, y constituye el principal centro político, económico, académico y cultural de México, así como uno de los motores económicos más relevantes de América Latina.

Sin embargo, la magnitud y el dinamismo de esta metrópoli también han generado importantes desafíos territoriales, sociales y ambientales. Durante las últimas décadas, el crecimiento urbano se ha extendido de manera dispersa y, en muchos casos, desordenada, ejerciendo una creciente presión sobre los recursos naturales, la infraestructura y los servicios públicos. Entre los principales retos se encuentran la sobreexplotación de acuíferos, la crisis hídrica, la pérdida de ecosistemas y biodiversidad, el abandono agrícola y biocultural y el aumento de los tiempos de traslado.

Estas dinámicas han profundizado desigualdades socioespaciales entre zonas centrales consolidadas y periferias con mayores carencias, reflejando las limitaciones de un modelo extensivo y ambientalmente insostenible. Al mismo tiempo, han evidenciado que muchos de los problemas que enfrenta la metrópoli no pueden resolverse únicamente desde la escala local, sino que requieren una visión integral que reconozca las interdependencias del territorio metropolitano.

El análisis del territorio muestra que la ZMVM funciona como un sistema complejo de interacciones económicas, sociales, ambientales y territoriales cuyas dinámicas van más allá de los límites administrativos. Los procesos como el abastecimiento de agua, la movilidad cotidiana o la conservación de ecosistemas involucran a distintas demarcaciones, entidades y actores. Por esta razón, además de la delimitación de la ZMVM, el Programa incorpora como área de estudio una delimitación ecosistémica e hidrológica que abarca 173 demarcaciones en las cuatro entidades federativas; esta visión multiescalar permite integrar criterios de cuenca, interdependencia hídrica y conectividad ecológica.

En este contexto, resulta necesario replantear la forma en que se organiza y se gobierna el territorio metropolitano. La fragmentación institucional, la limitada coordinación entre niveles de gobierno y la ausencia de una planeación con enfoque sistémico han reducido la capacidad de respuesta frente a problemas compartidos. Ante este panorama, contar con un instrumento actualizado de planeación metropolitana se vuelve una condición indispensable para orientar el desarrollo territorial de la metrópolis y fortalecer la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

La actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), vigente desde 1998, responde precisamente a esta necesidad. Desde su elaboración, la metrópoli ha experimentado profundas transformaciones demográficas, económicas, territoriales y ambientales, por lo que resulta indispensable contar con un nuevo instrumento de planeación que responda a las condiciones y desafíos actuales de la metrópolis.

La forma en que se organiza el territorio metropolitano tiene efectos directos en la vida cotidiana de millones de personas. El acceso al agua, los tiempos de traslado, la disponibilidad de vivienda, la cercanía a espacios públicos o la calidad del aire están profundamente vinculados con las decisiones de planeación

¹ 59 municipios del Estado de México, 16 alcaldías de la Ciudad de México, ocho municipios del estado de Hidalgo y un municipio del estado de Morelos.

territorial. Por ello, la planeación metropolitana no es únicamente un ejercicio técnico, sino una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de quienes habitan esta Zona Metropolitana.

En agosto de 2024, los tres órdenes de gobierno unieron esfuerzos para impulsar la actualización del POZMVM. Como resultado de este proceso, en abril de 2025 la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, estado de Hidalgo y estado de Morelos firmaron un convenio de coordinación para iniciar la elaboración de un nuevo POZMVM.

El nuevo Programa se concibe como un instrumento estratégico orientado a ordenar el crecimiento urbano y promover un desarrollo metropolitano más igualitario y sostenible. Asimismo, busca contribuir progresivamente a la garantía de derechos fundamentales en el ámbito metropolitano, como el derecho a una vida digna, a un medio ambiente sano, a una vivienda adecuada, al derecho a la ciudad y a una movilidad accesible, segura y sostenible.

En este sentido, el Programa no sólo articula aspiraciones y propuestas sociales, sino que también establece criterios orientadores para la acción pública con el propósito de reducir desigualdades territoriales y garantizar condiciones básicas de bienestar para la población metropolitana.

El objetivo central del POZMVM es contar con un programa de ordenación territorial que promueva la planeación integral entre las entidades federativas, municipios² y demarcaciones territoriales³ que conforman la ZMVM, abordando los principales retos metropolitanos de manera inclusiva y efectiva, y fomentando la coordinación, la colaboración y la corresponsabilidad entre los distintos actores institucionales y sociales.

El POZMVM busca orientar las acciones que requieren una visión conjunta de la metrópoli, respetando las atribuciones de cada autoridad y los instrumentos que regulan el territorio. Por ello, no sustituye los planes o programas municipales, estatales o de las demarcaciones territoriales, ni los decretos o programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas; tampoco modifica directamente los usos del suelo; ni cambia o sustituye las leyes o reglamentos vigentes, ni los límites de municipios, demarcaciones territoriales, ejidos, pueblos o comunidades. Asimismo, los proyectos propuestos deberán gestionarse a través de las autoridades y mecanismos correspondientes, ya que el Programa no asigna por sí mismo los recursos necesarios para su ejecución.

Con base en este enfoque, el POZMVM mantiene congruencia con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), así como con diversos lineamientos federales y estatales.

1.1. Antecedentes

El POZMVM es un instrumento de planeación cuyo propósito es coordinar el ordenamiento urbano, ambiental, económico y de infraestructura en la ZMVM. Sin embargo, la delimitación de esta zona metropolitana ha cambiado a lo largo del tiempo en respuesta al crecimiento urbano del Valle de México, lo que hace fundamental comprender su evolución.

La Zona Metropolitana como se conoce hoy en día ha ido evolucionando de acuerdo con el crecimiento que ha presentado el territorio. El concepto metropolitano dio sus primeras apariciones desde la década de 1940, cuando el crecimiento dentro del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) rebasó los límites administrativos y se extendió a los municipios adyacentes, como Naucalpan de Juárez en el Estado de México. En la década de 1970 la urbanización se aceleró e incorporó municipios de índole industrial, tales

² El municipio, es la entidad político-jurídica en que se dividen los estados, esta integrada por una población asentada en un espacio geográfico, con normas jurídicas propias y un órgano de gobierno que es el ayuntamiento.

³ Las demarcaciones territoriales, son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México, que cuentan con un órgano de gobierno que es la alcaldía.

como Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz debido al desarrollo y a la alta presencia del sector, lo que atrajo a migrantes que se fueron ubicando en estos municipios, principalmente.

La primera delimitación oficial de la Zona Metropolitana se dio en la década de 1990 por el grupo interinstitucional del CONAPO, INEGI y la entonces SEDESOL (actualmente SEDATU), en la cual se estableció la definición oficial de la ZMVM integrada por las 16 delegaciones del entonces Distrito Federal y 38 municipios del Estado de México. Esta primera delimitación se basó en criterios de conurbación física y funcional, considerando la continuidad urbana y las interacciones socioeconómicas.

La ZMVM ha sido un área de constante crecimiento y transformación, lo que ha resultado en la necesidad de implementar estrategias de ordenamiento territorial que guíen su desarrollo. Como resultado, en 1998 se publicó el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. Fue aprobado el 13 de marzo del mismo año resultado de la colaboración entre el Gobierno del entonces Distrito Federal, el Estado de México y la entonces Secretaría de Desarrollo Social federal. Su objetivo principal era establecer condiciones territoriales para mejorar la calidad de vida en la metrópoli, regulando así el crecimiento urbano y promoviendo un desarrollo equilibrado.

En el 2005 se estableció una definición oficial de la ZMVM mediante un acuerdo entre el gobierno del Distrito Federal y el Estado de México, donde se determinó la delimitación de la ZMVM incluyendo 16 demarcaciones de la Ciudad de México, 40 municipios del Estado de México y 1 municipio del estado de Hidalgo, asimismo se acordó que la mayor parte de los planes urbanos serían administrados por comisiones metropolitanas. Posterior a esta delimitación, la ZMVM se amplió a 59 municipios del Estado de México debido a la continua expansión urbana y la integración de nuevas áreas; para esto se consideraron factores como la actividad económica y los flujos de movilidad.

En el 2012 se llevó a cabo una actualización del POZMVM, la cual fue elaborada por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC-UNAM) y presentada durante la octava sesión del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México. No obstante, dicha actualización no cumplió con todo el procedimiento para tener vigencia jurídica, por lo cual se mantuvo vigente la de 1998.

Con el paso de los años, las necesidades de la ZMVM han cambiado. El crecimiento demográfico, los desafíos ambientales, la movilidad y las demandas de desarrollo urbano han requerido una actualización de este instrumento. En este contexto, el presente POZMVM representa una nueva oportunidad con una nueva visión que no solo aborda las problemáticas estructurales heredadas, sino que incorpora nuevos enfoques en términos de derechos humanos, sostenibilidad, e inclusión. Este proceso de actualización es crucial para garantizar que la Zona Metropolitana pueda seguir creciendo de manera ordenada, adaptándose a los cambios del entorno y respondiendo a las necesidades de la población.

En agosto de 2024, los tres niveles de gobierno unieron esfuerzos para avanzar en la actualización del POZMVM, esto dentro del marco de los 100 compromisos estratégicos de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, mismos que abarcan áreas fundamentales como la salud, la seguridad, la infraestructura, el transporte y la movilidad, esto con el fin de asegurar un entorno más seguro, saludable y accesible para todas y todos.

Después de 26 años, en abril de 2025, la SEDATU y los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos firmaron un convenio para iniciar la elaboración de un nuevo POZMVM. Este proceso contempla cuatro fases: preparativos, diagnóstico, formulación del modelo de ordenamiento territorial e instrumentación y gobernanza. Asimismo, el nuevo programa se regirá por seis ejes estratégicos: Derechos Humanos; Perspectiva de Género, Inclusión y Cuidados; Enfoque de Cuenca y Acuíferos; Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático; Participación Social y Ciudadana; y Financiamiento Metropolitano.

Para la elaboración del Programa se han definido dos delimitaciones complementarias, acordadas durante la 12ª Reunión del Secretariado Técnico Conjunto de la ZMVM, celebrada el 26 de febrero de 2025. La

primera de estas delimitaciones, denominada “delimitación oficial”, comprende un total de 84 municipios y demarcaciones territoriales: 59 del Estado de México, 16 de la Ciudad de México, ocho del Estado de Hidalgo y uno del Estado de Morelos.

Es importante destacar que, si bien la Zona Metropolitana del Valle de México se anteriormente se integraba por la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Hidalgo, en esta actualización se incorpora por un municipio del estado de Morelos: Huitzilac. Su inclusión obedece a las dinámicas de expansión urbana y a las múltiples interacciones funcionales, sociales, económicas y territoriales que mantiene con la ZMVM, lo que justifica su consideración para efectos de análisis y planeación metropolitana, al formar parte de sus áreas de influencia y articulación territorial.

Esta delimitación sirve como base para la planeación urbana y territorial, ya que se ajusta a los límites político-administrativos oficialmente reconocidos por las entidades involucradas. Asimismo, toma en cuenta las dinámicas de funcionalidad y homogeneidad entre municipios y demarcaciones territoriales, así como el impacto de proyectos estratégicos del Gobierno Federal y los gobiernos estatales participantes en la ZMVM.

Es por eso que, este esfuerzo coordinado no solo busca avanzar en la mejora de la infraestructura y los servicios públicos, sino también generar un impacto directo en la calidad de vida de la población, garantizando la participación de los ciudadanos y sectores privados en el proceso de implementación. Los gobiernos se comprometieron a monitorear continuamente el avance de estos compromisos y garantizar que los recursos sean utilizados de manera efectiva para cumplir con los objetivos establecidos.

1.2. Delimitación

Para la elaboración de este instrumento, la visión sobre lo metropolitano parte de su entendimiento como un sistema complejo de interacciones territoriales, sociales, ambientales, económicas y políticas. Este sistema se expresa mediante relaciones funcionales que trascienden los límites administrativos.

Bajo este enfoque, se reconoce que los asuntos metropolitanos requieren escalas de actuación flexibles y diferenciadas según el fenómeno analizado. En este sentido, procesos como la gestión del agua, las aguas residuales o los residuos sólidos, así como infraestructuras estratégicas y proyectos federales, como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y los corredores ferroviarios AIFA-Pachuca y Buenavista-Querétaro, generan áreas de influencia que rebasan la delimitación tradicional de la ZMVM. Esto da lugar a nuevas dinámicas de articulación territorial y funcional, con implicaciones en la movilidad, la conectividad regional y el fortalecimiento de actividades económicas.

Asimismo, la delimitación considera la inserción de la ZMVM en un contexto donde diversas metrópolis convergen, reconociendo sus vínculos funcionales con las zonas metropolitanas colindantes como Pachuca, Toluca, Cuernavaca y Cuautla, entre otras. Estas relaciones se manifiestan en flujos de población, bienes, servicios, infraestructura, recursos naturales y sistemas ambientales compartidos, cuyo análisis resulta clave para comprender los beneficios, impactos y oportunidades asociados a la nueva delimitación propuesta.

Esta visión se articula con la propuesta de la delimitación de la Zona Hidrológica y Ecosistémica del Valle de México (ZHEVM), que incorpora municipios adicionales en función de su pertenencia al sistema de cuencas y subcuencas, reforzando una aproximación integral basada en nodos, flujos y redes, tanto en el ámbito físico-natural y construido como en el operativo e institucional.

De tal manera, el POZMVM se desarrolla con dos delimitaciones complementarias: en primer lugar, la delimitación para la elaboración y aplicación del POZMVM; y en segundo, de la Zona Hidrológica y Ecosistémica del Valle de México. A continuación, se detallan sus criterios y alcances.

1.2.1. Delimitación para la elaboración del POZMVM

Esta delimitación fue aprobada en la 12a Reunión del Secretariado Técnico Conjunto del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, del día 26 de febrero de 2025⁴. Está conformada por 84 municipios y demarcaciones territoriales (59 en el Estado de México, 16 en la Ciudad de México, ocho en el Estado de Hidalgo y uno en el Estado de Morelos), es utilizada para la planeación urbana y territorial; cuenta con una población aproximada de 22,758,489 habitantes al 2025⁵, y con una superficie de 912,29 hectáreas.

Dicha delimitación se apega a los límites político-administrativos oficiales que validaron las entidades correspondientes y está basada en las relaciones de funcionalidad y homogeneidad que presentan los municipios y demarcaciones territoriales, así como el impacto de los proyectos estratégicos del Gobierno Federal y de las entidades federativas involucradas en la ZMVM. A continuación, se describen los criterios empleados para definir esta delimitación:

- Delimitación metropolitana de 2015: Se incluyeron los 76 municipios y demarcaciones territoriales establecidos en dicha delimitación.
- Proximidad geográfica: Se incorporaron municipios localizados dentro de un radio de 25 km de la localidad central de la ZMVM.
- Densidad de población: Se consideraron municipios cuya densidad supera el promedio general de 38 habitantes por hectárea.
- Empleo: Se valoró el porcentaje de personas ocupadas que viajan diariamente a la Ciudad de México, considerando únicamente aquellos con cifras superiores al promedio del 2.1%.
- Desplazamientos diarios (commuting): Se añadieron municipios con más de 100 viajes laborales diarios hacia la Ciudad de México.
- Población ocupada en actividades no agrícolas (POANA) superior al 82%: Se integraron aquellos municipios en los que la proporción de población ocupada en actividades no agrícolas supera el 82%, conforme al promedio calculado para las unidades administrativas analizadas.
- Coordinación institucional: Se tomó en cuenta la participación de municipios en convenios de gobernanza y coordinación interinstitucional.

Al ajustarse a los límites oficiales y a las dinámicas funcionales, esta escala de análisis asegura una gobernanza metropolitana coordinada, focalizada en impulsar los proyectos estratégicos y atender de manera homogénea las demandas de infraestructura y servicios.

Asimismo, parte del reconocimiento de que los límites político-administrativos han sido rebasados por los procesos urbanos, ambientales, económicos y de movilidad que ocurren en el territorio, por lo que resulta indispensable planear de manera integral las zonas urbanas y rurales vinculadas entre sí. En este sentido, la incorporación de nuevos municipios, como el caso de Huitzilac, en el estado de Morelos, así como Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río de Ocampo, Villa de Tezontepec, Tolcayuca, Tlaxcoapan y Tula de Allende en el estado de Hidalgo, no responde a una lógica de expansión urbana, sino a la necesidad de fortalecer el equilibrio urbano-ambiental, proteger áreas naturales estratégicas, atender las dinámicas funcionales de movilidad, empleo y servicios que trascienden los límites administrativos, prevenir impactos derivados del crecimiento desordenado y propiciar un desarrollo territorial ordenado y sostenible para la Zona Metropolitana del Valle de México.

⁴ La delimitación de la ZMVM, se encuentra pendiente la publicación en las gacetas oficiales de cada entidad.

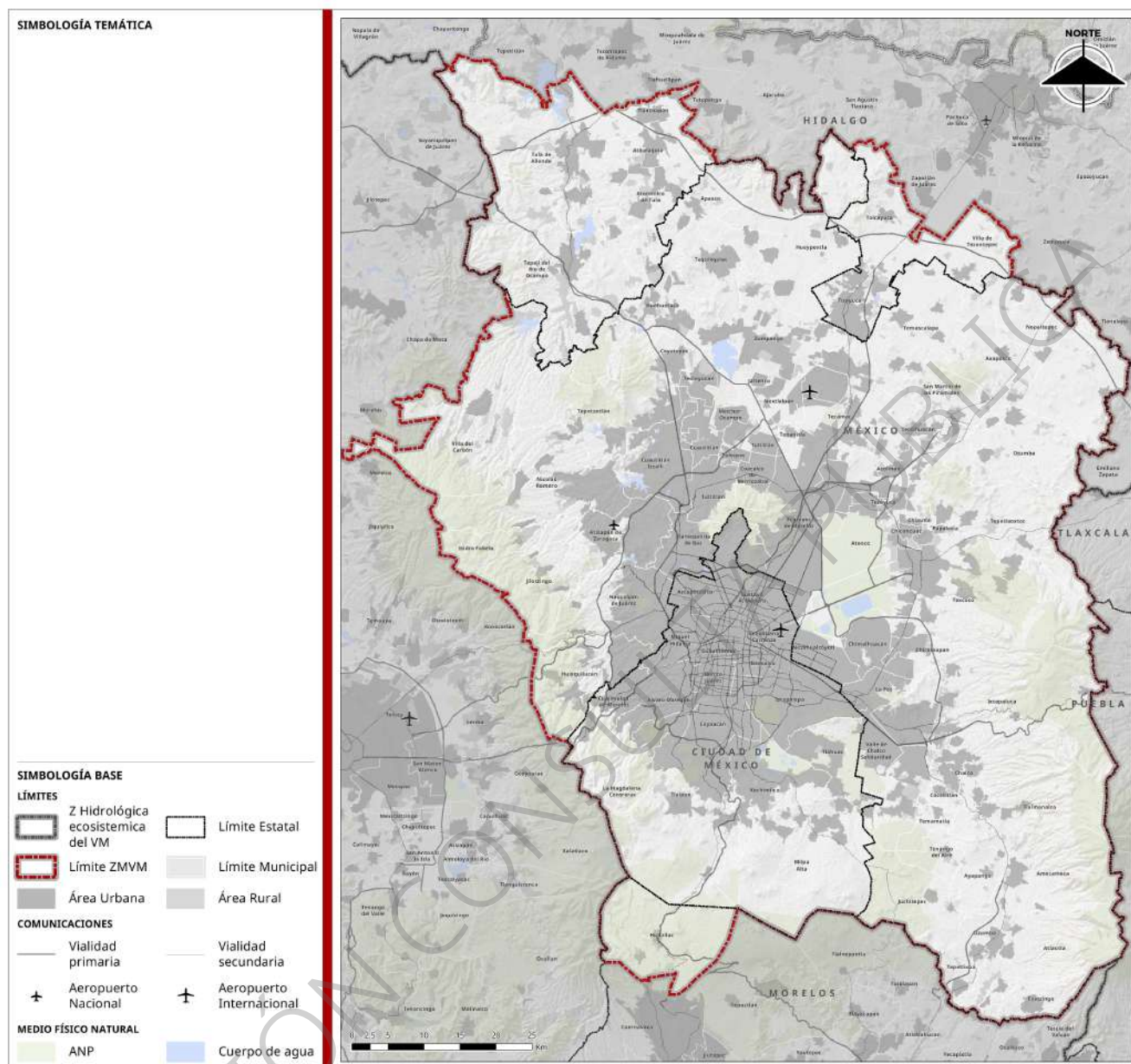
⁵ CONAPO, Conciliación Demográfica 1950-2019 y Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040.

Cuadro 1. Lista de los municipios y demarcaciones territoriales que integran el POZMVM

 Ciudad de México	 Estado de México	 Hidalgo
1. Álvaro Obregón 2. Azcapotzalco 3. Benito Juárez 4. Coyoacán 5. Cuajimalpa de Morelos 6. Cuauhtémoc 7. Gustavo A. Madero 8. Iztacalco 9. Iztapalapa 10. Magdalena Contreras 11. Miguel Hidalgo 12. Milpa Alta 13. Tláhuac 14. Tlalpan 15. Venustiano Carranza 16. Xochimilco	1. Acolman 2. Amecameca 3. Apaxco 4. Atenco 5. Atizapán de Zaragoza 6. Atlautla 7. Axapusco 8. Ayapango 9. Chalco 10. Chiautla 11. Chicoloapan 12. Chiconcuac 13. Chimalhuacán 14. Coacalco de Berriozábal 15. Cocotitlán 16. Coyotepec 17. Cuautitlán 18. Cuautitlán Izcalli 19. Ecatepec de Morelos 20. Ecatezingo 21. Huehuetoca 22. Hueyponxtla 23. Huixquilucan 24. Ozumba 25. Isidro Fabela 26. Ixtapaluca 27. Jaltenco 28. Jilotzingo 29. Juchitepec 30. La Paz 31. Melchor Ocampo 32. Naucalpan de Juárez 33. Nextlalpan 34. Nezahualcóyotl 35. Nicolás Romero 36. Nopaltepec 37. Otumba 38. Papalotla 39. San Martín de las Pirámides 40. Tecámac 41. Temamatla 42. Temascalapa 43. Tenango del Aire 44. Teoloyucan 45. Teotihuacán 46. Tepetlaoxtoc 47. Tepetlixpa 48. Tepotzotlán 49. Tequixquiac 50. Texcoco 51. Tezoyuca 52. Tlalmanalco 53. Tlalnepantla de Baz 54. Tonanitla 55. Tultepec 56. Tultitlán 57. Valle de Chalco Solidaridad 58. Villa del Carbón 59. Zumpango	1. Atitalaquia 2. Atotonilco de Tula 3. Tepeji del Río de Ocampo 4. Tizayuca 5. Tlaxcoapan 6. Tolcayuca 7. Tula de Allende 8. Villa de Tezontepec
		 Morelos
		1. Huitzilac

Fuente: Elaboración con base en delimitación establecida para la ZMVM.

Mapa 1. Delimitación de la ZMVM



Fuente: Elaboración con base en Marco Geoestadístico Nacional, INEGI, 2022. Cartografía Geoestadística Urbana y Rural Amanzanada 2022. Red Nacional de Caminos (RNC) 2022. Conjunto de Datos Vectoriales de Carreteras y Vialidades Urbanas Edición 1.0. (Distribución por entidad federativa).

1.2.2. Delimitación de la Zona Hidrológica y Ecosistémica del Valle de México

La segunda escala de análisis, correspondiente a la Zona Hidrológica y Ecosistémica del Valle de México, abarca 173 municipios y demarcaciones: 109 en el Estado de México; 16 en la Ciudad de México; 27 en el Estado de Hidalgo; y 21 en el Estado de Morelos. Esta delimitación responde al sistema de cuencas y subcuencas que alimentan al Valle de México, abarcando además de las zonas urbanas, las rurales y de montaña cuya relación de aguas y ecosistemas impactan en la metrópoli, dicho enfoque permite abordar de forma transversal los sistemas ambientales y la gestión hídrica a escala de cuenca. Asimismo, será relevante reconocer la interdependencia entre los territorios del Valle de México, el Sistema Lerma y el Sistema Cutzamala, que se extiende hasta el estado de Michoacán.

Los siguientes criterios fueron considerados en la elaboración inicial de la definición de la ZHEVM:

- **Bosque de Agua:** Se integran los municipios que conforman el polígono del Bosque de Agua, definido a partir de las zonas boscosas que permiten captar recursos hídricos, brindan diversidad de servicios ecosistémicos para la metrópoli, además de generar escorrentías superficiales y subterráneas.
- **Áreas Naturales Protegidas (ANP):** Se incluyen los polígonos de las ANP de carácter federal, estatal y las destinadas voluntariamente a la conservación ubicadas en la región centro y que favorecen a la metrópoli.
- **Cuencas hidrológicas:** Integración de las principales cuencas hidrológicas en la región centro del país, las cuales establecen criterios de gestión hídrica e interactúan con el Bosque de Agua y las zonas metropolitanas aledañas.
- **Acuíferos:** Se utilizaron los límites de acuíferos de la región centro del país, considerando que son las principales cavidades receptoras y de almacenamiento de recursos hídricos, por tanto, se integraron los municipios que forman parte de estos principales acuíferos.

La incorporación de esta delimitación en el POZMVM fortalece la resiliencia territorial y promueve un desarrollo sostenible, al reconocer las interacciones socioecológicas entre los ecosistemas y los asentamientos humanos del Valle de México, en un marco que prioriza el derecho al agua y la adaptación al cambio climático.

Asimismo, el programa adopta una delimitación flexible que puede ajustarse según la dimensión temática, lo que permite abordar problemáticas desde una perspectiva regional cuando su naturaleza así lo requiere y adecuar el alcance de programas y proyectos a las necesidades identificadas.

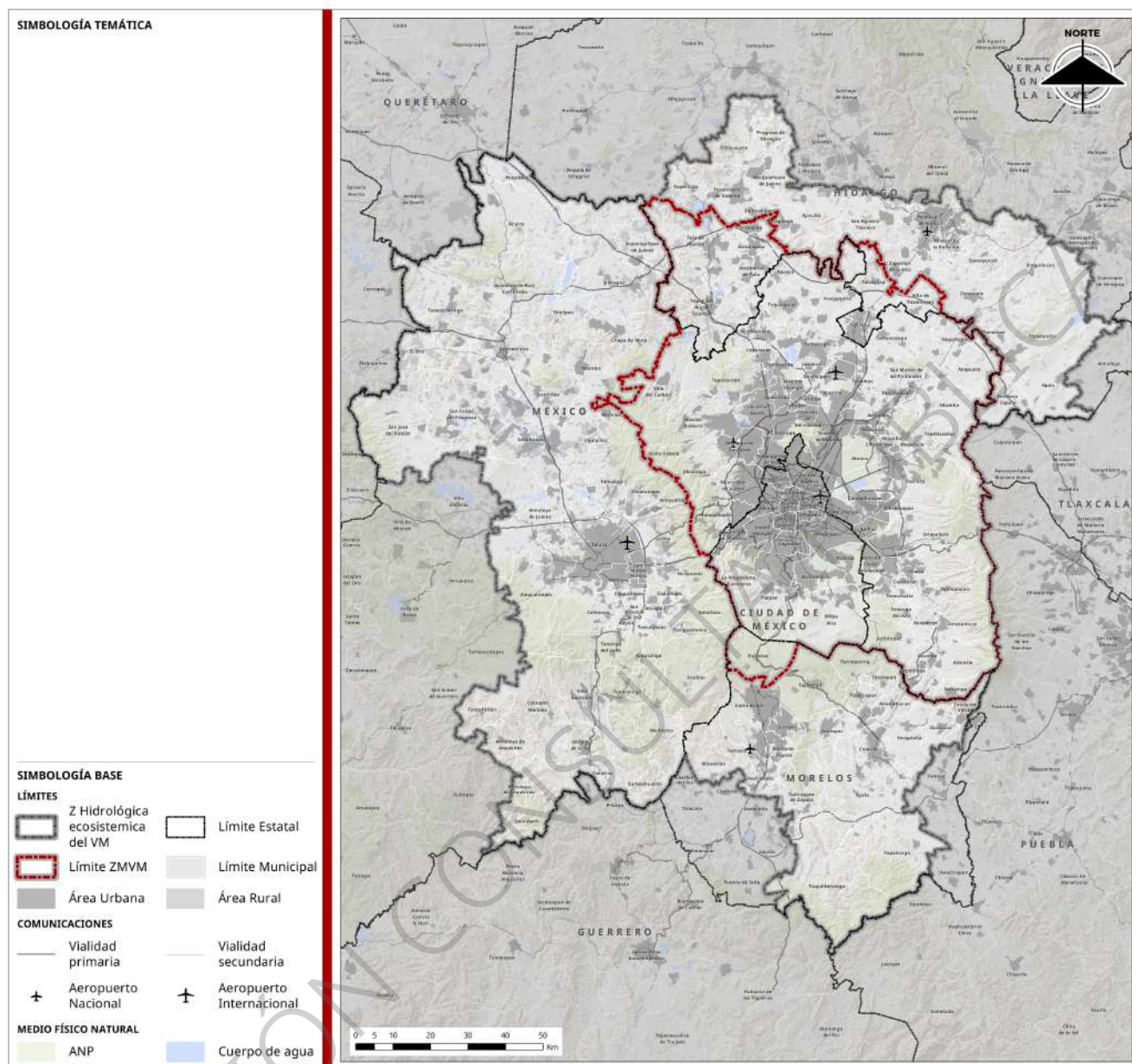
En este sentido, la ZHEVM, como segunda escala de análisis, aporta al POZMVM una visión integrada y de largo plazo. Al reconocer la interdependencia entre territorios, ecosistemas y sistemas hídricos, se favorece una planeación metropolitana más articulada y con mayor capacidad para responder a desafíos complejos, como la escasez de agua, la contaminación y la pérdida de servicios ecosistémicos, mediante esquemas de gobernanza más coordinados y participativos.

Cuadro 2. Lista de municipios y demarcaciones territoriales que integran la ZHEVM

 Ciudad de México	 Estado de México	 Hidalgo
1. Álvaro Obregón 2. Azcapotzalco 3. Benito Juárez 4. Coyoacán 5. Cuajimalpa de Morelos 6. Cuauhtémoc 7. Gustavo A. Madero 8. Iztacalco 9. Iztapalapa 10. Magdalena Contreras 11. Miguel Hidalgo 12. Milpa Alta 13. Tláhuac 14. Tlalpan 15. Venustiano Carranza 16. Xochimilco	1. Acambay de Ruiz Castañeda 2. Acolman 3. Aculco 4. Almoloya de Alquisiras 5. Almoloya de Juárez 6. Almoloya del Río 7. Amecameca 8. Apaxco 9. Atenco 10. Atizapán de Zaragoza 11. Atlacomulco 12. Atlautla 13. Axapusco 14. Ayapango 15. Calimaya 16. Calpuhuac 17. Chalco 18. Chapa de Mota 19. Chapultepec 20. Chiautla 21. Chicoloapan 22. Chiconcuac 23. Chimalhuacán 24. Coacalco de Berriozábal 25. Coatepec Harinas 26. Cocotitlán 27. Coyotepec 28. Cuautitlán 29. Cuautitlán Izcalli 30. Ecatepec de Morelos 31. Ecatzingo 32. El Oro 33. Huehuetoca 34. Hueypoxtla 35. Huixquilucan 36. Isidro Fabela 37. Ixtapaluca 38. Ixtapan de la Sal 39. Ixtlahuaca 40. Jaltenco 41. Jilotepec 42. Jilotzingo 43. Jiquipilco 44. Jocotitán 45. Joquicingo 46. Juchitepec 47. La Paz 48. Lerma 49. Malinalco 50. Ozumba 51. Melchor Ocampo 52. Metepec 53. Mexicaltzingo 54. Morelos 55. Naucalpan de Juárez 56. Nextlalpan 57. Nezahualcóyotl 58. Nicolás Romero 59. Nopaltepec 60. Ocoyoacac 61. Ocuilán 62. Otumba 63. Otzolotepec 64. Ozumba 65. Papalotla 66. Polotitlán 67. Rayón 68. San Antonio La Isla 69. San Felipe del Progreso 70. San José del Rincón 71. San Martín de las Pirámides 72. San Mateo Atenco 73. Soyaniquilpan de Juárez 74. Tecámac 75. Temamatla 76. Temascalapa 77. Temascalcingo 78. Temoaya 79. Tenancingo 80. Tenango del Aire 81. Tenango del Valle 82. Teoloyucan 83. Teotihuacán 84. Tepetlaoxtoc 85. Tepetlixpa 86. Tepotzotlán 87. Tequixquiac 88. Texcaltitlán 89. Texcalyacac 90. Texcoco 91. Tezoyuca 92. Tlanguistenco 93. Timilpan 94. Tlalmanalco 95. Tlalnepantla de Baz 96. Toluca 97. Tonanitla 98. Tonalico 99. Tultepec 100. Tultitlán 101. Valle de Chalco Solidaridad 102. Villa del Carbón 103. Villa Guerrero 104. Xaltatlaco 105. Xonacatlán 106. Zacualpan 107. Zinacantepec 108. Zumpahuacán 109. Zumpango	1. Ajacuba 2. Apan 3. Atitalaquia 4. Atotonilco de Tula 5. Chilcuautla 6. Emiliano Zapata 7. Epazoyucan 8. Mineral de la Reforma 9. Mixquiahuala de Juárez 10. Pachuca de Soto 11. Progreso de Obregón 12. San Agustín Tlaxiaca 13. Singuilucan 14. Tepeapulco 15. Tepeji del Río de Ocampo 16. Tepetitlán 17. Tetepango 18. Tezontepec de Aldama 19. Tizayuca 20. Tlahuelilpan 21. Tlanalapa 22. Tlaxcoapan 23. Tolcayuca 24. Tula de Allende 25. Villa de Tezontepec 26. Zapotlán de Juárez 27. Zempoala
		 Morelos
		1. Atlatlahucan 2. Ayala 3. Cuautla 4. Cuernavaca 5. Emiliano Zapata 6. Huitzilac 7. Jiutepec 8. Miacaatlán 9. Ocuituco 10. Temixco 11. Tepalcingo 12. Tepoztlán 13. Tetela del Volcán 14. Tlalnepantla 15. Tlaltizapán de Zapata 16. Tlaquiltenango 17. Tlayacapan 18. Totolapan 19. Xochitepec 20. Yautepec 21. Yecapixtla

Fuente: Elaboración con base en delimitación establecida para la ZHEVM.

Mapa 2. Delimitación de la ZHEVM



Fuente: Elaboración con base en Marco Geoestadístico Nacional, INEGI, 2022. Cartografía Geoestadística Urbana y Rural Amanzanada 2022. Red Nacional de Caminos (RNC) 2022. Conjunto de Datos Vectoriales de Carreteras y Vialidades Urbanas Edición 1.0. (Distribución por entidad federativa).

1.3. Fundamentación y motivación

Este apartado establece las bases legales que sustentan la formulación del POZMVM, mediante un análisis integral de los marcos jurídico, programático y administrativo, en los ámbitos internacional, federal, estatal y municipal/demarcación. Se consideran de manera específica las disposiciones correspondientes a las entidades que conforman la Zona Metropolitana: Ciudad de México, Estado de México, estado de Hidalgo y estado de Morelos, las cuales se fundamentan en las competencias y atribuciones conferidas a los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de construir un entramado normativo, estratégico e institucional sólido que garantice la seguridad jurídica de la población y una gestión territorial metropolitana eficaz, equitativa y sustentable.

En este contexto, el marco jurídico comprende el análisis de compromisos internacionales en materia de derechos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano sostenible y medio ambiente, incluyendo instrumentos globales como la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el ámbito nacional destacan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales, federales y estatales junto con sus respectivas constituciones estatales, así como sus respectivos reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de ordenación territorial y desarrollo metropolitano, valorando sus alcances y áreas de oportunidad.

El marco programático incorpora la revisión de estrategias, planes y programas vigentes a nivel nacional, iniciando con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, así como los diversos instrumentos vigentes a escala estatal, incluyendo los de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico territorial y desarrollo metropolitano de cada entidad involucrada. Este marco permite establecer una visión estratégica de corto, mediano y largo plazo para la ZMVM, procurando su alineación y congruencia entre los tres niveles de gobierno.

Por su parte, el marco administrativo analiza la estructura, atribuciones y mecanismos de actuación de la Administración Pública Federal y de las administraciones públicas estatales y municipales/demarcaciones, de conformidad con sus respectivas leyes orgánicas, reglamentos interiores y demás disposiciones administrativas. Este análisis busca asegurar la vinculación institucional y la coordinación efectiva entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno, condición indispensable para una implementación eficiente, transparente y operativa del Programa.

La articulación de los tres marcos no se limita a un ejercicio teórico, sino que se refleja en la práctica mediante la traducción del marco jurídico en lineamientos normativos aplicables, la incorporación de dichos lineamientos en los objetivos, políticas y estrategias definidos en este Programa y finalmente, su ejecución a través de las estructuras administrativas responsables de implementarlos y darles seguimiento. De este modo, el enfoque integral asegura que cada decisión del POZMVM esté respaldada jurídicamente, alineada programáticamente y gestionada institucionalmente, reduciendo contradicciones, fortaleciendo la coherencia sectorial y garantizando mecanismos claros de corresponsabilidad entre los distintos órdenes de gobierno.

A partir de esta integración se definen los objetivos, principios y alcances del POZMVM, asegurando su formulación dentro de los límites legales establecidos, su alineación con los compromisos internacionales y nacionales, y su viabilidad operativa mediante estructuras institucionales claras y funcionales. Este enfoque integral garantiza que la planeación, ejecución y evaluación del POZMVM se conduzca conforme a estándares globales, nacionales y locales, fortaleciendo la sustentabilidad, la equidad territorial, la resiliencia urbana y la gobernanza metropolitana, pilares esenciales para su implementación efectiva.

1.3.1. Marco jurídico

Análisis Jurídico

El análisis preliminar del marco jurídico vigente relacionado con el POZMVM permite identificar áreas de oportunidad para fortalecer la dimensión territorial como instrumento para reducir desigualdades sociales, económicas y ambientales en la metrópoli, entre las cuales destaca:

Enfoque jurídico y normativo integrado

En primer lugar, se considera fundamental que se promueva una armonización completa de todo el marco jurídico en materia de ordenamiento territorial. Esto implica la integración del ordenamiento ecológico con la planeación del desarrollo urbano que actualmente se contemplan en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, respectivamente. Esto permitirá abordar de forma sistémica y holística, aspectos que hasta este momento se han visto como instrumentos separados sobre un mismo territorio. Con base en lo anterior, la presente actualización del POZMVM debe convertirse en un parteaguas donde se parta de una nueva visión del territorio.

Mayor coherencia sectorial

El marco jurídico debe promover que acciones gubernamentales estén alineadas con una política metropolitana integral, la cual en buena medida debe surgir del POZMVM, pero también de una visión metropolitana expresada por los diversos sectores en que se organiza la administración pública.

Lo anterior implica un enfoque normativo integrado en el cual las leyes e instituciones promuevan la gestión metropolitana de una forma más decidida, fomentando la cooperación entre los diversos órdenes de gobierno.

Reconocimiento de lo metropolitano

El fenómeno metropolitano cuenta con un reconocimiento en el marco constitucional y legal vigente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115, fracción VI y 122, apartado C, así como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establecen bases para la coordinación entre órdenes de gobierno en territorios metropolitanos. Sin embargo, este reconocimiento ha sido parcial y limitado en su alcance institucional, operativo y presupuestal.

En la práctica, la gestión de las zonas metropolitanas continúa fragmentada, lo que dificulta la atención integral de las problemáticas que trascienden los límites político-administrativos y que se presentan en escalas locales y estatales. En este sentido, resulta necesario fortalecer el marco normativo existente, a partir de lo ya reconocido, para avanzar hacia mecanismos de coordinación más eficaces, con mayor claridad de competencias y respaldo institucional además de con un respaldo financiero que permitan una gestión metropolitana efectiva.

Fortaleza institucional y planeación con ejecución

Para que los temas metropolitanos sean abordados de una forma adecuada se deben promover modificaciones al marco jurídico que permitan aumentar la capacidad de los tres órdenes de gobierno para acordar, ejecutar, cumplir y evaluar acuerdos intergubernamentales en esta escala.

Esto implica facilitar que existan acuerdos en diversas escalas de lo metropolitano, incluyendo la intermunicipal. Pero al mismo tiempo debe asegurar su cumplimiento y la asignación de recursos. Las asociaciones intermunicipales deben incluir programación, financiamiento y ejecución de servicios comunes.

Es importante que el marco normativo no solo fomente la coordinación intergubernamental, sino que incluya instrumentos eficaces de gestión, operación y ejecución de obras y acciones en el ámbito metropolitano.

Debe promoverse una administración integrada de aspectos como agua, movilidad o residuos, donde se evalúe la posibilidad de crear agencias metropolitanas en materias específicas. Un ejemplo de ello es la agencia metropolitana francesa *Île-de-France Mobilités*, cuya misión es mejorar la movilidad en la región mediante la promoción y el acceso eficiente al transporte para más de 12 millones de habitantes y visitantes a la región. Su principal aporte radica en la unificación de tarifas, rutas y servicios bajo una sola autoridad, lo que le ha permitido superar la fragmentación administrativa y garantizar un sistema de transporte más integrado y accesible.

Lo anterior implica que el POZMVM se conciba como más que un instrumento de planeación con carácter técnico, sino como un instrumento de gestión territorial conjunta que sirva de guía para todos los órdenes de gobierno.

Esto implica pasar de la planeación a la gestión, financiamiento y administración efectiva de los servicios metropolitanos. Específicamente en materia de financiamiento es necesario plantear fondos y estructura presupuestal común, para lo cual se necesitan mecanismos financieros intergubernamentales basados en lo local, principalmente las contribuciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria, las cuales tienen un alto potencial recaudatorio que no ha sido totalmente aprovechado.

Armonización legislativa

En resumen, se considera fundamental coordinar una agenda con otros proyectos legislativos de ordenamiento territorial. Esto permitirá perfeccionar el marco jurídico para que lo metropolitano tenga un lugar preponderante en los temas de discusión pública.

Específicamente en materia de las leyes relacionadas con protección civil, riesgos, cambio climático, residuos sólidos y sistemas hídricos es necesario promover su mayor vinculación con el ordenamiento territorial metropolitano. Esto representa una oportunidad, ya que un enfoque que vincule estos temas contribuirá de manera significativa en la prevención, mitigación y atención de situaciones de emergencia, además de facilitar una planeación más integral y resiliente.

Específicamente, respecto a la gestión del agua, uno de los enfoques clave del POZMVM es el de cuenca, el cual resulta fundamental considerando sistemas e infraestructuras compartidas como el Cutzamala o el Lerma, que atraviesan múltiples municipios, demarcaciones y entidades. A pesar de ello, ni la Ley de Aguas Nacionales ni otras legislaciones locales hacen mención al enfoque metropolitano, lo cual debilita las posibilidades de establecer convenios de coordinación eficaces entre actores intermunicipales y representa una barrera significativa para la gobernanza hídrica integrada que requiere la ZMVM, especialmente en contextos de estrés hídrico y alta vulnerabilidad.

En conjunto, el marco jurídico actual presenta importantes retos de integración territorial, especialmente en su dimensión metropolitana. Para fortalecer al POZMVM como una herramienta efectiva de transformación, es necesario impulsar una armonización normativa entre órdenes de gobierno y sectores, lo que implica plantear de manera transversal el enfoque territorial, incorporar una visión metropolitana en la legislación ambiental, hídrica, de riesgos y de bienestar social, y promover una ley de coordinación metropolitana que sirva como base para la gobernanza efectiva.



Presentación del Marco Normativo Vigente

El marco normativo vigente relacionado con la actualización del POZMVM, da cuenta de los siguientes grandes ámbitos de validez normativa que además sustentan su formulación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art.115 y 122).
- Documentos Internacionales.
 - Leyes Generales y Legislación Federal.
 - Legislación de las Entidades Federativas.

La legislación aplicable se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Fundamentación legal para la actualización del POZMVM

Disposiciones, leyes, normas e instrumentos jurídicos vigentes con injerencia en la elaboración del POZMVM	
Base Constitucional	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ámbito Internacional	• Acuerdo de París que establece objetivos de reducción de emisiones para limitar el aumento de la temperatura global. • Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) • Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible • Carta Mundial para el Derecho a la Ciudad • Comisión de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas (CDS) para integración y en la elaboración de las políticas en los niveles nacional, regional e internacional • Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" • Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono: Establece un marco para la protección de la capa de ozono. • Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto (CMNUCC) • Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención RAMSAR) • Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) • Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer • Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural • Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales • Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación • Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes • Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) • Cumbre de la Tierra (Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Convenio sobre la Diversidad Biológica) • Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas • Declaración Universal de los Derechos Humanos • Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO • Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres • Nueva Agenda Urbana • Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), • Protocolo de Kyoto • Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Protocolo de Montreal) • Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM)
Leyes Generales y Ámbito Federal	• Código Fiscal de la Federación • Ley Agraria • Ley de Aguas Nacionales • Ley de Asistencia Social



Disposiciones, leyes, normas e instrumentos jurídicos vigentes con injerencia en la elaboración del POZMVM

- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025
- Ley de Planeación
- Ley de Seguridad Nacional
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley de Vivienda
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley Federal de Consulta Popular
- Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
- Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- Ley General de Población
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Turismo
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Economía Circular
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario
- Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público. Especificaciones de seguridad.
- Normas Oficiales Mexicanas CONAGUA (001, 003 y 011) relativas a sistemas de agua potable, tomas domiciliarias y alcantarillado sanitario, pozos de extracción de agua y a la disponibilidad media anual del agua en cuencas y acuíferos nacionales.
- NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos.
- NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.
- NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial.
- NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.
- NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.
- NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.
- NOM-034-SCT2/SEDATU-2022, Señalización y dispositivos viales para calles y carreteras.
- Normas Oficiales Mexicanas SEMARNAT en las siguientes materias: Agua; Contaminación por Ruido; Emisiones de Fuentes Fijas; Emisiones de Fuentes Móviles; Impacto Ambiental; Lodos y Biosólidos; Medición de Concentraciones; Metodologías; Protección de Flora y Fauna; Residuos y Suelos
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas



Disposiciones, leyes, normas e instrumentos jurídicos vigentes con injerencia en la elaboración del POZMVM

		- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural
Ámbito Estatal	Ciudad de México	- Constitución Política de la Ciudad de México - Código Fiscal de la Ciudad de México - Ley Ambiental de la Ciudad de México - Ley de Accesibilidad para la Ciudad de México - Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México - Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal - Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México - Ley de Derechos de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México - Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural, y Sustentable de la Ciudad de México - Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal - Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal - Ley de Economía Circular de la Ciudad de México - Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México - Ley de Espacios Culturales Independientes de la Ciudad de México - Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles del Distrito Federal - Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México - Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México - Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México - Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México - Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México - Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México - Ley de Ingresos de la Ciudad para el Ejercicio Fiscal 2025 - Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México - Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal - Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México - Ley de Movilidad para la Ciudad de México - Ley de Participación Ciudadana - Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México - Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal - Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal - Ley de Turismo de la Ciudad de México - Ley de Vivienda para la Ciudad de México - Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México - Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México - Ley del Territorio de la Ciudad de México - Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México - Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México - Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento - Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México - Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México - Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México - Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación de la Ciudad de México

Disposiciones, leyes, normas e instrumentos jurídicos vigentes con injerencia en la elaboración del POZMVM

		• Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-002-RNAT-2019, que establece los requisitos, lineamientos y especificaciones técnicas para la producción agroecológica en el suelo de conservación de la Ciudad de México • Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.
	Estado de México	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México • Código Administrativo del Estado de México • Código Financiero del Estado de México y sus Municipios • Código para la Biodiversidad del Estado de México • Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México • Ley de Agua para el Estado de México y Municipios • Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios • Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México • Ley de Cambio Climático del Estado de México • Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México • Ley de Fomento Económico del Estado de México • Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Biocultural y Alimentario del Estado de México • Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México • Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025 • Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios • Ley de Planeación del Estado de México y Municipios • Ley de Seguridad del Estado de México • Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México • Ley de Vivienda del Estado de México • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México • Ley Orgánica Municipal del Estado de México • Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios • Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México • Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana • Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México • Libro V del Código Administrativo del Estado de México • Libro XIV del Código Administrativo del Estado de México. • Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025 • Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México
	Hidalgo	• Constitución Política del Estado de Hidalgo • Ley Apícola para el Estado de Hidalgo • Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado De Hidalgo • Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo • Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo • Ley de Catastro del Estado de Hidalgo • Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo • Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo • Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Hidalgo • Ley de Desarrollo Agrícola Sustentable para el Estado de Hidalgo • Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo • Ley de Desarrollo Pecuario para el Estado de Hidalgo • Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo • Ley para el Fomento al Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Hidalgo • Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo • Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo del Estado de Hidalgo • Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo • Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Hidalgo • Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo • Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 • Ley de Mitigación y Adaptación ante los efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo • Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo • Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo



Disposiciones, leyes, normas e instrumentos jurídicos vigentes con injerencia en la elaboración del POZMVM

		• Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo • Ley de Población para el Estado de Hidalgo • Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo • Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo • Ley de Regulación de Desarrollos Industriales del Estado de Hidalgo • Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo • Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo • Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo • Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo • Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo • Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo • Ley Integral para las Personas con Discapacidad • Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo • Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo • Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo • Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo • Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 • Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo
	Morelos	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888 • Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos • Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos • Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos • Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos • Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Morelos • Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos • Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos • Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos • Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos • Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado de Morelos • Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos • Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos • Ley de Hacienda Municipal del Estado de Morelos • Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos • Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 • Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos • Ley de Planeación del Estado de Morelos • Ley de Protección y Conservación del Maíz Criollo en su estado genético para el Estado de Morelos • Ley de Residuos Sólidos y de Economía Circular para el Estado de Morelos • Ley de Tránsito del Estado de Morelos • Ley de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial del Estado de Morelos • Ley de Turismo del Estado de Morelos • Ley de Vivienda del Estado Libre y Soberano de Morelos • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos • Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos • Ley Estatal de Agua Potable • Ley Estatal de Fauna • Ley Estatal de Protección Civil de Morelos • Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos • Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos • Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos • Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos • Nueva Ley de Participación Ciudadana de Morelos • Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Disposiciones, leyes, normas e instrumentos jurídicos vigentes con injerencia en la elaboración del POZMVM

- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Ordenamiento Territorial
- Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
- Reglamento en materia de Contaminación por Vehículos Automotores de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
- Reglamento en materia de Ecozonas de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
- Reglamento en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
- Reglamento en materia de Residuos Sólidos Municipales y Especiales de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos

Fuente: Elaboración con base en legislación vigente.

1.3.2. Marco de planeación

La actualización del POZMVM requiere una revisión integral del marco de planeación que sustenta y orienta las decisiones de ordenamiento metropolitano en materia de planeación territorial, desarrollo urbano y coordinación metropolitana. En este contexto, en este apartado se compila y analizan los instrumentos programáticos vigentes a nivel federal, metropolitano, estatal y municipal/demarcación, destacando los elementos clave que guardan relación con el Programa.

La articulación entre estos instrumentos permite identificar sinergias y oportunidades para fortalecer la gestión intergubernamental de la Zona Metropolitana, asegurando que lo plasmado en el presente Programa sea congruente con las diferentes escalas de planeación, al igual que los desafíos sociales, económicos, ambientales y demográficos que enfrenta la metrópolis.

En relación con ello, es importante resaltar que el marco de planeación se articula en cuatro escalas de análisis: i) federal, con estrategias generales y transversales que marcan la pauta para todos los estados del país; ii) metropolitano, mediante la revisión del POZMVM vigente; iii) estatal, que contempla el marco específico para los estados de la ZMVM reflejando la visión particular de su realidad territorial; y, iv) municipal/demarcación, abordando los 84 municipios y demarcaciones territoriales que conforman la ZMVM.

Con este preámbulo, a continuación, se muestra el cuadro que sistematiza los principales instrumentos a nivel federal, metropolitano y estatal que tienen relevancia directa para el POZMVM.

Cuadro 4. Fundamentación programática para la actualización del POZMVM

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Ámbito Federal		
Plan Nacional de Desarrollo Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2025	Objetivo 2.9, 2.10, 3.7, 3.9, 4.2, 4.5 y 4.6	El tema principal que aborda el Plan es un modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano, cuyo eje rector es el bienestar de la población, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Este modelo busca fortalecer los derechos sociales, promover un crecimiento económico con equidad y avanzar en la transición energética y digital del país. Con relación al enfoque de ordenamiento metropolitano, establece una articulación entre el desarrollo con bienestar y la planeación territorial, al priorizar la gestión integral del territorio, la conectividad regional, la seguridad hídrica y la movilidad sostenible; reconociendo que el crecimiento urbano debe ser estructurado bajo criterios de sustentabilidad, equidad y resiliencia. En el Plan se abordan los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, destacando en el ámbito metropolitano: el Programa de mejora urbana,
Programa Regional de Desarrollo del Centro Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de abril de 2014	Estrategias 2.3, 2.5, 4.1, 5.1 y 5.2	Este Programa aborda como tema principal el fortalecimiento del desarrollo integral y equilibrado de la región centro del país, mediante una estrategia territorial que articula la productividad económica, el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la infraestructura regional. Su relación con el enfoque metropolitano radica en la promoción de sistemas integrales de ordenamiento urbano, conectividad interestatal y gobernanza regional, fundamentales para la ZMVM.
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de septiembre de 2025	- Objetivos prioritarios 1, 3 y 4. - Estrategias prioritarias: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 2.1, 3.1, 3.4, 3.5, 4.1-4.4	El Programa constituye una base programática al establecer principios rectores de justicia socioespacial, inclusión, sostenibilidad y derecho a la ciudad. Asimismo, articula objetivos estratégicos como el ordenamiento territorial con enfoque de derechos humanos y la vivienda adecuada, promoviendo una gobernanza eficaz y coordinada entre los tres órdenes de gobierno para el desarrollo equilibrado, seguro y resiliente del territorio.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 – 2040 Publicado en el en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de abril de 2021	- Objetivos 1.1.1-1.1.6, 3.3.1-3.3.4 - Estrategia ENOT por Sistema Urbano Rural (SUR) Centro II: CDMX-Toluca, integrado por las entidades federativas: Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Veracruz.	Es el instrumento rector del ordenamiento territorial en México con horizonte al 2040. Establece la necesidad de una estructuración territorial funcional, un desarrollo con bienestar e inclusión productiva, y una gobernanza territorial eficaz y participativa. Es clave para el POZMVM al articular instrumentos de planeación, proyectos estratégicos, mecanismos de coordinación intergubernamental y participación social en los procesos de ordenamiento metropolitano. Este documento reconoce el fenómeno metropolitano como estratégico en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país, y coloca la implementación y fortalecimiento los instrumentos metropolitanos de gobernanza, planeación y financiamiento. Destacan como parte de las estrategias metropolitanas el impulso a la infraestructura verde, fortalecer los consejos metropolitanos, y promover la incorporación legislativa de términos y condiciones para la coordinación intergubernamental. Se plantean retos específicos para la ZMVM, como: la identificación de suelos degradados para políticas de restauración, fomentar un reparto modal sostenible, tanto para logística como para movilidad urbana e intraurbana y establecer mecanismos de calidad del aire.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Publicado en el en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2026	- Objetivos: 1, 2, 3 y 4 - Estrategias: 1.2, 1.3, 1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 3.3, 3.4, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7	Constituye un instrumento clave para orientar la política territorial del país. Su vínculo con el ordenamiento metropolitano radica en su enfoque multiescalar, así como en la promoción de un modelo de desarrollo territorial justo, sostenible y equitativo. A través de sus objetivos, impulsa la planeación participativa, la gobernanza metropolitana, la gestión del suelo con función social y la incorporación de criterios de resiliencia y sostenibilidad ambiental, consolidándose como un referente técnico y normativo para guiar un desarrollo coordinado, incluyente y equilibrado en la ZMVM.

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Plan Nacional de Restauración Ambiental (PNRA) 2025 – 2030 Publicado el 8 de septiembre de 2025 en el DOF, dentro del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030.	- Objetivos prioritarios: 2 y 3 - Estrategias prioritarias: 2.1, 2.3 y 3.2 - Líneas de acción relevantes: 2.11, 2.1.3, 2.3.2, 3.2.1 y 3.2.3	Establece la política nacional para la restauración de ecosistemas degradados con incidencia en territorios urbanos y periurbanos, priorizando la recuperación de cuencas, suelos y sistemas ambientales estratégicos afectados por la expansión urbana, la presión demográfica y las actividades productivas. Su relación con el ordenamiento metropolitano radica en la incorporación de la restauración ecológica como componente estructurante del territorio, el fortalecimiento de la infraestructura metropolitana, la reducción de vulnerabilidades ambientales y la coordinación intergubernamental para la gestión de sistemas ecológicos que trascienden los límites administrativos, contribuyendo a la resiliencia ambiental y climática de la ZMVM.
Política Nacional de Suelo Publicado en el en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de diciembre de 2020 <i>En proceso de actualización*</i>	- Principios: 3, 4, 5, 6, 8 y 9 - Retos estratégicos: 1-6	Esta política busca regular el uso del suelo en México de manera eficiente, priorizando la función social y ambiental del mismo, con el objetivo de promover un desarrollo urbano ordenado y equitativo. En el contexto del POZMVM, la política establece principios de equidad y sostenibilidad, alineándose con la necesidad de organizar el crecimiento urbano, gestionar el suelo urbano disponible y promover la regularización de asentamientos informales y la mejora de la infraestructura en áreas de alto rezago. Su implementación está orientada a una gestión eficaz del suelo y a la reducción de la especulación y la ocupación irregular del mismo, lo cual es imprescindible contemplar para la ZMVM. Destaca el impulsar la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros en varios estados, incluyendo Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos; asistir los conflictos territoriales asociados con la regularización del suelo, y promover la incorporación legislativa de términos y condiciones para la coordinación intergubernamental en las ZM.
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de octubre de 2023	- Eje 1: Movilidades articuladas al desarrollo económico territorial. - Objetivo prioritario 2 - Objetivos específicos 1.2, 1.3. - Estrategia 2.3 - Línea de acción 1.1.3.	El tema central de la Estrategia es el derecho a una movilidad segura, accesible, sostenible, eficiente, incluyente y con enfoque de equidad, estableciendo las bases para transformar la movilidad en México a través de una política pública coordinada entre los tres órdenes de gobierno. Esto permite que la movilidad deje de ser tratada de forma aislada y se incorpore como elemento clave en la estructuración del territorio y la formulación del POZMVM. Se destaca que si bien, la estrategia pone en el centro a las personas, también se considera el impulso a la conectividad ferroviaria, aeroportuaria e infraestructura carretera.
Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de septiembre de 2025	- Objetivos prioritarios: 1 y 3 - Estrategias prioritarias: 1.2, 1.4, 2-5, 3.1 y 3.2	El tema principal que aborda el Programa es el fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de la población rural mediante el incremento de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, con énfasis en pequeños y medianos productores, así como la promoción de sistemas productivos sostenibles a partir del manejo responsable de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y el uso eficiente del agua. Asimismo, impulsa el fortalecimiento de las cadenas de valor agroalimentarias, mecanismos de comercialización y asistencia técnica. Con relación al enfoque de ordenamiento metropolitano, su incidencia se observa en la dinámica territorial de las zonas periurbanas de la Zona Metropolitana del Valle de México, particularmente en la conservación de suelos agrícolas, la contención de la expansión urbana sobre áreas productivas y la permanencia de actividades primarias, así como en la articulación entre territorios rurales y urbanos mediante los

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
		sistemas de abasto alimentario, lo que contribuye a un modelo territorial más equilibrado y funcional en el ámbito metropolitano.
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de septiembre de 2012	- Estrategias: 24, 25, 26, 31 y 32. - Regionalización ecológica nacional, 145 unidades denominadas unidades ambientales biofísicas (UAB).	El tema central del Programa es la regulación y regionalización con base en la vocación ecológica del territorio y las aptitudes sectoriales, así como la identificación de áreas de atención prioritaria. Se vincula directamente con el ordenamiento metropolitano al proporcionar criterios de resiliencia climática y adaptación en la planeación urbana, regulación del crecimiento urbano y mejora de vivienda en zonas aptas ambientalmente, promoción de la gestión de riesgos de manera coordinada entre los tres niveles de gobierno, y la regionalización UAB permitiendo que las decisiones sobre uso de suelo, infraestructura y vivienda en áreas metropolitanas se alineen con las condiciones ecológicas reales del territorio, promoviendo un desarrollo urbano más sostenible y funcional.
Programa Sectorial del Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de septiembre del 2025	- Objetivos prioritarios: 1, 2, 3, 4 y 5 - Estrategias prioritarias: 1.4, 2.1-2.4, 3.1, 3.3, 4.1, 5.1, 5.3 y 5.4	Este Programa se centra en revertir los procesos de degradación ambiental mediante la conservación de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, incorporando acciones para el control de la contaminación y la atención al cambio climático. A diferencia de otros instrumentos sectoriales, su enfoque no es productivo ni territorial en sentido estricto, sino ambiental, por lo que su incidencia en el ordenamiento metropolitano se da a partir de la incorporación de criterios ecológicos y de riesgo en la planeación del territorio. En el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México, esto se traduce en la necesidad de regular el crecimiento urbano en función de la capacidad ambiental del territorio, proteger zonas de recarga hídrica y áreas de valor ecológico, así como integrar medidas para la mejora de la calidad del aire y la restauración ambiental, lo que permite orientar un modelo de ocupación territorial más compatible con las condiciones ambientales de la región.
Programa Sectorial de Energía Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre del 2025	- Objetivos prioritarios: 1, 4 y 5 - Estrategias prioritarias: 1.5, 1.6, 4.2, 4.5, 5.1 y 5.4	El Programa plantea como eje la garantía de la autosuficiencia energética del país mediante el fortalecimiento de la infraestructura estratégica, la modernización del sistema eléctrico y la transición hacia fuentes de energía más limpias, incorporando criterios de eficiencia, confiabilidad y sostenibilidad. Asimismo, impulsa el desarrollo de redes de transmisión, almacenamiento y distribución que permitan atender la creciente demanda energética, particularmente en zonas urbanas y metropolitanas. Su vínculo con el ordenamiento metropolitano no es directo en términos normativos, pero sí estructural, en la medida en que la disponibilidad y localización de la infraestructura energética condiciona los patrones de crecimiento urbano, la localización de actividades productivas y la viabilidad de nuevos desarrollos. En el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México, esto se refleja en la necesidad de integrar la planeación energética con la territorial, especialmente en lo relativo a redes eléctricas, eficiencia energética en el entorno urbano y reducción de emisiones, contribuyendo a un modelo de desarrollo metropolitano más sostenible y funcional.
Programa General de Vivienda Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de junio de 2025	- Objetivos prioritarios: 1, 2, 3 y 5 - Estrategias prioritarias: 1.1, 1.3-1.6, 2.2-2.4, 3.2, 3.3, 5.1, 5.2, 5.4, 6.5	Tiene como objetivo asegurar el derecho a la vivienda adecuada, reconociéndola como un componente central en la planeación del territorio. En el contexto del ordenamiento metropolitano, su relevancia se vincula con la necesidad de articular la política de vivienda con el desarrollo urbano, a fin de orientar la localización de nuevas viviendas hacia esquemas más sostenibles y evitar procesos de expansión dispersa. En este sentido, promueve un modelo de gestión del suelo que incorpora la vivienda como elemento estructurante del territorio, así como la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para el mejoramiento integral de los asentamientos urbanos y periurbanos, particularmente en zonas

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
		que presentan altos niveles de vivienda abandonada, deshabitada o deteriorada, como ocurre en diversos municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México.
Plan Hídrico Nacional Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2020 <i>En proceso de actualización*</i>	- Objetivos prioritarios: 1, 3, 4 y 5 - Estrategias prioritarias: 1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 4.1-4.3 y 5.1-5.3	Busca garantizar la gestión sostenible del agua en todo el país. A través de la gestión del agua, el PNH se vincula estrechamente con el POZMVM, especialmente en la implementación de estrategias de ordenamiento hídrico y urbano para mitigar riesgos de inundación y sequías, y promover el acceso equitativo al agua en áreas vulnerables.
Actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40 Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de 2024	Líneas de acción destacadas: A1.6, M3.9, M7.7, T6.4	Establece una hoja de ruta para que el país logre la resiliencia climática y la neutralidad de carbono hacia mediados de siglo, integrando tres componentes interdependientes: la mitigación para transitar hacia una economía de bajas emisiones, la adaptación para fortalecer la capacidad de respuesta de comunidades y ecosistemas ante impactos inevitables, y una política climática transversal enfocada en mejorar la gobernanza, el financiamiento y la transparencia. Busca transformar estructuralmente la economía poniendo al centro a las poblaciones más vulnerables y garantizando el derecho a un medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras. Para la ZMVM, las acciones de mayor interés incluyen la atención prioritaria en materia de adaptación para municipios críticos como Ecatepec. En cuanto a mitigación, destaca la creación y fortalecimiento de instituciones locales para regular y planear el transporte a nivel regional y metropolitano, la transición hacia un transporte público bajo en emisiones, y la promoción de la densificación urbana frente a la edificación periférica. Se impulsa el manejo integral de residuos bajo un enfoque de economía circular y la gestión democrática de los recursos hídricos para asegurar su disponibilidad.
Programa Nacional de Protección Civil Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de diciembre de 2022	Estrategias prioritarias: 1.2, 1.5, 2.1, 2.2, 3.1, 4.2 y 4.3	Establece estrategias y objetivos para fortalecer la gestión integral de riesgos, promover la resiliencia y mejorar la coordinación ante emergencias en México. En el marco del ordenamiento metropolitano, el Programa subraya la necesidad de incorporar planes de protección civil en la planeación territorial, con un enfoque en la prevención y reducción de riesgos. Específicamente, promueve la elaboración de ordenamientos jurídicos y planes de protección civil a nivel federal, estatal y municipal, con la participación de todos los sectores.
Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de diciembre de 2022	Estrategias prioritarias: 1.1, 1.2, 2.1 y 2.3	El Programa se centra en la gestión eficiente de residuos de manejo especial, promoviendo su prevención, manejo y reciclaje. Relacionado con el POZMVM, destaca la importancia de integrar la gestión de estos residuos en el ordenamiento metropolitano, a través de un marco legal adecuado y la creación de infraestructura para su aprovechamiento, con el objetivo de minimizar impactos ambientales y promover un desarrollo más sostenible. El Programa destaca acciones orientadas hacia la economía circular y la implementación de protocolos de Basura Cero en instituciones públicas y universidades. Asimismo, se reconocen las iniciativas que lleva a cabo la Ciudad de México para una gestión eficiente de los residuos. Estas experiencias serán analizadas y consideradas como referencia para su posible adopción en las entidades del Estado de México, Hidalgo y Morelos, con el objetivo de avanzar hacia un modelo metropolitano eficiente en materia de gestión de residuos.
Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes	Objetivos prioritarios: 1, 2, 3	El Programa establece estrategias clave para el desarrollo de una infraestructura de transporte segura, eficiente y sostenible, contribuyendo al bienestar social y la equidad territorial, en particular mediante la mejora de la conectividad intermodal. En cuanto a su relación con el POZMVM, la implementación

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de julio de 2020 <i>En proceso de actualización*</i>	Estrategias prioritarias: 1.4, 2.1, 2.2, 2.4-2.6, 3.2 y 3.5,	de este Programa resulta crucial para garantizar una conectividad efectiva entre los diversos modos de transporte, mejorar la infraestructura vial y promover el desarrollo urbano ordenado. Entre las acciones se menciona la coordinación e implementación del Sistema Aeroportuario Metropolitano, para atender la demanda de servicios aéreos del Valle de México, situación a considerar en materia de movilidad; y fomentar, en coordinación con las entidades federativas, municipios y, alcaldías, la construcción de sistemas de transporte masivo con conectividad al transporte para quienes enfrentan largos trayectos de traslado, tal como sucede en la ZM.
Programa Sectorial de Turismo Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de agosto del 2025	- Objetivos prioritarios: 1, 2 y 4 - Estrategias prioritarias: 1.1, 1.4, 2.1, 4.1 y 4.3	El Programa se orienta al fortalecimiento del sector turístico como motor de desarrollo económico, mediante la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura y servicios, así como la promoción de destinos bajo criterios de sostenibilidad e inclusión. Asimismo, impulsa la articulación territorial del turismo a través de corredores y regiones con potencial turístico, promoviendo la integración de cadenas de valor y la generación de empleo. En el contexto del ordenamiento metropolitano, su incidencia se relaciona con la localización de equipamientos turísticos, la activación de centralidades urbanas y la puesta en valor de espacios públicos y patrimonio cultural dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México. En este sentido, contribuye a la reconfiguración de áreas urbanas con vocación turística, al fortalecimiento de la conectividad y a la diversificación de usos del suelo, lo que puede incidir en procesos de regeneración urbana y en la consolidación de dinámicas económicas a escala metropolitana.
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2021	- Objetivo prioritario 1, estrategia prioritaria: 2.5, 2.10, 3.1, 3.2, 4.1, 4.4, 4.10, 6.2, 6.3, 6.5, 6.9, 6.10, 6.11, 6.14, 9.1, y 9.3 - Objetivo prioritario 2, estrategia prioritaria: 1.3, 5.3, 7.1, 10.2 y 10.4 - Objetivo prioritario 4, estrategia prioritaria: 8.1 y 8.2	Este Programa establece como objetivo garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en cuatro ejes estratégicos: prevención, atención, sanción y erradicación. En el contexto metropolitano, como el de la ZMVM, es clave porque impulsa la incorporación de la perspectiva de género y la creación de espacios seguros, equitativos y libres de violencia para las mujeres en el ámbito de la planeación urbana, fomentando la coordinación intergubernamental y la acción comunitaria en favor de entornos más justos e inclusivos. Entre las estrategias destaca la ampliación de la oferta de módulos itinerantes de primer contacto en zonas con índices de marginación altos y muy altos.
Programa Especial de los Pueblos Indígenas Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021	Estrategia prioritaria: 2.1, 2.5, 2.6 y 4.2	Este programa busca atender de manera integral las problemáticas históricas de exclusión, discriminación y desigualdad que enfrentan estos pueblos, promoviendo su autodeterminación, desarrollo sustentable y visibilidad dentro de una Nación reconocida como pluricultural. En el marco del POZMVM, se destaca promover espacios de diálogo que permita a las autoridades indígenas y afromexicanas emitir recomendaciones sobre la implementación de los programas en su territorio.
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2020 <i>En proceso de actualización*</i>	- Objetivo prioritario: 5 y 6. - Estrategia prioritaria: 1.6, 2.3 y 5.1.	El Programa integra una perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad aplicable al ordenamiento metropolitano, al priorizar la creación de entornos seguros, equitativos y sostenibles para mujeres y niñas. Su relación con POZMVM radica en la promoción de un desarrollo urbano con infraestructura, servicios y políticas que respondan a las necesidades diferenciadas de género, aseguren la movilidad segura, la participación igualitaria en la toma de decisiones territoriales y la inclusión activa de mujeres en los procesos de planeación y gobernanza metropolitana. Se destaca favorecer la inclusión de las mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre la vivienda y bienes de

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
		producción incluidos la tierra y los recursos naturales a fin de fortalecer su patrimonio; fortalecer la accesibilidad y suficiencia de los servicios de salud a mujeres con mayores desventajas; e incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos.
Programa Sectorial de Cultura Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2021	- Objetivo prioritario: 1, 3 y 4. - Estrategia prioritaria: 1.1, 1.2 y 3.3.	Establece una política cultural con enfoque de derechos humanos, inclusión y participación comunitaria, que resulta clave para el enfoque de ordenamiento metropolitano considerado en el POZMVM. En este sentido, el fortalecimiento de la infraestructura cultural, la planeación participativa y la apropiación comunitaria del territorio desde la cultura, aportan elementos sustantivos para un ordenamiento metropolitano más equitativo, incluyente y sustentable. Se resalta garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales de las personas a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio; y la conservación de la diversidad, memoria y patrimonio cultural mediante la protección y promoción de su conocimiento y apropiación.
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre del 2025	- Objetivos: 1,3 y 6. - Estrategia 6.5, 4.3	Fija los lineamientos para asegurar la disponibilidad y distribución eficiente de recursos financieros, orientados a promover un desarrollo económico sostenible, equitativo e incluyente. Su alcance no es territorial en sentido directo, pero resulta fundamental para viabilizar la implementación de políticas públicas al establecer los criterios de financiamiento, inversión y disciplina presupuestaria. En el contexto del ordenamiento metropolitano y del POZMVM, proporciona una base para sustentar proyectos de infraestructura, planeación urbana y vivienda con enfoque de justicia territorial, al tiempo que contribuye a fortalecer la capacidad institucional para canalizar inversiones públicas y privadas bajo criterios de sostenibilidad, equidad y eficiencia en el uso de los recursos.
Ámbito Metropolitano		
Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (el actualmente vigente) Publicado en el el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 1998	- Objetivos 1, 2 y 7-11. - Estrategias de ordenación a nivel regional y a nivel metropolitano. - Acciones estratégicas. - Comisiones Metropolitanas: i) Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana; ii) Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI); iii) Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y iv) Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos.	El tema principal que aborda el POZMVM es la gestión integral y coordinada del desarrollo urbano y territorial en una de las metrópolis más complejas del país, con el fin de orientar el crecimiento poblacional, proteger el medio ambiente, mejorar la calidad de vida y fortalecer la infraestructura y servicios públicos. Su relación con el enfoque actual de ordenamiento metropolitano radica en que establece un antecedente para la actualización del programa, al proponer instrumentos de planeación intergubernamental, acciones sectoriales integradas y una visión de largo plazo que busca consolidar un modelo territorial sustentable, equitativo y funcional para toda la región metropolitana.

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Ámbito Estatal: Ciudad de México		
Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México <i>En proceso de actualización*</i>	- Objetivos de Desarrollo: 1.1-1.4, 2.3, 2.4, 3.1-3.4, 4.1, 4.2, 4.4-4.9, 5.3, 6.3 y 6.4 - Agenda Metropolitana	Este Plan establece una visión integral de largo plazo para el crecimiento y desarrollo sustentable de la ciudad, buscando mejorar el bienestar social, reducir desigualdades y fomentar una metrópoli ordenada y resiliente. En cuanto al ordenamiento metropolitano del POZMVM, se destaca la necesidad de coordinar acciones a nivel metropolitano, particularmente en áreas como transporte, vivienda y servicios públicos, con el objetivo de integrar la Zona Metropolitana del Valle de México bajo un marco normativo común que promueva la sustentabilidad y la eficiencia en la gestión territorial.
Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003 <i>En proceso de actualización*</i>	Objetivos: - Recuperar el equilibrio geohidrológico de la Cuenca de México [...] - Promover el uso más racional y eficiente de los recursos naturales [...] - Actualizar y consolidar de los instrumentos de planeación - Fomentar la actualización y desarrollo de nuevos instrumentos de planeación - Generar las reservas territoriales requeridas para satisfacer las tendencias reales [...] - Garantizar el acceso equitativo a la vivienda [...] - Ampliar y mejorar las condiciones de la estructura vial, y estimular el desarrollo y utilización del transporte público no contaminante - Garantizar el acceso equitativo del equipamiento [...] - Fomentar la conservación y mejoramiento de la fisonomía urbana [...] - Desarrollo Urbano	Establece estrategias clave para ordenar el crecimiento territorial. Plantea como objetivos la mejora de la calidad de vida urbana y rural, el uso racional del suelo y la preservación del medio ambiente, integrando a diversos actores en la toma de decisiones y estableciendo políticas coordinadas a nivel regional. Asimismo, como instrumento normativo establece la zonificación primaria del Distrito Federal – ahora Ciudad de México – y determina los ejes fundamentales para un desarrollo equilibrado. Entre sus estrategias, destacan las relacionadas con la megalópolis, y la metrópolis, en donde destacan la participación de todos los órdenes de gobierno, para la ZMVM se plantea fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación del gobierno del Distrito Federal con las instancias generales y del Estado de México, para atender las problemáticas de transporte y vialidad, En el Programa menciona las franjas de integración metropolitana, referentes a las zonas limítrofes que requieren atención, las cuales son: Cuajimalpa-Huixquilucan, Palmas-Temachalco, Tacuba-El Molinito, Azcapotzalco-Tlalnepantla, Tláhuac-Chalco, Cocoyotes-Montañitas, Acueducto de Guadalupe-Las Palomas, Ticomán-San Juanico, Nueva Atzacualco-Xalostoc, San Juan de Aragón-Ciudad Lago, Pantitlán-Nezahualcóyotl, Cabeza de Juárez-Nezahualcóyotl y Santa Martha-La Paz. También, acorde con la vocación del territorio define la zonificación primaria en dos zonificaciones generales: Suelo Urbano y Suelo de Conservación. Como parte de las acciones con incidencia en la ZMVM, se contemplan: instrumentación y operación del Ordenamiento Ecológico, aplicación del Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire en la ZMVM, el mejoramiento de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico, programas que impulsen la reducción de los residuos sólidos, análisis de programa regionales en materia de energéticos y creación de infraestructura a nivel metropolitano, impulso a la construcción de equipamiento de carácter metropolitano y regional, acciones relacionadas al tratamiento de aguas residuales, e impulso al proyecto de trenes urbanos,

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Bando 1 Por una ciudad habitable y asequible con identidad y arraigo local Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de julio de 2025	Principios: Tercero, Sexto, Octavo, Décimo Primero.	Es un documento que establece medidas para enfrentar la gentrificación, proteger el derecho a la vivienda digna y garantizar la permanencia de comunidades locales en zonas con alta presión inmobiliaria en la Ciudad de México. Entre sus principales acciones se incluyen la regulación del aumento de rentas, la creación de un índice de precios de alquiler razonable, la supervisión de plataformas de hospedaje temporal, el impulso a la vivienda pública y la protección del comercio y patrimonio barrial. El objetivo central es promover una ciudad más justa, accesible, con identidad local y cohesión social. Su relación con el POZMVM radica en el establecimiento de principios que pretenden guiar la política de vivienda, que no solo beneficie a la Ciudad de México, sino a la ZMVM.
Plan Integral de Manejo del Centro Histórico 2023-2028 Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de noviembre de 2023	Ejes estratégicos: 1.1-1.3, 2, 3.1, 3.2 y 4.1	Establece estrategias y proyectos clave para la conservación, revitalización y mejora de la habitabilidad del Centro Histórico de la Ciudad de México, además de otra vertiente de Fortalecimiento institucional, que incluye el conjunto de mecanismos y bases normativas. Su importancia está en su enfoque integral para preservar el patrimonio cultural y fomentar el desarrollo urbano sustentable. En cuanto a su relación con el POZMVM, radica en que ambos buscan una integración armónica entre el crecimiento urbano y la preservación de zonas históricas, promoviendo una ciudad sostenible y resiliente.
Plan Maestro de la Zona Rosa Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de octubre de 2022	Estrategias y líneas de acción: a, b, e, f e i	Instrumento enfocado en la regeneración integral de una de las zonas más emblemáticas de la Ciudad de México; su objetivo es recuperar el valor urbano, económico, cultural y social de la Zona Rosa mediante intervenciones en espacio público, movilidad, vivienda y patrimonio, priorizando la habitabilidad y sostenibilidad. Se relaciona con la ZMVM al ser parte del centro urbano conector de diversos sistemas de transporte y actividades metropolitanas, y se vincula con el enfoque metropolitano al aportar directrices coherentes con la planeación a escala metropolitana, reforzando la necesidad de coordinación entre niveles de gobierno y sectores urbanos para el desarrollo del territorio.
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2014	Ejes: 1, 2 y 4	Su contenido se centra en establecer objetivos y acciones clave orientadas a mejorar la productividad y sostenibilidad del sector agropecuario. Con relación al POZMVM, este Programa complementa los esfuerzos de ordenamiento territorial y sustentabilidad, al fomentar el uso sostenible del suelo rural, promover la autosuficiencia alimentaria, y mitigar los efectos del cambio climático a través de la conservación de recursos naturales y la mejora de infraestructuras hídricas y productivas en áreas rurales clave de la zona metropolitana.
Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de agosto de 2000	Objetivos: i) Garantizar la permanencia de los recursos naturales que generan bienes y servicios ambientales [...]; ii) Conservar y proteger los ecosistemas, la biodiversidad [...]; y, iii) Fomentar el desarrollo de instrumentos económicos.	El Programa tiene como propósito regular el uso del suelo en suelo de conservación para garantizar la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, y promoviendo el aprovechamiento sustentable de los mismos. Este programa se vincula estrechamente con el ordenamiento metropolitano del POZMVM, ya que enmarca pautas para coordinar las políticas de uso del suelo y los recursos naturales, con el fin de preservar los servicios ambientales clave para la región.
Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad	Ejes: 2.1, 2.3 y 3.1	Este instrumento busca mejorar la gestión ambiental y promover la sustentabilidad, atendiendo problemas clave como la calidad del aire, el manejo del agua, la biodiversidad y la gestión de residuos. De manera particular, hace énfasis en la cooperación interinstitucional, incluyendo su vínculo con el

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2024		ordenamiento territorial y metropolitano, al integrar esfuerzos para mejorar la calidad del aire y otros recursos naturales en la ZMVM, asimismo, destacan estrategias relacionadas con la economía circular, disminuir la presión del acuífero del Valle de México,
Agenda Ambiental de la Ciudad de México Publicad en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de febrero de 2008	Estrategias: 3.3.1, 3.3.2, 3.3.7, 4.3.2, 4.3.3, 5.3.1-5.3.6, 5.4.3, 5.4.9, 6.3.1, 6.3.3, 6.4.3, 7.3.3, 8.3.5,	Es un marco de planeación que cuyo propósito es avanzar hacia un desarrollo sustentable, alineando políticas y estrategias para la conservación ambiental y el manejo adecuado de recursos naturales. La coordinación metropolitana es clave, especialmente en la ZMVM, donde se deben armonizar esfuerzos interinstitucionales para abordar desafíos ambientales comunes, como la calidad del aire y la gestión del agua, siendo estas dos esferas las que mayores impactos a esta escala, por tanto, las acciones que se proponen implican a las autoridades federales, locales y ciudadanos en la implementación de proyectos y acciones transversales.
Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de octubre de 2005	Objetivos: 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.4	El Programa busca garantizar la conservación de los bosques urbanos y los servicios ambientales que proporcionan, como la recarga de acuíferos y la captura de carbono. Este programa establece incentivos económicos para ejidos y comunidades que gestionan estas reservas, apoyando su preservación, restauración y manejo sustentable. Se vincula estrechamente con el POZMVM, al promover la protección de áreas estratégicas en la zona rural de la capital, contribuyendo a la sostenibilidad del desarrollo urbano en la ZMVM.
Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2005 <i>En proceso de actualización*</i>	Líneas de acción: B y C	Este Programa se encarga de analizar la coordinación y administración sostenible de los recursos hídricos en la Ciudad de México, abordando tanto el abastecimiento como el tratamiento y desalojo del agua. Es fundamental para la planeación urbana en la ZMVM, ya que se integra con el desarrollo urbano, apoyando la infraestructura hidráulica y el saneamiento ambiental.
Programa de Sustentabilidad y Gestión de los Servicios Hídricos Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de octubre de 2016	Políticas públicas: PI.1, PI.3, PI.4 y PI.5	El Programa tiene como objetivo mejorar la gestión del agua en la ciudad, mediante la optimización de la infraestructura hídrica, el tratamiento de aguas residuales y la recarga de acuíferos, entre otras acciones. Este programa es crucial para el ordenamiento metropolitano, ya que integra políticas que buscan enfrentar los desafíos de la sobreexplotación del agua y las fugas, mejorando la eficiencia de los recursos hídricos y adaptándose al cambio climático.
Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de mayo de 2019	- Fase Preventiva de Ozono y Fase Preventiva de Partículas. - Medidas aplicables	Se estructura para para mitigar los efectos de la contaminación del aire, especialmente por ozono y partículas PM10 y PM2.5. Este programa, de carácter obligatorio, incluye fases preventivas y de contingencia que se activan con base en los niveles de contaminación pronosticados y medidos. Su actualización es crucial para la planeación urbana metropolitana, ya que integra acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y locales para reducir emisiones, proteger la salud pública y mejorar la calidad del aire, aspectos esenciales para la sostenibilidad del ordenamiento metropolitano del POZMVM.
Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2021	Metas: I) 1, 3 y 4; II) 3, 7, 9 y 10; III) 7; y IV)	El Programa establece estrategias clave para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos en la capital. En el contexto del ordenamiento metropolitano del POZMVM, se reconoce la necesidad de una coordinación efectiva entre las alcaldías y dependencias para mejorar la gestión de residuos y fomentar la economía circular. La gestión de residuos se ha convertido en una parte fundamental de la planeación urbana, pues no solo busca minimizar los impactos ambientales, sino también mejorar la infraestructura para el manejo de residuos y contribuir a la salud pública.

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Programa Sectorial de Protección Civil Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2014	- Objetivos: 1 y 2 - Metas: 1): 1 y 2; y, 2): 2	Dicta las directrices para prevenir, gestionar y responder a riesgos y emergencias en la Ciudad de México. Su enfoque se basa en la gestión integral de riesgos, priorizando la prevención y coordinación entre diferentes actores del gobierno y la sociedad. En el contexto del ordenamiento metropolitano del POZMVM, este Programa se debe integrar con las políticas urbanas al identificar y mitigar riesgos en áreas vulnerables, como aquellas expuestas a inundaciones o sismos, y mejora la resiliencia de la infraestructura urbana frente a desastres naturales.
Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de septiembre de 2022	Objetivos específicos: 1, 2 y 3	Tiene como finalidad promover la producción de viviendas incluyentes en zonas y corredores de la Ciudad de México, buscando mejorar las condiciones urbanas y favorecer la integración social. Este Programa debe de considerarse en el POZMVM al integrar criterios de desarrollo urbano y sustentabilidad, y al promover la regeneración de áreas urbanas con alta demanda de vivienda, reduciendo la gentrificación y mejorando la accesibilidad a servicios.
Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de julio de 2022 <i>En proceso de actualización*</i>	Estrategias: 1.3-1.6	El Programa se enfoca en la mejora de la calidad de vida mediante un sistema de transporte más accesible y eficiente, centrado en la integración física y operativa de los diversos modos de transporte. La coordinación interinstitucional para su implementación es esencial, dado que la ZMVM incluye áreas de alta expansión que requieren de un enfoque metropolitano para optimizar la movilidad regional. Establece líneas de acción como la integración de CETRAMs, la expansión de la red del transporte público y la mejora de la infraestructura ciclista, vinculándose estrechamente con el ordenamiento metropolitano del POZMVM para responder a los efectos del crecimiento urbano.
Plan Especial de la Red de Infraestructura Verde de la Ciudad de México Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021.	Estrategias: 1 y 2 Líneas de acción: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 2.2	El Plan Especial contribuye al ordenamiento metropolitano al promover la conectividad ecológica interregional, la protección y restauración del suelo de conservación y de los corredores ambientales que trascienden los límites administrativos de la Ciudad de México. Su implementación fortalece la infraestructura verde como sistema estructurante del territorio metropolitano, incide en la mitigación de riesgos ambientales, la regulación hídrica y la adaptación al cambio climático en la ZMVM, además aporta criterios ambientales para la planeación territorial de escala metropolitana.
Programa Sectorial de Turismo Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de octubre de 2014	Ejes estratégicos: 1, 2 y 4	Este instrumento busca impulsar el desarrollo sustentable del sector turístico mediante la coordinación interinstitucional y la identificación de zonas de desarrollo turístico sustentable. Este programa está alineado con los objetivos de planeación metropolitana, ya que impulsa el ordenamiento territorial y la infraestructura urbana para mejorar la accesibilidad y la competitividad del sector. Su relación con el POZMVM es clave, pues contribuye al desarrollo económico sustentable y a la redistribución de la población en áreas con vocación turística, promoviendo la inversión y mejorando la conectividad entre zonas metropolitanas para impulsar un crecimiento ordenado y equitativo.
Programa Sectorial de Desarrollo social con Equidad e Inclusión Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2014	Objetivos: 1 y 3	Busca reducir la pobreza, la exclusión social y promover la equidad en la Ciudad de México, enfocándose en grupos vulnerables y la eliminación de la discriminación. Este programa tiene relación con el POZMVM, ya que busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes mediante políticas públicas inclusivas que fomenten la integración social. Además, promueve una mejor distribución del espacio urbano y el acceso equitativo a servicios y oportunidades, lo que contribuye a la planeación urbana sustentable y a un ordenamiento metropolitano más justo y accesible.

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Programa de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2015	Ejes de política: 4.2.1 y 4.5.1	Aspira a la integración cultural de la Ciudad de México mediante el fortalecimiento de su infraestructura cultural y el apoyo a diversas expresiones artísticas. Su relación con el ordenamiento metropolitano es crucial para garantizar que las políticas de desarrollo cultural se alineen con la planificación urbana. Este resulta esencial para asegurar el acceso equitativo a la cultura, fortalecer la identidad de las comunidades y generar un entorno urbano que favorezca la inclusión y el disfrute cultural en diversas zonas, tanto en áreas centrales como en la periferia.
Programa de Gobierno de la Ciudad de México Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2019 <i>En proceso de actualización</i>	Ejes del Programa de Gobierno: 1.1.3, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.4.2, 1.5 y 1.6	El Programa se articula en torno a los principios de innovación, sustentabilidad y equidad social, buscando transformar la ciudad en un espacio más accesible, inclusivo y transparente. Dentro de sus ejes destaca la necesidad de fortalecer la gobernanza, promoviendo una ciudad más democrática y participativa. En relación con el POZMVM, este Programa propone integrar la planeación urbana con el respeto al derecho a la ciudad, mejorando la calidad de vida en la metrópoli a través de la coordinación interinstitucional y la mejora de la infraestructura urbana.
Ámbito Estatal: Estado de México		
Plan de Desarrollo del Estado de México Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 15 de marzo de 2024	Estrategias: 1.1.2, 1.3.1, 1.4.4, 1.5.1, 1.5.3, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.4.1, 2.6.1, 2.7.1, 3.3.1, 3.5.1, 3.6.3, 3.7.1, 3.8.1, 4.3.8, 4.3.9, 4.10.1, 4.11.1, 4.11.3, T1.1.2, T1.2.2 y T.3.1.1	Este Programa establece una visión integral de transformación basada en el bienestar, la justicia social y el desarrollo sostenible. Su importancia radica en que, al contemplar criterios como la integración territorial, la dinámica demográfica y la participación ciudadana, asimismo, proporciona un marco estratégico que articula el ordenamiento metropolitano con políticas públicas incluyentes y sostenibles, asegurando así una planificación territorial coordinada que responde a los retos sociales, económicos y ambientales que deben contemplarse para la Zona Metropolitana. Entre las acciones destacan: concluir las macro obras de distribución del agua en la región oriente del Valle de México, así como el mantenimiento de los acueductos; recuperación de planetas de tratamiento en el Valle de México-Pánuco; proyectos de agua regenerada en la cuenca del Valle de México; impulsar acuerdos con el gobierno federal y de la Ciudad de México para mecanismos de financiamiento acorde con necesidades metropolitanas; e, impulsar la diversificación de la actividad económica y la movilidad en la ZM;
Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle Cuautitlán-Texcoco Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 12 de agosto de 2005	Políticas: - De Ordenamiento Territorial: 2, 4 y 7 - Infraestructura y Equipamiento Urbano: 1, 2 y 4 - Desarrollo Económico y Social: 1 y 2 - Preservación y Mejoramiento Ecológico: 1, 3 y 4 - Prevención de Riegos: 2	Tiene como propósito establecer una estrategia de ordenación territorial que oriente el crecimiento urbano de manera sustentable, equilibrando los usos del suelo, preservando áreas de valor ambiental y agropecuario, y consolidando centros urbanos funcionales. Este instrumento de planeación es fundamental para estructurar y normar el desarrollo en los municipios metropolitanos que conforman la región, y sirve como base legal y técnica para la elaboración del POZMVM, garantizando la congruencia territorial y la coordinación intergubernamental entre el Estado de México y el entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Destaca la estrategia de controlar el crecimiento con una política de “hacer ciudad dentro de la ciudad” y el ordenamiento del poblamiento futuro en la Sierra de Guadalupe, no obstante, el Programa data del 2005, situación a considerar a la hora de retomar estrategias y acciones que en él se establecen.
Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle de Toluca	Ordenamiento territorial: i) En las áreas naturales,	Establece un ordenamiento territorial integral y sustentable que responde a la dinámica de crecimiento urbano, económico y demográfico de la región, promoviendo un desarrollo equilibrado entre sus

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 9 de agosto de 2005	parques nacionales y [...]; ii) Las zonas de impulso al desarrollo forestal [...]; iii) Se establece para la Zona Metropolitana Conurbada del Valle de México [...] • Políticas sectoriales: i) Se definen con una política de consolidación al desarrollo industrial [...]; ii) El eje Toluca – Metepec como corredor; iii) A los ejes Toluca–Xonacatlán y Toluca–Zinacantepec [...] • Desarrollo urbano: Se clasifica con una política de consolidación los centros de población de [...]	centros urbanos y zonas rurales. El Plan busca contener la expansión, conservar áreas de valor ambiental y mejorar la infraestructura urbana. Su articulación con las direcciones nacionales y estatales le otorga validez como instrumento técnico y legal para ser contemplado en el POZMVM, asegurando la congruencia y coordinación entre los distintos niveles de gobierno. El Programa menciona la estrecha relación entre la Zona Metropolitana del Valle de Toluca con la Zona Metropolitana del Valle de México y con ésta agudiza la tendencia a la conurbación, resaltando la conservación del Área Natural Protegida de la Sierra de las Cruces.
Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 9 de marzo de 2021	• Estrategias: A) 1 y 2, B) 1 y 3, y C) 1	El Plan dicta las bases para un ordenamiento territorial equilibrado, sustentable e incluyente, alineado con las dinámicas regionales y metropolitanas. La articulación con el ordenamiento metropolitano es clave para coordinar políticas públicas en zonas como la del Valle de México, promoviendo un desarrollo urbano coherente, eficiente y resiliente, que contemple movilidad, densificación ordenada, servicios, vivienda y protección ambiental, fortaleciendo así la gobernanza intermunicipal y el aprovechamiento racional del territorio. El Programa ordena el territorio a través de Áreas de Ordenamiento y Regulación en el Área Urbana (AOR); centros urbanos, centros metropolitanos, centros y subcentros urbanos; y el Sistema de Ciudades y Regiones Urbanas. Para los cuales se integran políticas, acciones e instrumentos, mismas que este Programa adopta en la medida que permite la ordenación metropolitana. Para la planeación metropolitana menciona que deben profundizar en la planeación de las siguientes estrategias sectoriales: abasto de agua potable y saneamiento, riesgos naturales y movilidad sustentable.
Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle México Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de diciembre de 2020	• Estrategias: VI.1.1, VI.1.3, VI.2.1, VI.2.2, VI.3.1, VI.6.1 y VI.7.1	Este instrumento está enfocado en el desarrollo ordenado alrededor del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), es una herramienta estratégica que permite anticipar y mitigar los impactos territoriales, sociales, ambientales y económicos del proyecto aeroportuario. Su importancia para la elaboración del POZMVM radica en que proporciona insumos técnicos y metodológicos esenciales que permiten abordar, desde una perspectiva sistémica y territorial, los desafíos metropolitanos vinculados al crecimiento urbano, movilidad, servicios e infraestructura, fortaleciendo así la gobernanza metropolitana y la integración regional. Entre las estrategias, acciones y programas que destacan en el ámbito metropolitano son: la elaboración de un Plan Hídrico Integral y Sostenible, Programa de reforestación de zonas agrícolas y pecuarias, actualización e integración de los Planes de Manejo de las ANP a los PMDU,

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Programa Sectorial Empleo Digno y Desarrollo Económico Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 18 de septiembre de 2024	Estrategias: 1.2.1, 1.8.1, 1.9.1, 1.10.1, 1.10.5, 1.11.1 y 1.11.2	Promueve un crecimiento económico competitivo con responsabilidad social, priorizando el empleo formal, la inclusión laboral, el fortalecimiento de MiPyMEs y el desarrollo de sectores productivos estratégicos. Su incorporación en el ordenamiento territorial es fundamental, ya que impulsa la localización adecuada de infraestructura productiva y logística, fomenta la diversificación económica regional y orienta el uso del suelo hacia un desarrollo urbano equilibrado y sostenible, alineando la planeación territorial con la generación de empleo y bienestar social.
Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de México Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México en 2016	Objetivos: i) Acciones con alto potencial de aplicación y beneficios económicos que pueden ser implementadas de manera inmediata [...], y, ii) Acciones que requieren mayor desarrollo tecnológico o alternativas de financiamiento.	El tema principal que aborda es el diseño e implementación de políticas públicas para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, integrando acciones que reduzcan riesgos ambientales, sociales y económicos. Este instrumento busca coordinar esfuerzos entre sectores gubernamentales y sociales, fomentando la resiliencia y sostenibilidad del desarrollo estatal. Su relación con el POZMVM radica en proponer medidas de adaptación y mitigación coherentes con la zonificación ecológica y uso del suelo, promoviendo un desarrollo urbano y ambientalmente sustentable. La estrategia reconoce las acciones a implementar en el manejo integrado de cuencas hidrográficas, así como evitar el crecimiento de la ciudades hacia zonas de alta vulnerabilidad o de recarga.
Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 11 de mayo de 2023	Unidades de Gestión Ambiental para los municipios del Estado de México pertenecientes a la ZMVM.	Instrumento que busca garantizar un desarrollo territorial sustentable, al establecer políticas, criterios y Unidades de Gestión Ambiental (UGA) que regulan el uso del suelo con base en la aptitud ecológica del territorio. Para la Zona Metropolitana del Valle de México, representa un referente clave al establecer límites ambientales y criterios de regulación que permiten compatibilizar el crecimiento urbano con la conservación de recursos naturales, asegurando así una base técnica para decisiones territoriales sostenibles. Para las UGA define las políticas de protección, de Área Natural Protegida, de conservación, de restauración, de aprovechamiento sustentable, y de zona urbana y urbanizable con criterios para cada una de ellas, mismos que este Programa retomará en lo aplicable al ámbito metropolitano de la ZMVM.
Plan Integral de la Zona Oriente del Estado de México <i>En proceso de elaboración</i>	<i>En proceso de elaboración</i>	<i>En proceso de elaboración</i>
Programa Sectorial Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 18 de septiembre de 2024	Estrategias: 1.2-1.4, 2.1, 3.1, 4.1, 8.1 y 9.1	El Programa establece una política integral frente al deterioro ambiental, la escasez hídrica y el cambio climático en el Estado de México. En cuanto al ordenamiento territorial, es clave porque impulsa una gestión sustentable del agua, la protección de bosques y áreas verdes, y la mejora de infraestructura hidráulica, articulando el acceso al agua con el derecho al territorio, y priorizando acciones que aseguren el equilibrio entre crecimiento urbano y conservación ecológica en una de las zonas más densamente pobladas y presionadas ambientalmente del país. Como parte de las acciones insignia se destacan proyectos para prevenir inundaciones en las zonas bajas de Chalco, Valle de Chalco Solidaridad e Ixtapaluca; el Parque Hidroecológico Lago de Texcoco. Parque Hidroecológico Laguna de La Piedad; Parque Hidroecológico "Los Tlateles", Proyecto de Recuperación y Conservación de la Cuenca de la Sierra Nevada, Proyecto Integral para la Gestión Sostenible del Agua y la Conservación Ambiental en la Sierra de Guadalupe, Proyecto Integral para la Gestión Sostenible del Agua y la Conservación Ambiental en la Sierra de Guadalupe, Cierre de tiraderos

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
		a cielo abierto en el Estado de México, y Corredores de reciclaje; mismos que este Programa buscará retomar en el ámbito de su competencia.
Programa Hídrico Integral del Estado de México <i>Publicado en agosto del 2025</i>	- Ejes estratégicos Transversales - Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Aborda de forma central la problemática estructural del agua, el tema principal gira en torno al manejo integral y sustentable del recurso hídrico, entendiendo que la disponibilidad y calidad del agua son condiciones básicas no sólo para garantizar el derecho humano al agua, sino para viabilizar el desarrollo territorial, social y económico. En este sentido, el Programa se articula estrechamente con el enfoque de ordenamiento metropolitano, ya que reconoce que la expansión urbana sin planeación ha sobrepasado la capacidad de carga de cuencas y acuíferos, por tanto, plantea que solo mediante una visión territorial integrada, que coordine la gestión del agua, el crecimiento urbano, la infraestructura y la participación institucional y social, será posible recuperar el equilibrio hídrico y construir ciudades resilientes. Funge como una herramienta estratégica de ordenamiento del territorio metropolitano, proponiendo una gobernanza hídrica basada en corresponsabilidad, sostenibilidad y planeación a largo plazo. Entre sus acciones y programas, destaca el Saneamiento del Río Lerma (Jalisco-Guanajuato-Michoacán-Estado de México), las obras de conclusión del Circuito Metropolitano del Agua Potable (Ciudad de México-Estado de México).
Programa para la Prevención y Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado México Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 10 de marzo de 2009	Líneas de acción: 3.1, 3.4, 3.6 y 3.7	Este Programa establece un marco técnico y normativo para minimizar los impactos ambientales del manejo de residuos, priorizando la prevención, separación, valorización y disposición adecuada. Su integración en la POZMVM es indispensable, ya que permite coordinar la infraestructura y políticas intermunicipales en una región densamente poblada, alineando la gestión de residuos con los principios de sostenibilidad, salud pública y eficiencia territorial, elementos clave en la planeación metropolitana.
Plan Colibrí de Movilidad Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México en 2023	- Eje 2: 4, 8 y 12 - Eje 3: 20 y 22 - Eje 4: 26-30 - Eje 5: 36-39, 41-48, 58 y 62 - Eje 6: 65 - Eje 8: 76	Estrategia impulsada con el fin de transformar la movilidad bajo principios de sostenibilidad, seguridad y equidad social. Su objetivo central es garantizar el derecho humano a la movilidad mediante la modernización del transporte público, el impulso a medios alternativos como el ciclismo y la caminata, y la coordinación institucional con una visión metropolitana. En este sentido, el Plan establece una fuerte relación con el enfoque metropolitano de la ZMVM al proponer a integración operativa y tarifaria de los sistemas de transporte y la articulación de políticas entre municipios y Ciudad de México para mejorar la conectividad, reducir tiempos de traslado y dignificar la experiencia de los usuarios.
Programa Estatal de Protección Civil <i>En proceso de elaboración*</i>	-	<i>Instrumento en proceso de elaboración. Se integrará posteriormente.</i>
Atlas de Riesgos del Estado de México	-	Insumo técnico - preventivo fundamental en la elaboración del POZMVM, ya que ofrece información actualizada y georreferenciada sobre las amenazas naturales, antropogénicas y socioambientales que enfrenta la metrópoli. Su incorporación permite identificar con precisión las zonas expuestas a fenómenos como inundaciones, sismos, hundimientos diferenciales, incendios forestales, contaminación del aire y riesgos asociados al cambio climático, lo cual orienta la toma de decisiones en materia de uso de suelo, infraestructura y planeación territorial.
Programa Estatal de Turismo Sostenible del Estado de México Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 23 de noviembre de 2022	Estrategias: 1.3 y 2.1	Busca potenciar el turismo como motor económico mediante la sostenibilidad y la innovación, destacando la vocación turística de las distintas regiones del estado. En relación con el ordenamiento metropolitano, el Programa contempla el impulso a la infraestructura turística, la modernización de destinos y la integración de políticas de desarrollo regional, clave para el crecimiento equilibrado del turismo. Este enfoque resulta fundamental para la actualización del POZMVM, ya que promueve la

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
		colaboración entre el sector público y privado, y fomenta una gobernanza que contribuye al ordenamiento territorial metropolitano, asegurando el aprovechamiento adecuado de recursos naturales y culturales. El Programa define zonas y rutas turísticas, de las cuales algunas de ellas son parte de la ZMVM, a saber: Tradiciones del norte con las rutas turísticas de Guardianes del Norte y Leyendas del Camino Real; y Valle de Teotihuacán con la ruta de Lugar de los Dioses.
Programa Sectorial Igualdad de Género Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 18 de septiembre de 2024	Estrategias: 1.1.1, 1.1.2, 1.2.2, 1.3.1 y 1.4.1,	Este Programa pretende promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, mediante la institucionalización de la perspectiva de género en políticas públicas y la erradicación de la violencia de género. Su relación con el ordenamiento metropolitano está en el destacar la integración de medidas de seguridad y diseño urbano con enfoque de género, tales como la creación de espacios públicos seguros para mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en proyectos de infraestructura. Esto es esencial en el contexto de la ZMVM, ya que permite garantizar el derecho metropolitano a todas las personas.
Programa Sectorial Bienestar Social Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 18 de septiembre de 2024	Estrategias: 1.1, 2.1, 3.2-3.5, 3.8-3.10, 5.1, 5.5, 5.7, 5.8, 6.1, 6.2, 8.1, 10.1, 11.1 y 11.2,	Este instrumento está orientado a mejorar la calidad de vida de la población mexiquense a través de políticas públicas enfocadas en reducir la pobreza, garantizar la equidad en el acceso a servicios como salud, educación y vivienda, y promover el bienestar integral de las personas en situación de vulnerabilidad. Con relación al POZMVM, este Programa refuerza la necesidad de coordinar acciones en el ámbito metropolitano para mejorar la accesibilidad a servicios, así como la regeneración urbana que permita integrar de manera inclusiva y sustentable a toda la población, facilitando una mejor convivencia urbana y mejorando la infraestructura urbana.
Programa Sectorial Construcción de la Paz y Seguridad Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 18 de septiembre de 2024	Estrategias: 1.1, 4.2, 5.1, 5.3, 7.1 y 7.2	El Programa tiene un enfoque integral en la mejora de la seguridad pública mediante acciones como la prevención del delito, la profesionalización de la policía, y la mejora del sistema penitenciario. Este Programa es relevante para el POZMVM, ya que la seguridad es un pilar clave para el ordenamiento metropolitano. La coordinación interinstitucional y la atención a las causas de la violencia son esenciales para generar un ambiente seguro que favorezca la convivencia y el desarrollo en la ZMVM.
Programa Sectorial Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 18 de septiembre de 2024	Estrategias: 1.1.2, 1.1.3, 1.3.1, 1.4.2, 1.4.4, 1.4.5, 1.5.1, 1.5.3,	Tiene un papel clave al promover la transparencia, la participación ciudadana y el combate a la corrupción dentro de los procesos de administración pública. Su relación con el ordenamiento metropolitano radica en su enfoque de fortalecer las capacidades institucionales y de coordinación entre los diversos niveles de gobierno, lo cual es esencial para la planificación y ejecución de políticas urbanas sostenibles.
Ámbito Estatal: Estado de Hidalgo		
Plan Estatal de Desarrollo Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1 de enero de 2023	Objetivos: 1.6, 2.1, 2.9, 2.11, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5	El Plan establece lineamientos estratégicos para el crecimiento urbano, movilidad, infraestructura y sustentabilidad, elementos que resultan fundamentales para la actualización del POZMVM. Al contemplar el crecimiento poblacional y urbano previsto para las próximas décadas, dicho Plan impulsa una planeación orientada a un ordenamiento eficiente, equitativo y sostenible del territorio, garantizando acceso a servicios, vivienda y calidad de vida.
Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo	Objetivos: I, II, III y IV	Es el instrumento que define criterios y objetivos para regular el crecimiento urbano, proteger los recursos naturales y orientar el uso del suelo conforme a su aptitud, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado. En el contexto de la ZMVM tiene importancia ya que contempla la regulación de asentamientos humanos, la coordinación entre gobierno, la protección del suelo agrícola y la

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 16 de julio de 1979		contención del crecimiento urbano; todo con enfoque en servicios, vivienda, infraestructura y medio ambiente.
Programa Sectorial de Desarrollo de Agricultura y Desarrollo Rural Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de enero de 2025	Objetivos y acciones: 1, 7, 8 y 9	El Programa impulsa la sostenibilidad del campo mediante innovación, inclusión y protección ambiental. Su relación con el POZMVM es esencial, ya que permite integrar el uso y conservación del suelo rural en el marco de la expansión urbana, asegurando el equilibrio entre producción agroalimentaria, seguridad hídrica y contención del crecimiento desordenado en los bordes metropolitanos, contribuyendo así a un desarrollo territorial más resiliente y justo.
Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 25 de febrero de 2022	Objetivos específicos: a), b), c) y f)	Es un instrumento de política ambiental que regula el uso del suelo y las actividades productivas, con el objetivo de lograr un desarrollo sustentable y la conservación de los ecosistemas. Este programa es relevante para el ordenamiento metropolitano, ya que proporciona criterios ecológicos fundamentales para la planificación territorial en zonas con alta presión urbano; al integrar consideraciones ambientales en la toma de decisiones sobre el uso del suelo, se promueve una gestión territorial más equilibrada y sostenible.
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de julio de 2024	- Objetivos sectoriales: 1, 2, 6, 8, 9, 11 y 12 - Objetivo transversal: 2	Define las líneas estratégicas para conservar los ecosistemas, gestionar sustentablemente los recursos naturales y enfrentar el cambio climático. Su integración en el ordenamiento metropolitano es fundamental ya que aporta criterios ecológicos para planear el uso del suelo, proteger zonas de recarga hídrica y biodiversidad, y prevenir impactos ambientales en un contexto metropolitano de alta presión territorial.
Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado Hidalgo Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de julio de 2024	Objetivos: 1-3 y 6	Plantea una estrategia integral para garantizar el acceso equitativo y sustentable al agua, con énfasis en la modernización de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, así como la gestión eficiente de acuíferos sobreexplotados. Con relación a la ZMVM es relevante considerarlo ya que aporta criterios técnicos y territoriales fundamentales para enfrentar el estrés hídrico y garantizar el derecho humano al agua.
Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Hidalgo Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en diciembre de 2013 <i>En proceso de actualización*</i>	- Objetivo: 1 - Metas: mediano y largo plazo - Ejes rectores: 1, 2 y 3	Constituye una herramienta clave de política pública para enfrentar los efectos del cambio climático desde una perspectiva estatal y regional. Su relevancia radica en que proporciona diagnósticos ambientales, vulnerabilidades y estrategias por sector y región, lo cual es fundamental para la formulación del POZMVM.
Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire del Estado de Hidalgo Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en 2016	Medidas: 1, 4, 15, 16 y 17	El Programa orienta acciones para prevenir, controlar y reducir la contaminación atmosférica en el estado. Mantiene relación con el ordenamiento territorial radica en la necesidad de integrar criterios de calidad del aire en la planeación urbana y regional, especialmente en las zonas metropolitanas e industriales, donde se concentra la mayor parte de las emisiones.
Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	- Estrategias: 2, 3, 5 y 7 - Líneas de acción: 6, 8, 9 y 20	Es un instrumento estratégico que busca reducir la generación de residuos, promover su aprovechamiento y garantizar un manejo ambientalmente adecuado. Este programa tiene una relación directa con el ordenamiento territorial, ya que orienta la planificación del uso del suelo y la infraestructura necesaria para la disposición y tratamiento de residuos, lo cual es esencial para evitar

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en 2011		impactos negativos en el entorno urbano y rural; así, se convierte en un insumo clave para la planeación territorial sostenible y articulada.
Programa Estatal de Vivienda Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 3 de octubre de 2005	Estrategias: i) Establecer un sistema de participación tripartita [...]; y, ii) Gestionar programas federales y estatales [...]	El Programa se vincula al POZMVM al aportar diagnósticos, objetivos y estrategias relacionados con el crecimiento urbano ordenado, la dotación de vivienda digna y la articulación interinstitucional. Su importancia radica en que proporciona un marco estratégico y técnico que incide en la estructuración del ordenamiento territorial.
Programa Sectorial de Desarrollo de Movilidad y Transporte Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 26 de agosto de 2024	Líneas de acción: 1.1, 1.2, 1.3 y 1.6	Se trata de un instrumento orientado al diseño y gestión de la política pública en materia de movilidad en el estado, con énfasis en la mejora de la accesibilidad, la seguridad vial y la eficiencia del sistema de transporte. A través de acciones como la integración de modos de transporte, el fortalecimiento de la movilidad no motorizada, la reestructuración de rutas y la modernización del servicio, busca atender las necesidades de desplazamiento de la población. En el contexto del ordenamiento metropolitano, su incidencia es directa en la estructuración del territorio, particularmente en la conectividad entre municipios que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, al contribuir a la integración funcional del sistema urbano, la reducción de tiempos de traslado y la articulación entre centros de población, lo que incide en un patrón de ocupación territorial más ordenado y accesible.
Programa Sectorial de Desarrollo de Turismo Sostenible Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 25 de marzo de 2026	Acciones sectoriales: 1.2, 1.5, 1.8, 1.11, 2.2, 2.7, 4.7, 4.10 y 5.3	El Programa se orienta a consolidar un modelo de turismo sostenible, competitivo e incluyente, articulado con la conservación del entorno natural y el aprovechamiento del patrimonio cultural, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, los servicios turísticos y la diversificación de la oferta. En el contexto del ordenamiento metropolitano, su incidencia se vincula con la integración de actividades turísticas dentro de la estructura territorial, particularmente en la relación entre destinos, corredores y centros de población que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México. En este sentido, aporta elementos para articular el turismo con la movilidad, el equipamiento y la conservación ambiental, favoreciendo la integración regional, la distribución territorial de los beneficios económicos y un uso del suelo más equilibrado en zonas con vocación turística.
Programa Sectorial de Desarrollo para el Bienestar e Inclusión Social Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de enero de 2026	Acciones sectoriales: 1.1, 2.2 y 3.3	El Programa tiene como objetivo combatir la pobreza y la marginación mediante políticas públicas orientadas a la inclusión social, el fortalecimiento del tejido comunitario y el acceso equitativo a derechos sociales como educación, salud y servicios básicos. En el contexto del ordenamiento metropolitano, su relevancia se vincula con la necesidad de incorporar criterios de equidad territorial en la planeación, particularmente en la localización de infraestructura, equipamientos y servicios en zonas con mayores rezagos. En el ámbito de la Zona Metropolitana del Valle de México, esto implica atender las desigualdades socioespaciales entre municipios y localidades, contribuyendo a una distribución más equilibrada de oportunidades y a la integración social del territorio metropolitano.
Programa Estatal de Participación Social Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 3 de octubre de 2005	Estrategias: i) Fomentar la presencia de la Participación social en las facultades y funciones del Comité de Planeación [...]; y, ii) Fomentar la participación de la sociedad [...]	Promueve la corresponsabilidad ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, a fin de fortalecer la gobernabilidad y la cohesión social. Tiene relación con el ordenamiento metropolitano, ya que establece mecanismos de coordinación intergubernamental y concertación con diversos actores sociales, lo que permite integrar las demandas ciudadanas en los procesos de planeación territorial. Este enfoque participativo contribuye a la construcción de políticas urbanas más incluyentes, equitativas y sostenibles, elementos clave para el desarrollo integral de las zonas metropolitanas.

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura <i>En proceso de publicación*</i>	Acciones sectoriales: 1.1, 1.2, 3.1, 3.2, 5.3 y 5.4	El Programa busca descentralizar la política cultural para garantizar el acceso equitativo a los derechos culturales. Su relación con el ordenamiento metropolitano es clave, ya que promueve la redistribución de infraestructura cultural y la recuperación del patrimonio material e inmaterial, fortaleciendo así el tejido social, la identidad regional y la cohesión territorial. Este enfoque contribuye al desarrollo equilibrado del espacio metropolitano, al integrar la cultura como eje de bienestar y herramienta de planeación territorial incluyente y sostenible.
Programa Sectorial de Desarrollo de Turismo Sostenible 2023-2028	Acciones sectoriales: 1.1., 1.3., 1.9., 1.11., 1.12., 02., 05.	Tiene por objetivo diversificar la oferta turística mediante experiencias innovadoras, responsables con el patrimonio natural y cultural, y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El programa busca impulsar el desarrollo regional equilibrado, fomentar la participación ciudadana, promover el bienestar social, la inclusión de grupos vulnerables y la igualdad de género, además de fortalecer la infraestructura turística y la calidad de los servicios. Todo esto bajo una visión de largo plazo que apunta a mejorar la competitividad del estado y elevar la calidad de vida de sus comunidades a través de un turismo regenerativo y comprometido con el medio ambiente. Su relación con el POZMVM radica en las propuestas en materia de coordinación para el impulso de un desarrollo turístico sostenible en la región, principalmente en áreas de carácter metropolitano como el Valle del Mezquital y la zona arqueológica de Tula.
Programa Sectorial de Desarrollo Hacendario <i>En proceso de publicación*</i>	Acciones: 1.1, 1.2, 3.1, 6.1, 10.1 y 10.3	Este instrumento establece las bases para una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados de los recursos públicos, alineado con el Plan Estatal de Desarrollo. Es crucial que el POZVM contemple lo que establece ya que la gestión hacendaria determina la capacidad financiera del estado para implementar políticas de ordenamiento territorial y urbano. Al priorizar el gasto en zonas de alta marginación y promover un modelo de presupuesto basado en resultados, el Programa facilita la inversión estratégica en infraestructura, movilidad, servicios y sostenibilidad urbana, lo que resulta crucial para una planeación metropolitana efectiva y equitativa.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico <i>En proceso de publicación*</i>	Acciones sectoriales: 1.1, 3.1, 3.4, 4.1, 4.3, 11.1 y 15.1	Es un instrumento clave para impulsar el crecimiento económico regional, reducir desigualdades y fortalecer la infraestructura productiva del estado. Su relación con el POZMVM radica en su enfoque territorial, al promover un desarrollo equilibrado mediante la atracción de inversiones, la consolidación de clústeres industriales y la creación de infraestructura económica y logística. Este Programa contribuye a una mejor planeación urbana, al integrar criterios de competitividad, sostenibilidad y empleo digno en la organización del territorio metropolitano, fortaleciendo así la cohesión regional y el bienestar social.
Ámbito Estatal: Estado de Morelos		
Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 23 de abril de 2025.	Líneas de acción: 4.1.2.5., 4.1.3.3., 4.1.15.3. y 4.1.8.7.	Es la hoja de ruta del gobierno estatal para transformar la entidad en los próximos seis años, basado en principios de justicia social, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia. Establece cinco ejes: seguridad, bienestar, economía, medio ambiente y gobierno democrático, así como ejes transversales como la igualdad de género y el combate a la corrupción. Su relación con el POZMVM radica en proyectos relacionados principalmente con la conservación del Bosque de Agua y el sistema regional de ANP.
Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable de Morelos	Fomentar una ocupación del territorio sustentable.	Instrumento que orienta el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y la gestión sustentable del territorio. Tiene relación con el POZMVM es esencial, debido a que promueve el crecimiento urbano ordenado, la mitigación de riesgos, y la sustentabilidad ambiental, integrando la coordinación interinstitucional y la planeación metropolitana como ejes clave. Este Programa fortalece

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 29 de septiembre de 2014		la articulación regional entre municipios, favorece la gobernanza territorial y aporta criterios esenciales para la ZMVM.
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Acuícola de Morelos Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" en 2019	Estrategias: 6.2.1, 6.2.2 y 6.3.1	El Programa impulsa la modernización, competitividad y sostenibilidad del campo morelense, con especial atención a los pequeños productores y al aprovechamiento responsable de los recursos naturales. La importancia con la ZMVM y el ordenamiento metropolitano radica en su enfoque territorial y sustentable, que contribuye a preservar la vocación agropecuaria de zonas rurales; asimismo, promueve la integración regional, la seguridad alimentaria y la conservación ambiental.
Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 29 de septiembre de 2014	Estrategias: 2, 3, 5, 7, 12, 16, 27, 29,	Su objetivo es regular el uso del suelo y las actividades productivas en la entidad, con el fin de preservar el medio ambiente y fomentar el desarrollo sustentable. A partir de un diagnóstico ambiental, social y económico, establece lineamientos para la conservación de los ecosistemas, la gestión ordenada del territorio y la participación ciudadana. Este programa se vincula con el POZMVM, principalmente en el ámbito ambiental, ya que comparten dinámicas ecológicas, urbanas y de aprovechamiento de recursos naturales que requieren una coordinación regional para lograr un manejo integral del territorio y garantizar su sostenibilidad.
Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2025 <i>En proceso de elaboración.</i>	<i>En proceso de elaboración.</i>	<i>En proceso de elaboración.</i>
Programa de Desarrollo Forestal Sustentable Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 27 de diciembre de 2023	Estrategias: 1.1, 1.2 y 4.1	Este Programa es importante contemplarlo para el POZMVM debido a su contribución a la protección ambiental, la mitigación del cambio climático y la preservación de servicios ecosistémicos esenciales en las zonas periurbanas. Además, fortalece el equilibrio territorial al frenar la expansión urbana no planificada, promover la gestión sostenible del suelo y apoyar el desarrollo regional en armonía con el entorno natural, elementos claves para una planificación metropolitana integral y resiliente.
Programa de Gestión de Calidad del Aire Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 27 de diciembre de 2023	Estrategias: 1.2 y 1.3	Herramienta para proteger la salud pública y promover un desarrollo urbano sostenible mediante acciones sustentadas en el monitoreo continuo de contaminantes. Mantiene relación con el enfoque del POZMVM al promover un desarrollo urbano sustentable y coordinado, alineado con los objetivos nacionales y globales de sostenibilidad.
Programa Hídrico del Estado de Morelos Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 16 de octubre de 2019	Estrategias: 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 4.3, 7.1 y 7.2	Tiene como objetivo garantizar el acceso equitativo y sustentable al agua mediante una gestión integral del recurso hídrico, considerando su disponibilidad, calidad y uso eficiente. En el marco del ordenamiento metropolitano, el Programa promueve la coordinación entre municipios y niveles de gobierno para planificar el desarrollo urbano de manera que se preserve la capacidad de recarga de acuíferos, se controle la expansión desordenada de asentamientos y se asegure la infraestructura adecuada para el abastecimiento y saneamiento.
Programa Integral de Recuperación y Aprovechamiento del Agua Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 12 de noviembre del 2025	Estrategias: 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.2, 4.3, 6.1, 7.1, 7.4	El Programa se orienta a garantizar la disponibilidad y el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico en cuencas y acuíferos, frente a problemáticas como la sobreexplotación, la contaminación y los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de la infraestructura hidráulica y la mejora en la gestión del agua potable, alcantarillado y saneamiento. Asimismo, plantea esquemas de coordinación entre el estado y los municipios para avanzar hacia una gestión más integrada del recurso. En el contexto del ordenamiento metropolitano, su incidencia se vincula con la necesidad de planificar el territorio a partir de la disponibilidad hídrica y la lógica de cuenca, particularmente en la

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
		Zona Metropolitana del Valle de México, donde los procesos de urbanización rebasan los límites administrativos. En este sentido, aporta elementos para la gestión intermunicipal del agua, la reducción de riesgos asociados a escasez e inundaciones y la consolidación de un modelo territorial más resiliente y articulado.
Programa Estatal de la Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en Morelos Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 26 de enero de 2022	Estrategias: 1.1, 1.2 y 1.4	El Programa establece estrategias para minimizar la generación de residuos y promover su valorización, con un enfoque preventivo y de economía circular. Su articulación con el ordenamiento metropolitano y la Zona Metropolitana del Valle de México radica en que enfatiza la necesidad de coordinación intermunicipal y regional para garantizar infraestructura adecuada, rutas eficientes de recolección y disposición final, y la integración de políticas públicas que atiendan las problemáticas compartidas por municipios colindantes, promoviendo una gestión ambiental sustentable.
Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 22 de julio de 2022	Estrategias: 1.1, 2.2 y 2.3	Dicta de manera integral la prevención, atención y reducción de riesgos ante fenómenos naturales y antropogénicos, fortaleciendo la coordinación institucional y la participación social. Presenta correlación con el ordenamiento metropolitano debido a la necesidad de implementar políticas de gestión del riesgo adaptadas a cada contexto, promoviendo una planeación territorial que considere la vulnerabilidad y resiliencia, así como la colaboración intermunicipal.
Programa Especial de Infraestructura Carretera Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 14 de agosto de 2019	Estrategia: 1.1	Este Programa tiene como propósito mejorar la conectividad y seguridad vial mediante la modernización, conservación y ampliación de la red carretera estatal. En el contexto del ordenamiento metropolitano, el Programa se vincula por buscar fortalecer los enlaces logísticos y económicos regionales mediante infraestructura eficiente que favorezca la movilidad intermunicipal, el desarrollo territorial equilibrado y la integración funcional entre zonas urbanas y rurales, alineándose con criterios de sostenibilidad y planeación estratégica.
Programa Estatal de Desarrollo del Transporte Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 23 de mayo de 2018	Objetivo sectorial: 4	El Programa promueve la modernización del sistema de transporte público y particular bajo un enfoque integral de movilidad sustentable. Su relación con el ordenamiento metropolitano y por lo tanto con el POZMVM se refleja en la planificación de redes de transporte eficientes, el diseño de rutas troncales con redes alimentadoras, y la implementación de infraestructura que articule los municipios.
Programa Sectorial de Turismo y Cultura Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 14 de agosto de 2019	Estrategias: 1.2, 3.1, 6.1, 6.2 y 7.1	Promueve el aprovechamiento sustentable del patrimonio cultural y natural como motor del desarrollo económico y social, a través de la diversificación de la oferta turística y el fortalecimiento de la identidad regional. Su vinculación con el ordenamiento metropolitano se manifiesta en la integración de circuitos turísticos regionales, la conservación del entorno urbano y rural, y la coordinación intermunicipal para mejorar la infraestructura cultural y turística, respetando los principios de sustentabilidad y cohesión territorial.
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el 3 de febrero de 2021	Estrategias: 1.2, 1.3, 2.10 y 3-7,	Instrumento que establece una política integral para combatir la violencia de género mediante acciones coordinadas de prevención, atención especializada, acceso a la justicia y reparación del daño. Debe contemplarse en el POZMVM debido a la necesidad de articular estrategias intermunicipales que atiendan las dinámicas urbanas que potencian las desigualdades y riesgos para las mujeres, promoviendo entornos seguros, accesibilidad a servicios, y transversalidad de la perspectiva de género en la planeación territorial.
Programa Estatal de Desarrollo Indígena	Estrategias: 1.2 y 1.4	Se enfoca en promover el bienestar integral de los pueblos indígenas mediante estrategias orientadas al fortalecimiento de su infraestructura, actividades productivas, identidad cultural y derechos sociales.

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Número de los objetivos, estrategias, líneas de acción, instrumentos o proyectos de relevancia para el POZMVM	Tema principal que aborda y relación con el enfoque de ordenamiento metropolitano
Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos “Tierra y Libertad” el 25 de septiembre de 2024		En relación con el ordenamiento metropolitano, este Programa plantea la necesidad de integrar a las comunidades indígenas en la planeación territorial regional, considerando su presencia en los diferentes municipios.
Programa Estatal de Población Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos “Tierra y Libertad” el 14 de septiembre de 2022	Estrategia: 3.1 y 4.2	El Programa tiene como propósito central orientar las políticas públicas hacia un desarrollo equilibrado y sostenible, mediante el análisis de la dinámica demográfica y su impacto en la planeación territorial, servicios públicos, empleo, salud y educación. En su vínculo con la ZMVM, el Programa resalta la importancia de coordinar esfuerzos intermunicipales e interestatales para enfrentar retos como la urbanización acelerada, la presión sobre recursos naturales y la provisión de infraestructura, promoviendo una gestión territorial integral que considere el crecimiento poblacional y la equidad social como ejes rectores.
Programa estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes del Estado de Morelos Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos “Tierra y Libertad” el 15 de noviembre de 2023	Estrategia: 1.2, 1.3, 2.1 y 3.3	Este instrumento busca garantizar el ejercicio pleno, efectivo y equitativo de los derechos de este sector poblacional, mediante estrategias de protección, prevención y restitución de derechos, con un enfoque de corresponsabilidad institucional y participación social. Con relación al ordenamiento metropolitano y su integración al POZMVM, el Programa enfatiza la importancia de planificar entornos urbanos seguros, inclusivos y accesibles, que consideren las necesidades de niñas, niños y adolescentes promoviendo una articulación intergubernamental que fortalezca políticas públicas con enfoque de derechos.
Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos “Tierra y Libertad” el 27 de abril de 2022	Objetivos específicos: i) Capacitar al personal de los municipios, escuelas o comunidad, instancias gubernamentales [...]	Tiene como objetivo principal migrar de un modelo de seguridad pública a uno de seguridad ciudadana, mediante la prevención de conductas antisociales y delictivas con la participación de la sociedad. Se enfoca en reducir factores de riesgo en entornos escolares, comunitarios y empresariales a través de programas focalizados. Por ello, su relación con el enfoque metropolitano es fundamental, ya que promueve la planeación territorial orientada a generar entornos urbanos seguros, recuperar el tejido social y garantizar la convivencia pacífica.
Programa Sectorial Hacendario Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos “Tierra y Libertad” el 29 de enero de 2020	Estrategias: 1.1, 2.1,	El Programa fija estrategias para fortalecer la administración financiera pública mediante el uso eficiente de los recursos, el incremento en la recaudación, la transparencia y la rendición de cuentas. Su vinculación con el enfoque de ordenamiento metropolitano y su consideración en el POZMVM radica en la necesidad de articular la planeación hacendaria con los procesos de desarrollo urbano regional, permitiendo una mejor asignación de recursos para infraestructura, servicios públicos y proyectos estratégicos.

Nota: Debido a que la elaboración del POZMVM coincide con la actualización, elaboración o publicación de diversos documentos programáticos, se estarán tomando como referencia inicial los documentos emitidos durante administraciones pasadas que sigan vigentes, ajustando su alineación conforme avance el proceso de formulación del POZMVM. Estos programas fueron puntualizados en cursiva y con “*” a fin de evitar confusiones.

Fuente: Elaboración con base en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Distrito Federal, Periódico Oficial de la Ciudad de México, Periódico Oficial del Estado de México, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado de Morelos, 2025.

La anterior revisión plantea una convergencia temática y estratégica entre los diferentes programas e instrumentos de planeación que impactan en la ordenación de la ZMVM. Esto se debe a que, a pesar de sus distintos enfoques sectoriales y escalas de aplicación, existen coincidencias sustantivas como el fortalecimiento en la coordinación de los tres órdenes de gobierno, la gestión ambiental integral incluyendo el agua, el enfoque de derechos con inclusión social y equidad territorial y la regulación del uso del suelo. La coincidencia en los temas permite construir una base sólida para la actualización del POZMVM, permitiendo que la alineación legitime y facilite la implementación efectiva del Programa.

No obstante, un aspecto importante a destacar tras la revisión es que algunos de los instrumentos analizados tienen una antigüedad de más de diez años, lo que implica que los instrumentos reflejen diagnósticos desactualizados, que no reflejan con precisión las condiciones actuales del territorio ni los nuevos desafíos y podrían carecer de alineación con los compromisos nacionales e internacionales recientes. Por ello, se sugiere que, se impulse la actualización a fin de mejorar la coherencia, incorporar datos y prioridades actuales, y asegurar una planeación que también responda al ordenamiento metropolitano.

Retomando el análisis de los instrumentos del ámbito federal, estatal y municipal del marco programático, se generó un análisis de los proyectos que abordan, lo anterior considerando los planes y programas que contienen propuestas, proyectos, acciones e intervenciones de forma específica, cuyo impacto es metropolitano.

Conforme al análisis sistemático realizado, se identificó que varios de los programas evaluados no incorporan una perspectiva metropolitana de manera explícita. Si bien abordan problemáticas de carácter estatal o local, en términos generales no integran disposiciones orientadas a la coordinación interinstitucional entre los distintos órdenes de gobierno que conforman la ZMVM, esto responde a que se trata de planes y programas con incidencia en un territorio específico. Sin embargo, esta revisión permite identificar la concurrencia de las problemáticas y estrategias que requieren implementarse desde una visión metropolitana.

Con este antecedente, el cuadro que se presenta a continuación refleja una clara predominancia de iniciativas vinculadas a infraestructura de movilidad, en especial proyectos ferroviarios, carreteros y de conectividad metropolitana. Esta tendencia es resultado de una prioridad institucional por mejorar la articulación física entre los distintos territorios que conforman la ZMVM, así como por fomentar medios de transporte más eficientes y con mayor cobertura territorial.

Asimismo, se identifican proyectos asociados a la gestión del agua, saneamiento ambiental y resiliencia ecológica, como plantas de tratamiento, redes de drenaje y proyectos de restauración ambiental. También se encuentran iniciativas en materia de planeación territorial, como la actualización del POZMVM o el fortalecimiento institucional de órganos de coordinación metropolitana.

En términos de estatus, se observa que una parte importante de los proyectos se encuentra en proceso de ejecución o programación futura, con una minoría ya concluida o en operación; sin embargo, también se identifican varios casos en los que las acciones descritas en los programas no han trascendido más allá del nivel de intención o formulación general, sin que se haya constatado su formalización o arranque operativo.

Cuadro 5. Proyectos estratégicos metropolitanos relevantes derivados de la fundamentación programática para la actualización del POZMVM

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Proyectos de relevancia para el POZMVM	Estatus de los proyectos planteados que son relevantes para el POZMVM
Ámbito Federal		
Plan Nacional de Desarrollo Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril 2025	1. Construcción de más de 3,000 km de trenes de pasajeros, incluyendo rutas: de Ciudad de México a Pachuca, de Ciudad de México a Nuevo Laredo, de Ciudad de México a Nogales, así como Ciudad de México a Veracruz. 2. Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo. 3. Remodelación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México 4. Programa masivo de escrituración de 300 mil viviendas de la ZMVM 5. Programa de mejora urbana (Adaptación, mejoramiento y recuperación habitacional)	1. La construcción del tramo AIFA-Pachuca inició en marzo de 2025; el tren Ciudad de México-Nuevo Laredo está en fase de estudios preliminares y se prevé la construcción del primer tramo, Saltillo-Nuevo Laredo, comience en julio de 2025; el proyecto tren Ciudad de México-Nogales, con el tramo Hermosillo-Nogales, está programada para iniciar en 2028 y concluir en 2029; y, el tren Ciudad de México-Veracruz está prevista para comenzar en 2026. 2. Se impulsa desde la creación del primer parque industrial de economía circular en Tula, Hidalgo. El proyecto incluye plantas de tratamiento de residuos orgánicos mediante procesos de gasificación y carbonización. En abril de 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum y funcionarios del gabinete de Medio Ambiente evaluaron los avances del proyecto. 3. Las obras de remodelación del AICM comenzaron en abril de 2025 y se espera que concluyan entre abril y mayo de 2026. 4. En la Ciudad de México y el Estado México en 2024 se anunciaron programas masivos de escrituración de viviendas. 5. El Programa de mejora urbana no ha sido puesto en marcha.
Programa Regional de Desarrollo del Centro Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de abril de 2014	1. Proyectos de infraestructura carretera: México Nogales, México-Nuevo Laredo. 2. Proyectos derivados: Tren rápido Querétaro – Cd. México y tren interurbano México -Toluca.	1. La carretera México-Nogales es un proyecto que comprende la operación, mantenimiento y explotación de la carretera Estación Don-Nogales, de 459 km de longitud en Sonora. Actualmente, se encuentra en operación bajo concesión del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). 2. En cuanto al tren rápido Ciudad de México-Querétaro su construcción inició en abril de 2025 y se espera que la obra concluya en un periodo de 36 meses, con inicio de operaciones proyectado para el primero trimestre del 2029. El tren interurbano México-Toluca, denominado El insurgente, hasta el momento se han logrado inaugurar por tramos siendo estos Zinacantepec-Lerma-Santa Fe. Se espera que la obra esté concluida al 100% en diciembre de 2025, extendiéndose hasta la terminal de Observatorio en la Ciudad de México.
Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de julio de 2020 <i>En proceso de actualización*</i>	1. Ampliar y rehabilitar la infraestructura del AICM 2. Concluir la construcción del Tren Interurbano México – Toluca 3. Diseñar e implementar los procedimientos de salidas, llegadas y aproximaciones con el uso de la Navegación Basada en el Performance para los aeropuertos de la Ciudad de México, Toluca, Puebla, Cuernavaca y Santa Lucía; y [...] 4. Desarrollar en colaboración con instituciones académicas por ejemplo el Centro de Ciencias de la Complejidad de la UNAM los sistemas tecnológicos, de señalización y control, que	1. En abril del 2025, la Secretaría de Marina inició un plan de remodelación del AICM, con una inversión de 8,000 millones de pesos. El proyecto contempla 75 obras que incluyen mejoras en la torre de control, pistas, salas de espera y vialidades de acceso. 2. Como ya se mencionó, el Tren Interurbano México – Toluca ha avanzado en su construcción y se prevé que la obra esté concluida a finales del 2025. 3. El rediseño del espacio aéreo del Valle de México, que incluye la implementación de procedimientos de Navegación Basada en el Performance para los aeropuertos de Ciudad de México, Toluca, Puebla, Cuernavaca y Santa Lucía, fue confirmado en noviembre de 2019, pero no se encontraron más detalles. 4. En 2021, se estableció un convenio de colaboración entre la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y el Centro de Ciencias de la Complejidad de la UNAM para desarrollar sistemas tecnológicos, de señalización y control que garanticen



Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Proyectos de relevancia para el POZMVM	Estatus de los proyectos planteados que son relevantes para el POZMVM
	garanticen la inter-operabilidad del sistema ferroviario [...]	la interoperabilidad del sistema ferroviario en México y Norteamérica. Este proyecto forma parte de una estrategia a largo plazo para modernizar y unificar los sistemas ferroviarios del país. Sin embargo, no se encontró información sobre si este convenio fue formalizado o si se llevaron a cabo acciones concretas derivadas del mismo.
Ámbito Estatal: Ciudad de México		
Programa General de Desarrollo Urbano Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003	Acciones estratégicas - Continuar con el proceso de restauración ecológica de la zona del exvaso de Texcoco [...] - Fortalecimiento y reestructuración de la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM). - Impulsar la formulación de los Programas Metropolitanos de Manejo de Residuos Municipales y de Residuos Peligrosos [...] - Actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. - Mejoramiento de los accesos a la ciudad y su liga con los municipios de la ZMVM [...]	- El proyecto del Parque Ecológico Lago de Texcoco ha avanzado significativamente. Según la CONAGUA (2024), se han consolidado cuerpos de agua en un 87%, la restauración ambiental alcanza un 68%, y se han sembrado 4.75 millones de plantas halófitas, nativas y endémicas para evitar tolvaneras. - La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) continúa operando como el organismo encargado de coordinar acciones ambientales en la Zona Metropolitana del Valle de México. No obstante, no se ha encontrado reporte de una reestructuración formal reciente. - En la Ciudad de México, el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos vigente fue publicado en 2021; en el Estado de México data de 2009; en Hidalgo, de 2011; y en Morelos, de 2022. Aunque estos programas fueron actualizados en su momento, posterior a la fecha del instrumento que lo propone, es fundamental que todos se alineen y actualicen conforme a la administración actual, a fin de responder eficazmente a los desafíos ambientales y de gestión metropolitana. - La actualización del POZMVM se está dando con el presente documento, aunque hubo intentos previos que no llegaron a su publicación oficial. - Se han hecho mejoramientos de infraestructura vial y conectividad metropolitana, entre los que se encuentran: i) prolongación del Viaducto Bicentenario hasta Tepotzotlán; ii) construcción del Macrolibramiento Mexiquense que consiste en un nuevo ramal que unirá la autopista Chamapa-La Venta con la Naucalpan-Los Remedios, continuando hasta conectar con la autopista Peñón-Texcoco y concluyendo en la Calzada Zaragoza; iii) conexión de Tultepec al AIFA; y, iv) nueva vía de Tultepec a Las Pirámides.
Agenda Ambiental de la Ciudad de México Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de febrero de 2008	- Esquema Megalopolitano de aplicación de medidas ambientales homogéneas y coordinadas en los estados circunvecinos a la ZMVM. - Creación de centros especializados de verificación integral de unidades pesadas a diésel, matriculadas en la SCT. En la presente administración, la SMA propondrá la creación de nuevos centros especializados de verificación integral para todas las unidades que estén matriculadas en la SCT. En ellas se verificarán las emisiones vehiculares, los elementos de seguridad y los pesos y dimensiones de los vehículos a diésel pesados que diariamente ingresan a la ZMVM. Para que se lleve a cabo esta	El Esquema Megalopolitano de aplicación de medidas ambientales homogéneas y coordinadas en los estados circunvecinos a la ZMVM ha sido implementado a través de la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME).

Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Proyectos de relevancia para el POZMVM	Estatus de los proyectos planteados que son relevantes para el POZMVM
	medida, es necesaria la participación de la SCT, SMA, SEMARNAT e inversionistas. 3. Diseño de una red para el monitoreo de hidrocarburos tóxicos y reactivos en aire ambiente de la ZMVM.	
Programa de Acción Climática de la Ciudad de México	Ciudad Solar	Desde el 2022 se han impulsado acciones beneficiadas del Programa Ciudad Solar, tal como la Central Eléctrica Fotovoltaica en la Central de Abasto, asimismo, se han instalado techos solares en edificios de la administración pública de la Ciudad de México.
Ámbito Estatal: Estado de México		
Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle Cuautitlán- Texcoco Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 12 de agosto de 2005	- Proyecto del Macrocircuito de distribución de agua potable (Tramo tanque Bellavista- La Caldera) - Carretera Atizapán – Atlacomulco - Vialidad Tultitlán – Zumpango - Licitación del tren suburbano Buenavista – Cuautitlán - Huehuetoca - Drenaje semiprofundo del río de La Compañía - Drenaje semiprofundo Río de los Remedios – Ecatepec	- La tercera etapa del Macrocircuito fue puesta en operación en 2011, conduciendo más de 6,300 litros por segundo para abastecer a 18 municipios del oriente del Estado de México. - La Carretera Atizapán-Atlacomulco está en proceso de construcción debido a que ha enfrentado retrasos debido a amparos interpuestos por ejidatarios y problemas con la liberación del derecho de vía. - En la Vialidad Tultitlán – Zumpango se han realizado obras de pavimentación y mejoramiento en vialidades clave de Tultitlán, como la calle Zumpango en la colonia Solidaridad. Además, existen estudios y proyectos ejecutivos para mejorar la comunicación directa entre Tultitlán y Zumpango. - La licitación del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán-Huehuetoca aún no se ha realizado. La concesión para la ruta Lechería-AIFA fue modificada en 2024, pero no hay información sobre la licitación específica para el tramo hacia Huehuetoca. - Para el caso del drenaje semiprofundo del río de La Compañía, se han realizado obras para mejorar el sistema de drenaje del río de La Compañía, incluyendo la construcción de canales y colectores. - Sobre el drenaje semiprofundo Río de los Remedios-Ecatepec se han llevado a cabo obras de embovedamiento y construcción de colectores en el Río de los Remedios para mejorar su capacidad de conducción y reducir riesgos de inundación. No obstante, algunas secciones de la obra han enfrentado retrasos y desafíos operativos.
Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle México Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de diciembre de 2020	- Recuperación del Gran Canal - Plan Hídrico Integral y Sostenible Metropolitano - Programa de reforestación de zonas agrícolas y pecuarias - Actualización e integración de los Planes de Manejo de las ANP a los PMDU,	- A la fecha se han realizado acciones para el saneamiento del Gran Canal, en 2022 se culminó Tercera Etapa de los Trabajos de Saneamiento de Canal Nacional, sin embargo, se continúan realizando esfuerzos a lo largo del cauce. - No se ha iniciado un proceso de elaboración para este Programa. - De parte de las instancias estatales en la materia existen esfuerzos de reforestación, sin embargo, no se tiene un Programa y acciones encaminadas desde el ámbito metropolitano, ni precisamente enfocados en zonas agrícolas y pecuarias. - A la fecha no existe una complementariedad clara entre los Planes de Manejo y los PMDU.



Nombre del instrumento de planeación con su fecha de publicación o adopción	Proyectos de relevancia para el POZMVM	Estatus de los proyectos planteados que son relevantes para el POZMVM
Programa Hídrico Integral del Estado de México 2017-2023	1. Parque Lineal Ignacio Zaragoza 2. Saneamiento y aprovechamiento de agua potable en la Presa Lago de Guadalupe 3. Saneamiento del Río Lerma 4. Obras de conclusión del Circuito Metropolitano del Agua Potable	1. El proyecto del Parque Lineal Ignacio Zaragoza fue presentado en 2020, el cual se ha planteado por etapas, alguna de ellas concluidas o en proceso. 2. Cuautitlán Izcalli y Nicolás Romero han desarrollado esfuerzos conjuntos para el retiro de basura y la revisión de aguas residuales irregulares, asimismo, por un acuerdo municipal acordaron. 3. De parte del Estado de México se encuentra preparando una primera etapa del Plan de Saneamiento y Restauración Ecológica del Río Lerma-Santiago. 4. Se han realizado obras aisladas.
Plan Colibrí de Movilidad Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México en 2023	1. Firmar el convenio para unificar el método de pago, imagen y operación de la red de Movilidad Integrada en la ZMVM. 2. Coordinar los sistemas Mexibús y Metrobús, Mexicable con Cablebús y Mexipuentes con los CETRAM. 3. Integrar a Trenes Suburbanos y Metromex para formar parte de la Movilidad Integrada. 4. Finalizar las obras del Trolebús Chalco - Santa Martha, a través del diálogo de las empresas concesionarias afectadas por la ruta y con los corredores involucrados para el alcance de su operatividad a cargo del Gobierno de la CDMX. 5. Arrancar el proyecto ejecutivo para la segunda etapa de modernización del CETRAM Cuatro Caminos. 6. Iniciar la conectividad del Parque Ecológico Lago de Texcoco, con la creación de 3 rutas Colibríes (Rutas de Autobuses Concesionados) que partirán de Ciudad Azteca, Pantitlán y Tezoyuca - Texcoco. 7. Crear la Línea 3 del Sistema Mexicable en Naucalpan de Juárez que conectará el centro de Transferencia Modal de Cuatro Caminos a Minas de San Martín.	1. La unificación de la Movilidad Integrada en la ZMVM aún no se ha realizado. 2. Se han anunciado intentos para la implementación de la coordinación entre el Mexibús y Metrobús, pero aún no se han realizado. 3. El Trolebús Chalco - Santa Martha comenzó operaciones el 18 de mayo de 2025, cubriendo un tramo de 18.5 km con nueve de las quince estaciones planeadas. Se espera que las estaciones restantes estén en funcionamiento en los próximos meses. 4. La modernización de la CETRAM Cuatro Caminos aún no se ha realizado. 5. Por el momento la iniciativa de la conectividad del Parque Ecológico Lago de Texcoco sigue siendo solamente propuesta. 6. La Línea 3 del Mexicable, que conectará el centro de Transferencia Modal de Cuatro Caminos con Minas de San Martín en Naucalpan de Juárez, se encuentra en construcción. Se prevé que esta línea esté lista para finales de diciembre de 2026.

Nota: Debido a que la elaboración del POZMVM coincide con la actualización, elaboración o publicación de diversos documentos programáticos, se estarán tomando como referencia inicial los documentos emitidos durante administraciones pasadas que sigan vigentes, ajustando su alineación conforme avance el proceso de formulación del POZMVM. Estos programas fueron puntualizados en cursiva y con “*” a fin de evitar confusiones.

Fuente: Elaboración con base en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Distrito Federal, Periódico Oficial de la Ciudad de México, Periódico Oficial del Estado de México, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado de Morelos, 2025.

A nivel municipal y de demarcación territorial, la información correspondiente a los instrumentos de los 84 municipios y demarcaciones se presenta en las siguientes tablas, en las cuales se incluye una síntesis por entidad federativa y sus respectivos municipios o demarcaciones, con los instrumentos en materia de medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Este ejercicio permite identificar el estado actual del ordenamiento territorial y de la planeación urbana dentro de la ZMVM en este ámbito. Se resalta que los planes y programas de ordenamiento ecológico, ordenamiento territorial y desarrollo urbano son clave para la ordenación de la ZMVM, dado que orientan el crecimiento y la configuración del territorio mediante la zonificación primaria y secundaria.

En particular, la zonificación secundaria permite definir y asignar los usos del suelo, así como definir las densidades de vivienda, lo cual es fundamental para un desarrollo urbano equilibrado. Por ello, es esencial que los instrumentos de desarrollo urbano integren una visión metropolitana y multidimensional, que considere factores como la movilidad, el medio ambiente, el acceso a servicios e infraestructura, la conectividad regional y la sostenibilidad a largo plazo.

Aunado a ello, se contemplaron los Programas/Planes Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU), los cuales complementan la planeación municipal o de demarcaciones al abordar zonas específicas dentro del territorio que requieren atención particular, ya sea por su potencial de desarrollo, conflictos de uso de suelo o dinámicas de transformación. En la misma línea y nivel de importancia, se identificaron y analizaron los Programas de Ordenamiento Ecológico Local o Municipal (POEL), los cuales definen el ordenamiento ecológico a partir de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA). La elaboración de estos programas es fundamental para la conservación y protección de los ecosistemas.

La articulación entre los instrumentos de desarrollo urbano, los POEL, y los PPDU resulta crucial para promover una gestión integral del territorio, permitiendo identificar las dinámicas de cada municipio y alcaldía y de las cuatro entidades que conforman la ZMVM, así como integrar una armonización programática y las áreas de oportunidad en materia de reglamentación y ordenación entre las dependencias y organismos de los temas de alcance metropolitano de los tres órdenes de gobierno.

Además de realizar la revisión de la existencia y vigencia de los instrumentos de planeación, se identificó si incorporan una visión metropolitana. Este enfoque permitió detectar si los planes consideran la articulación territorial más allá de los límites municipales y si incluyen proyectos estratégicos o de infraestructura que resulten relevantes para el POZMVM.

Debe destacarse que la naturaleza de muchos instrumentos revisados, al igual que con los instrumentos del ámbito federal y estatal, responden a agendas locales con prioridades particulares, que, si bien pueden coincidir temáticamente con los ejes estratégicos del POZMVM, no necesariamente cumplen con los criterios que este instrumento requiere para su integración efectiva. En este sentido, se integraron aquellos proyectos que, por su carácter multiescalar, por su referencia explícita a la coordinación intergubernamental o por su presencia territorial en más de una entidad municipal/demarcación, se consideran de carácter metropolitano.



Cuadro 6. Instrumentos vigentes de las demarcaciones territoriales y proyectos vinculados con la actualización del POZMVM - Ciudad de México

No. de demarcación	Demarcación	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
1	Álvaro Obregón	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU)	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón	2011	10 años o más	- Sistema vial de puentes, túneles y distribuidores del sur poniente de la Ciudad de México. - Proyecto Ordenador CETRAM Observatorio. - Aplicación del Programa de Mejoramiento de Calidad del Aire de la ZMVM. - Centro de Transferencia Modal (Estación terminal de la Línea 12 del STCM).
		Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDD)	Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac	1993	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Florida	1993	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	San Ángel, San Ángel Inn, Tlacopac	1993	10 años o más	Sin propuestas
2	Azcapotzalco	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco	2008	10 años o más	- Áreas de Integración Metropolitana: zona de El Rosario-Tlalnepantla - Apoyo a la actividad industrial exportadora a través del aprovechamiento del puerto interno de Pantaco. - Utilizar terrenos con vocación a la integración metropolitana para la consolidación de usos industriales de alta tecnología. - Vincular la actividad de la zona concentradora de Ferrería con el nodo de la estación "Fortuna" del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros, para otorgar un enlace de nivel metropolitano. - Mejoramiento de CETRAM El Rosario y Refinería. - Construcción de CETRAM Ferrería - Fortuna - Rutas Metropolitanas de Transporte: Ruta 3 de Villa Nicolás Romero a Paradero La Raza por Calz. Vallejo y Ruta 4 de La Quebrada a Paradero Tacuba por Calz. de Las Armas. - Aprovechamiento del potencial del Equipamiento Regional existente en la franja norte de la Delegación.
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Vallejo 2020-2050"	2021	Menor a 10 años	Proyectos especiales: proyectos o inmuebles especiales que además de tener un impacto dentro del polígono, tendrán un impacto a nivel metropolitano: - Puerto Interno y Centro de Actividades Logísticas, PICAL Pantaco. - Regeneración del parque lineal "Borde Norte" (espacio público en el límite delegacional norte entre la CDMX y EDOMEX). - Estación de Transferencia y Planta de Selección para Reciclaje y Aprovechamiento para Residuos Sólidos. (Atender el sistema de recolección de cuatro alcaldías).
3	Benito Juárez	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	2005	10 años o más	Proyectos ejecutivos para la construcción de los CETRAM Mixcoac y Ermita.



No. de demarcación	Demarcación	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
4			para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez			- Programa para la instalación de drenaje pluvial, con el fin de separarlo de las aguas sanitarias. - Lograr el reordenamiento de los paraderos del transporte público y del comercio informal en los puntos de transferencia de modos de transporte. - Adecuar la estructura vial para asegurar la comunicación expedita, tanto interna como a nivel metropolitano, sin que se desintegren las comunidades.
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Insurgentes Mixcoac	2000	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes	2002	10 años o más	- Analizar el impacto del World Trade Center, la Plaza México y el Estadio Azul en la zona de estudio y en el ámbito metropolitano, a fin de establecer acciones tendientes a mitigar dichos impactos. - Estudio de impacto vial edificio W.T.C. - Estudio para el cambio de uso del suelo al Estadio de Fútbol - Construcción de distribuidores viales a nivel en Ejes 5 y 6 Sur, en su cruce con la Av. Patriotismo (Circuito Interior).
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Simón Ticumac	2000	10 años o más	Sin propuestas
	Coyoacán	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal	2010	10 años o más	- Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el desarrollo e integración del Eje Troncal Metropolitano (Eje 3 Oriente – Av. Cafetales). - Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el desarrollo y construcción de la Línea del Metrobús (Eje 8 Sur – Calzada Ermita Iztapalapa, en el tramo comprendido entre Av. Río Churubusco y Calzada de la Viga (límite delegacional). - Construcción de puentes, que permitirán que el Eje 3 Oriente se convierta en una vía rápida (Eje Troncal Metropolitano). - Definición del Proyecto Ejecutivo para el mejoramiento y regeneración urbana de los CETRAM Taxqueña y Ciudad Universitaria. - Construcción de un parque lineal y una ciclovía sobre el Canal Nacional - Mejoramiento y protección del Cerro de Zacatépetl y Desazolve y rectificación del cauce del Río Magdalena
		PPDD	Programa Parcial Centro Histórico de Coyoacán	2010	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial El Carmen	1994	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Jardines del Pedregal de San Ángel, Ampliación Oriente	1994	10 años o más	Sin propuestas



No. de demarcación	Demarcación	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
5	Cuajimalpa de Morelos	PPDD	Programa Parcial Pedregal de Santo Domingo	1994	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Romero de Terreros	1993	10 años o más	Sin propuestas
		PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos	1997	10 años o más	- S.O.S Operación Desierto (Desierto de los Leones). - Mejoramiento de cuencas y limpieza de barrancas (Barrancas Del Diablo, de los conejos, la zanja 1 y 2, la curva y lázaro cárdenas) - Proyecto Integral de Sistema de Transferencia-Área Central Zona del Yaqui.
		PPDD	Programa Parcial Agua Bendita	1995	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Bosque de las Lomas	1994	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Colonia Primero de Mayo	1994	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Loma del Padre	1994	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Lomas de Vista Hermosa	1994	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Maromas	1995	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Ocho Manzanas Cabecera Cuajimalpa	1992	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Poblado Rural San Lorenzo Acopilco	1994	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Poblado Rural San Mateo Tlaltenango	1995	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Xalpa	1995	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Zentlapatl	1992	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial Santa Fe	2012	10 años o más	Crear la reserva territorial necesaria en el predio de la Mexicana, para construcción del equipamiento urbano estimado para satisfacer los requerimientos de los futuros habitantes de esta zona.



No. de demarcación	Demarcación	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						- Instalación de un plantel de Educación Superior de la Universidad Autónoma Metropolitana. - Saneamiento ambiental de las barrancas que se encuentran en Santa Fe, entre ellas la del Río Becerra Tepecuaché, los Helechos y Atzoyapan, y otras. - Declarar como Áreas de Valor Ambiental a las barrancas los Helechos y Atzoyapan.
6	Cauhtémoc	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc	2008	10 años o más	- Integración y mejoramiento del área adyacente al CETRAM Buenavista. - Definición de proyecto integral de vialidad que garantice la integración ágil de la zona con su contexto urbano y metropolitano: Eje 1 Norte Rayón – Héroe de Granaditas. - Definición y conformación de los Planes Maestros para el mejoramiento, modernización y/o potencialización de los Centros de Transferencia Modal: Buenavista, Chapultepec e Insurgentes.
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda	2000	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico	2000	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Colonia Cuauhtémoc	1994	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Colonia Hipódromo	2000	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa, Santa María Insurgentes	2000	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Atlampa"	2022	Menor a 10 años	Sin propuestas
7	Gustavo A. Madero	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal	2010	10 años o más	- Utilizar terrenos con vocación a la integración metropolitana para la consolidación de usos industriales de alta tecnología (Vidrio Plano y La Ventisca). - Consolidar la zona concentradora de actividades religiosas, económicas y de servicios "La Villa" - Consolidar la zona concentradora de actividades educativas y de servicios "San Pedro Zacatenco"



No. de demarcación	Demarcación	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						- Adecuación vial y adecuación de la afectación del proyecto del Anillo Periférico Norte (Río de los Remedios (Anillo Periférico Norte). - Mejoramiento de CETRAM (Indios Verdes, Martín Carrera y Politécnico) - Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías, con el objeto de incentivar la movilidad no motorizada - Adquisición de suelo para la construcción de equipamiento recreativo, salud, asistencia social y cultural (Ubicación: Área de Integración Metropolitana y pueblos) ■ Declarar como Zona Sujeta a Conservación Ecológica la zona denominada "La Armella" para proteger, resguardar de daños ambientales y ecológicos.
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta	2000	10 años o más	- Elaborar el Programa de Manejo del Área Natural Protegida: Área Natural Protegida. Sierra de Guadalupe. ■ Construcción de Hospital General. Col. Forestal, zona de equipamiento urbano
8	Iztacalco	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para La Delegación Iztacalco	2008	10 años o más	- Proyecto de Reordenamiento del Transporte Metropolitano (Zona norte de la Colonia Agrícola Pantitlán) - Construcción de la Línea 2 del Metrobús (Eje Vial 4 Sur; Delegaciones; Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztapalapa e Iztacalco). - Elaborar un Plan Maestro de Ciclovía - Control de riesgos socio- organizativos: Palacio de los Deportes y Foro Sol. - Declaración de Área de Valor Ambiental: Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca. - Proyecto de Parque Metropolitano Magdalena Mixiuhca: Zona oriente de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca
9	Iztapalapa	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa	2008	10 años o más	- Acciones de conservación y consolidación del Área Natural Protegida Cerro de la Estrella. - Acciones de mejoramiento urbano y reordenamiento de esta Estación de Transferencia CETRAM Constitución de 1917 - Construcción de la Línea 12 de Metro hacia Tláhuac (Iztapalapa-Tláhuac) - Construcción de la línea del Metrobús (Eje 4 Sur) - Construcción de la línea del Metrobús. Metrobús Vaqueritos - Las Bombas: Periférico de la Glorieta de Vaqueritos a los límites con Estado de México. - Construcción de la Estación de Transferencia en Tepalcates para hacer compatible el arribo del Metrobús. - Construcción del Distribuidor Vial Ermita Iztapalapa - Zaragoza. - Construcción del Acuaférico para la Zona Oriente del Distrito Federal (Desde Xochimilco hasta Iztapalapa). - Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías. - Ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro: Línea 12 de Mixcoac a Tláhuac; Continuación de la Línea 8; Ampliación de la



No. de demarcación	Demarcación	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						Línea 8 del Metro hasta Santa Martha Acatitla (para entroncar con la Línea A del Metro Férreo); Construcción del Tren Ligero de Ciudad Universitaria a Canal de San Juan: Construcción de la Línea del Eje 4. Optimización de la capacidad de la Terminal de Carga Oriente (Central de Abasto y Central de Carga Oriente).
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Campestre Estrella	1993	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella	2014	10 años o más	- Implementar y mejorar sistemas de transporte público medio masivo (trolebús, metrobús) y su articulación con otras líneas (Línea DM3 Panteón San Lorenzo Tezonco-Ciudad Universitaria). - Construcción de una Biblioteca Regional: Ubicación: Villa Estrella.
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina	2014	10 años o más	- Incrementar la oferta y frecuencia de las rutas de transporte público Estación del metro Constitución de 1917 y Los Reyes La Paz. - Implementar rutas de transporte (RTP principalmente) al CETRAM Periférico proyectado para la línea 12 del metro.
10	Magdalena Contreras	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal	2005	10 años o más	- Definición del límite delegacional entre Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Tlalpan. Colonias involucradas: Lomas de Chamontoya, El Capulín, La Era, Los Cedros, Ampliación Los Cedros, San Bartolo Ameyalco, Plazuela del Pedregal y La Concepción. - Construcción de vialidad de penetración Metropolitana - Dzemul (Acceso principal a Tierra Colorada y Chichicarpa. Cuenta con una longitud de 1.85 Km. y una sección variable de 12.00 a 9.00 m Beneficio 1,085 familias.) - Construcción de Planta de Tratamiento (Ampliación Lomas de San Bernabé.) - Rescate Ecológico y Reforestación en suelo de conservación (Asentamientos en suelo de conservación (Ocotál, Laderas de Sayula, Cazulco, Surco de Encinos, El Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada) con política de recuperación de espacios inadecuados para uso habitacional.)
11	Miguel Hidalgo	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo	2008	10 años o más	- Impulsar la incorporación de aquellas barrancas que sean susceptibles de pertenecer al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Zona de barrancas al surponiente del territorio Delegacional) - Aplicación del Programa de Manejo para el "Bosque de Chapultepec" publicado en la Gaceta Oficial del D.F. de fecha 17 de noviembre de 2006. - Estudio para mejorar el sistema de transporte público en zonas limítrofes; CETRAM Cuatro Caminos
		PPDD	Bosque de las Lomas	1993	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Lomas Altas, Real de las Lomas, Lomas de	1992	10 años o más	Sin propuestas



No. de demarcación	Demarcación	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
			Reformas y Plan de Barrancas			
		PPDD	Lomas de Bezares	1993	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Lomas de Chapultepec	2021	Menor a 10 años	Sin propuestas
		PPDD	Polanco	2014	10 años o más	Mejoramiento físico, retiro de barreras e integración de corredores terciarios de escala metropolitana, urbana e interiores: Corredores de Ejército Nacional, Mariano Escobedo, Campos Elíseos, Presidente Masaryk, Horacio, Newton
		PPDD	Zona Patrimonial de Tacubaya	2012	10 años o más	- Construcción de Instalaciones para el CETRAM Tacubaya: Anden: Predios comprendidos dentro de las calles Arq. L. Ruiz, Arq. Carlos Lazo, Av. Parque Lira y Av. Observatorio. - Rescate de la colonia Observatorio: Promover el desarrollo de equipamientos públicos y privados de alcance regional
12	Milpa Alta	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta	2005	10 años o más	- Proyecto Especial de Servicios Ambientales del Bosque. - Ruta de Transporte Milpa Alta-Estación Terminal Línea 12 del Metro
13	Tláhuac	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para La Delegación Tláhuac	2008	10 años o más	- Línea Dorada No. 12 del Metro (Avenida Tláhuac, de Avenida de la Turba hasta Riachuelo Serpentino, al Interior de la Delegación) - Hospital General Tláhuac - Proyecto de rescate y preservación: Bosque Tláhuac y Parque de los Olivos - Proyectos de Parques Nacionales, con el objeto de evitar la explotación irracional de los recursos naturales: Sierra de Santa Catarina y Volcán Teuhtli. - Plan de Rescate del Parque Lacustre del Sur Oriente del Distrito Federal: Corredor Ecoturístico del Ejido de San Gregorio en la Delegación Xochimilco hacia Zona Lacustre de Tláhuac, por la Zona de Chinampera que se ubica al norte de Avenida Canal de Chalco y al Sur del Ejido de San Francisco Tlaltenco. - Propuesta de libramiento del Poblado de San Juan Ixtayopan hasta Santa Catarina. - Centro Integral de Reciclamiento y Energía: Sierra de Santa Catarina
14	Tlalpan	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para La Delegación Tlalpan del Distrito Federal	2010	10 años o más	- Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Ordenamiento y Conservación del Parque Nacional Fuentes Brotantes - Corredores Urbanos Estratégicos que promuevan el uso óptimo del transporte público a lo largo de las principales vialidades de la Delegación; y en particular la conclusión del Eje Troncal Metropolitano Eje 3 Oriente (Cafetales) - Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías



No. de demarcación	Demarcación	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						- Trabajar de manera coordinada con la SETRAVI en la implementación de líneas de transporte a través del Metro-Bus en vialidades primarias que comunican al territorio Delegacional. - Impulsar la Ciudad de la Salud, aprovechando el equipamiento existente y complementando algunas especialidades: zona conocida de Hospitales localizada al Norte del Centro de Tlalpan. - Preservar e impulsar la Zona Arqueológica de Cuicuilco como un centro cultural y turístico de la Ciudad. - Impulsar Proyectos para el Mejoramiento y Saneamiento de ríos y cauces contaminados, destacando el Programa de Rescate Integral de la Cuenca del Río Magdalena - Conservar las áreas de alto valor ambiental promoviendo su inclusión al Sistema de Áreas Naturales Protegidas
		PPDD	Centro de Tlalpan	1993	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Héroes de 1910	1991	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Parques del Pedregal	1993	10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	San Andrés Totoltepec		10 años o más	Sin propuestas
		PPDD	Tlalpuente	1990	10 años o más	Sin propuestas
15	Venustiano Carranza	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal	2005		Sin propuestas
		PPDD	La Merced	2000	10 años o más	Sin propuestas
16	Xochimilco	PDDU	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco	2005	10 años o más	- Estudio y proyecto de una Vialidad que comunique la zona Oriente de la Delegación con Iztapalapa vía Canal de Chalco - Estudio y proyecto de ampliación del tren ligero hasta Nativitas (Corredor Xochimilco- Tulyehualco) - Estudio y proyecto de ampliación del tren ligero de Nativitas hasta Tulyehualco. (Corredor Xochimilco- Tulyehualco)
		PPDD	Santa María Nativitas	2000	10 años o más	Sin propuestas

Fuente: Elaboración con base en el Periódico Oficial de la Ciudad de México, 2025.



Cuadro 7. Instrumentos vigentes de los municipios y proyectos urbanos vinculados con la actualización del POZMVM - Estado de México

No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
1	Acolman	Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acolman	2008	10 años o más	- Concluir el proceso para determinar el límite municipal con Ecatepec - Impedir los asentamientos en áreas no urbanizables, principalmente en zonas agrícolas, Sierra de Patlachique y Cerro de Chiconautla - Puente vehicular de Autopista México – Teotihuacan y acceso a cabecera municipal - Puente vehicular de V-1 y autopista México - Teotihuacan (Granjas Acolman) - Adecuación vial de V – 1 y carretera a Teotihuacan - Participación en la creación de un Fondo Metropolitano para la ejecución y obras de alcance regional metropolitano mismo que será operado en la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH) Amecameca"
2	Amecameca	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca	2003	10 años o más	Sin propuestas
		Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia (POER)	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	- Revisar todos los planes municipales de desarrollo urbano para adecuarlos a los lineamientos del presente ordenamiento - Determinación y reglamentación del pago por servicios ambientales a lugares de generación de agua - Revisar y hacer público en las comunidades campesinas forestales, por medios de difusión adecuados, el padrón de prestadores de servicios forestales, compañías madereras, agrupaciones campesinas y otras instancias que exploten el bosque, dando una evaluación de cada uno de ellos - Ofrecer alternativas económicas a los campesinos para que tiendan a emplear cada vez menos la leña y el carbón como artículos de cambio para la obtención de mercancías que no producen (útiles escolares, medicinas y consultas médicas, materiales de construcción, aperos de labranza, etcétera) - Mejorar las medidas técnicas y profesionales de monitoreo eruptivo, con el objeto de estar en las mejores condiciones de alertar sobre los peligros en el Popocatepetl. Configurar un sistema adecuado de alertamiento temprano. - Construir rellenos sanitarios, de preferencia intermunicipal, y los correspondientes sistemas de recolección y traslado - Crear el Comité de Ordenamiento establecido en los Términos de Referencia, pero también basándose en los comités de desarrollo municipal y de desarrollo rural sustentable, para garantizarla aplicación de los lineamientos del ordenamiento y la regulación, la elaboración y ejecución de todo tipo de programas gubernamentales en la zona objeto de este ordenamiento. Si el ordenamiento adquiere el rango de



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						regional, sumando a los estados de Puebla y Morelos, este organismo asumirá el mismo carácter • Ampliar el ámbito geográfico de competencia del Parque Izta-Popo hasta la cota de 3 mil metros. El Área Natural Protegida seguiría siendo la que está sobre los 3 mil 600 msnm, pero la jurisdicción operativa de la administración del parque debiera regresar a lo que la legislación estableció en 1942, y operaría con base en los lineamientos que el ordenamiento determine
3	Apaxco	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Apaxco	2023	Menor a 10 años	Sin propuestas
4	Atenco	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atenco	2004	10 años o más	• Campus Universitario UAEM, Zapotlán
5	Atizapán de Zaragoza	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza	2022	Menor a 10 años	• Elaboración del Programa de la Presa Madín. • Coadyuvar con el Estado para la creación de los Programas o Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas • -Elaboración del Proyecto de la Central de Abastos. • -Elaborar el proyecto para comunicar la Vía Adolfo López Mateos con la Avenida de Las Torres. • -Coadyuvar para el desarrollo de la Autopista Atizapán-Atlacomulco norte y sur. • Prolongación Blvd. Universitario (ramal norte de la autopista Atizapán-Atlacomulco). • Ramal sur de la autopista Atizapán-Atlacomulco. • Colaborar con el municipio de Naucalpan de Juárez para el proyecto de vialidad que conecte la Av. Lomas Verdes hacia la zona de Espíritu Santo. • Proyecto de vialidad en las intersecciones con Lago de Guadalupe en coordinación con la Junta de Caminos del Estado de México. • Proyecto de Estudio Vial en las intersecciones para determinar los sentidos de circulación de cada calle con Carretera Tlalnepantla - Villa Nicolás Romero en coordinación con la Junta de Caminos del Estado de México. • Estudio del sistema hidráulico para la canalización de agua y encauzamiento de la Presa Madín (con el fin de limpiar, restaurar y conservar los cauces y ríos que alimentan a la presa).
		Programa de Ordenamiento Ecológico (POEL)	Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Atizapán de Zaragoza	2023	Menor a 10 años	Sin propuestas



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
6	Atlautla	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlautla	2021	Menor a 10 años	Sin propuestas
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Ya incluido
7	Axapusco	PMDU	Planes Municipales de Desarrollo Urbano de Axapusco	2021	Menor a 10 años	-OT3. Corredor Regional de Desarrollo Turístico Teotihuacán - Acolman - Otumba - San Martín - Axapusco - Nopaltepec / OU6. Desarrollo del Corredor Turístico Teotihuacán - Acolman - Otumba - San Martín - Axapusco - Nopaltepec: Programa de señalización carretera del Corredor Regional Turístico - OU1. Fortalecer la conectividad del municipio con la región y su subregión / OS5. Vinculación de la planeación urbana municipal con la región del Valle Cuautitlán- Texcoco : Programa de Mejoramiento de Accesos carreteros - OT4. Recuperación ambiental en la cercanía del Parque Estatal Cerro Gordo.- Programa de educación cívica en el cuidado y protección de zonas de valor ambiental
8	Ayapango	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ayapango	2006	10 años o más	Sin propuestas
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Ya incluido
9	Chalco	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chalco	2019	Menor a 10 años	- Programa de Red de Transporte Público Interurbano - Programa de Reestructuración de Vías Primarias y Regionales - Ampliación de la red vial para la conectividad interurbana y regional
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Ya incluido



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
		POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Chalco	2010	10 años o más	Fomentar la creación de unidades de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA)
10	Chiautla	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chiautla	2004	10 años o más	- Construcción de carretera que comunica la carretera de Lechería con la salida a Calpulalpan (libramiento de Texcoco), pasando por el ejido de Santiago Chimalpa - Mejoramiento y ensanchamiento de sección de la Av. del Trabajo en el tramo sur y Av. Camino Real en el último tramo de acceso a Tezoyuca - Mejoramiento del Camino a Chiconcuac - Mejoramiento del Camino a Papalotla - Construcción de una nueva vialidad en el cauce del Río Xalapango que conecta el Municipio de Texcoco, y Chiconcuac en su zona de crecimiento que conecta las localidades de Santa Catarina y Huitznáhuac hacia Santiago Chimalpa - Construcción del Entroque de acceso a Chiautla con el libramiento a Texcoco - Desazolve del Río Papalotla - Reforestación del Parque Estatal de Patlachique - Participación en la creación de un Fondo Metropolitano para la ejecución y obras de alcance regional metropolitano mismo que será operado en la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH)
11	Chicoloapan	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chicoloapan	2021	Menor a 10 años	- Mejorar la capacidad de circulación de la carretera México -Texcoco evitando la utilización de los carriles vehiculares para fines de estacionamiento, publicidad y ampliación de los comercios - Coordinar acciones con el gobierno estatal y los municipios de Chimalhuacán y La Paz para garantizar la continuidad de la Avenida de Las Torres y evaluar la factibilidad de darle continuidad hasta el Eje 6 Sur en la Ciudad de México, como alternativa a la carretera México - Texcoco - Gestionar ante el gobierno estatal la construcción de un acceso directo desde Chicoloapan al Circuito Exterior Mexiquense. - Coordinar acciones con el gobierno estatal y los municipios de la región para la elaboración de los estudios de factibilidad de un sistema de transporte masivo de La Paz a Texcoco, aprovechando el derecho de vía del ferrocarril
12	Chiconcuac	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chiconcuac	2005	10 años o más	- Programa de ordenación territorial de la Región III - Programa de desarrollo del turismo de la Región III - Programa de desarrollo industrial de la Región III - Acceso Feria del Caballo



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						• Prolongación del Boulevard Xochimilco que por su ubicación comunicaría a los municipios de Chiautla, Chiconcuac y Atenco con la carretera Lechería-Textcoco • Ampliación de Zapotlán, para dar acceso a Chiconcuac a través del municipio de Atenco • Prolongación de la Av. Irrigación en su extremo Norte esta prolongación consolidaría otro acceso para el Municipio a través de Chimalpa • Construcción de la Av. Xalapango, la cual comunicaría desde Textcoco a los Municipios de Chiautla y Chiconcuac para posteriormente desembocar con la Calzada. Zapotlán en el Municipio de Atenco
13	Chimalhuacán	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán	2019	Menor a 10 años	Sin propuestas
14	Coacalco de Berriozábal	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Coacalco de Berriozábal	2023	Menor a 10 años	• Uso y aprovechamiento sustentable del Parque Estatal Sierra de Guadalupe para el desarrollo del complejo cumbral bajo la normatividad de su Programa de Manejo • Reestructuración y ampliación del Sistema de Transporte Público Integral orientada a consolidar el Mexibus e incorporar para las zonas cerriles de alta densidad el sistema de cable aéreo Mexicable • Consolidar la operación del par vial Dalias - Mexiquense que permita eficientar la movilidad local y el transporte, así como disminuir la carga vehicular que presenta la vía José López Portillo • Transformar gradualmente la vía José López Portillo en un corredor regional del Sistema Integral de transporte -Mejorar la conectividad con los municipios de Tultitlán y Ecatepec a través del par vial Dalias - Mexiquense y la Tultepec - Coacalco con el municipio de Tultepec, así como la zona norte de Coacalco con Tultitlán a través del Eje 8 y Av. Boulevard de las Flores. • Prolongación del Par Vial (Av. Dalias - Av. Mexiquense) • Impulsar la inversión y el desarrollo económico hacia las vías regionales y primarias de la vía José López Portillo, Carr. Coacalco -Tultepec y el par vial de las avenidas Dalias y Mexiquense potencializando el uso del suelo a través de una mayor mezcla de usos y de intensidad de construcción. • Impulsar la actividad ecoturística en función del aprovechamiento del Parque Estatal Sierra de Guadalupe, teniendo como Soporte el Centro Urbano Regional del Pueblo de San Francisco Coacalco. • Dar seguimiento al programa de manejo del ANP de la Sierra de Guadalupe para impulsar las actividades ecoturísticas, de recreación, deporte, cultura ambiental, promover un programa permanente de forestación y verberización del espacio público urbano y vialidades y recuperación de la masa arbórea en riveras de los escurrimientos del



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						ANP -Conformar como calles completas el Blvd Coacalco y la Av. Tultepec – Coacalco • Vincular de manera funcional y física la vivienda con espacios recreativos, equipamientos, centros de trabajo a partir de un modelo de movilidad sustentable y de una red de áreas verdes, así como el mejoramiento del sistema de transporte masivo “Mexibús” y el control de los escurrimientos pluviales provenientes del Área Natural Protegida Sierra de Guadalupe hasta el dren Cartagena • En coordinación con CEPANAF, lograr zonificación del Programa de Manejo del Parque Estatal, para un mejor aprovechamiento del suelo. -Evitar los tiraderos a cielo abierto, tanto en área urbana como en el Parque Estatal • Mejoramiento de cruces viales. Cruces seguros y accesibilidad universal en las vialidades primarias y de manera especial sobre la vía José López Portillo. • Limpieza y cuidado de las áreas verdes en el cauce del Dren de Cartagena de manera periódica • Implementar o reforzar el mantenimiento programado; de manera constante se deberán realizar tareas de desazolve y retirar los residuos sólidos que obstruyen y reducen la capacidad del canal de Cartagena • Construir presas de gavión para el control de avenidas en los cauces de escurrimientos de la Sierra de Guadalupe • Darle mayor importancia y jerarquía en el funcionamiento de la ciudad al transporte masivo de pasajeros, sobre el transporte de carga, aliviando la saturación de la vía López Portillo, con el -Uso del par vial regional que en Coacalco se conforma por la avenida dalías y la avenida mexiquense, que puede ser parte del flujo de transporte de carga y urbano • Línea Metropolitana de Agua Potable, para reforzar la operación del macro circuito existente • Construcción del Dren Cartagena y obras de alivio • Nuevo Centro de Servicios Regionales -Red de Ciclovías • Consolidación del Sistema Integral de Transporte Público Masivo (Ruta 2, Mexibús, Ecatepec, Coacalco, Tultitlán) • Nuevo ramal de la ruta 2 del Mexibús hacia parada multimodal “Teyahualco” en Tultepec de la prolongación del tren suburbano “Lechería - Aeropuerto Felipe Ángeles - Santa Lucía (AIFA) • Estudio de Factibilidad y Proyecto del Puente Vehicular Santa Elena. Tultepec – Coacalco • Parque Estatal Sierra de Guadalupe - Tlalnepantla, Tultitlán, Coacalco y Ecatepec



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						- Estudio de Conexión del Cable Aéreo Mexicable con el Sistema de Transporte BRT, Mexibús - Construcción de una Universidad Estatal y una Biblioteca Regional que dé soporte educativo y cultural tanto al municipio de Coacalco, como a las municipalidades de Jaltenco, Tonanitla, Tultepec y Melchor Ocampo - Mejoramiento e integración del Dren Cartagena (parque lineal) - Propuesta de incorporación del municipio de Coacalco al "Programa Territorial operativo de la zona norte del Valle de México, con énfasis en el proyecto aeroportuario de Santa Lucía, elaborado por SEDATU - Construcción de un Parque Recreativo y Deportivo Regional, que incluya vaso regulador con agua tratada dentro de un sistema urbano de drenaje sustentable - Institutos Metropolitanos de Planeación (IMEPLANES)
15	Cocotitlán	PMDU	Sin instrumento	NA	NA	NA
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Ya incluido
16	Coyotepec	PMDU	Sin instrumento	NA	NA	NA
		PMDU	Sin instrumento	NA	NA	NA
17	Cuautitlán	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán	2023	Menor a 10 años	Ordenamiento Sectorial: Desarrollar planes de manejo de áreas naturales protegidas como Laguna de Zumpango
18	Cuautitlán Izcalli	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli	2013	10 años o más	Proyecto Conceptual y Gestión para la Construcción de la Av. Nopaltepec
19	Ecatepec de Morelos	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec de Morelos	2022	Menor a 10 años	- Programa de conectividad y logística para la vinculación con el AIFA - Programa de consolidación del corredor turístico Ecatepec-Teotihuacán - Programa de Sistemas de movilidad y espacio público en complejos cumbrales: Parque Estatal Sierra de Guadalupe en Tlalnepantla de Baz, Tultitlán, Coacalco y Ecatepec de Morelos (Correspondiente a proyectos estratégicos de ordenamiento sectorial-Gran Visión) - Proyecto del Tren Elevado Cuautitlán Izcalli, San Juan Teotihuacán que pasa por el Paseo Mexiquense, al norte del Municipio, que conectará las zonas oriente y poniente del Valle Cuautitlán Texcoco - Proyecto de Tren Elevado Ecatepec, Tecámac, Los Reyes, Zumpango que corre paralelo a la Autopista México Pachuca, del Eje Gran Canal hasta Tecámac



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
20	Ecatzingo					- Proyecto del Tren Elevado Viaducto Río de los Remedios, al sur del Municipio por el Río de los Remedios, la Av. Valle Alto y Av. de las Torres y conectará a Tlalnepantla de Báz, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Chalco - Proyecto de Tren Suburbano Sistema 2 “Martín Carrera-Jardines de Morelos”: pasará por el margen poniente de la Av. Gran Canal, seguirá por Av. Hank González y el derecho de vía del Ferrocarril México Veracruz, hasta llegar a Jardines de Morelos, donde tendrá una terminal para seguir en una segunda etapa hacia Teotihuacán - Proyecto de Implementación de Rutas y ramales con servicio directo a San Cristóbal, Indios Verdes, Ciudad Azteca, Tecnológico, Muzquiz, Chiconautla, y Xalostoc - Proyecto de continuación del colector semiprofundo Acolman-Ecatepec de Morelos - Creación de área de amortiguamiento de 3 metros de ancho a partir de perímetro del ANP “Parque Estatal Sierra de Guadalupe”, para control del crecimiento urbano - Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de México (involucra municipios mexiquenses) - Consejo Consultivo de Cambio Climático del Estado de México (involucra municipios mexiquenses) - Consejo Consultivo de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Estado de México (involucra municipios mexiquenses) - Consejo Municipal de Desarrollo Metropolitano (involucra municipios mexiquenses)
		POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Ecatepec de Morelos	2011	10 años o más	Sin propuestas
		PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatzingo	2004	10 años o más	Promover la vinculación regional para aprovechar el atractivo de los Volcanes y su zona forestal, teniendo mayor zona de impacto a nivel Estatal, Nacional e Internacional; al poder estar inserto en un proyecto regional, tal como la “ruta de los volcanes sagrados”
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Ya incluido



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
21	Huehuetoca	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huehuetoca	2022	Menor a 10 años	-Actualización del Programa de Manejo del Parque Estatal Sierra de Tepetzotlán • Coordinación intermunicipal para el tratamiento de aguas residuales vertidas en el río Cuautitlán, que permita bajar los costos de limpieza de aguas superficiales. • Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)
		POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico en la Gaceta Municipal	2012	10 años o más	Sin propuestas
22	Hueypoxtlá	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Hueypoxtlá	2020	Menor a 10 años	• Ampliación y rehabilitación de la caseta ubicada en Jorobas (carretera a Querétaro) a Huehuetoca • Apertura y construcción de Huehuetoca a la carretera a Apaxco (en el entronque de acceso Cuevas) • Reemplazo de bomba, pozo regional en Zacacalco • Reemplazo de bomba, pozo regional en Jilotzingo
23	Huixquilucan	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huixquilucan	2020	Menor a 10 años	• Universidad Estatal Jesús del Monte con impacto regional • Museo Regional Huixquilucan de Degollado • Centro de Espectáculos Deportivo Regional • Parque Urbano Regional Jesús del Monte • Hospital Regional • Infraestructura vial del Tren Suburbano Naucalpan-Buenavista-Ecatepec • Infraestructura vial del Tren Interurbano Toluca-Lerma-Lerma-Interlomas- Naucalpan
24	Juchitepec	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Juchitepec	2004	10 años o más	Sin propuestas
25	Isidro Fabela	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Isidro Fabela	2005	10 años o más	Sin propuestas
26	Ixtapaluca	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtapaluca	2021	Menor a 10 años	Sin propuestas
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Sin propuestas
27	Jaltenco	PMDU	Sin instrumento	NA	NA	Sin instrumento



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
28	Jilotzingo	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jilotzingo	2011	10 años o más	- Proyecto Estratégico 8: Contención de asentamientos humanos en las áreas naturales protegidas: Parque Otomí-Mexica y Sierra de Guadalupe. Asimismo, se procurará la recuperación y el impulso de actividades ecoturísticas, control de tala inmoderada y manejo adecuado de bosques - Proyecto Estratégico 9: Consolidación del Corredor Ecoturístico.- Zona Poniente de la región en el área natural protegida: Parque Otomí - Mexica que comprende los municipios de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan y Huixquilucan. - Proyecto Estratégico 11: Consolidación de Centros de Enlace Metropolitano, de Integración Regional y Centros Estratégicos Comunitarios - Elaboración de Programas de Manejo para las Áreas Naturales Protegidas del Parque Otomí-Mexica y Espíritu Santo.
29	Juchitepec	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Juchitepec	2004	10 años o más	- Clúster Ozumba-Juchitepec: centro de acopio, intercambio, procesamiento y comercialización de los productos agrícolas regionales. - Clúster Amecameca-Ayapango-Tenango del Aire: centro receptor y distribuidor de turismo; centro de servicios financieros, servicios de salud de segundo nivel, centro político. - Clúster Atlautla-Tepetlixpa-Ecatzingo: Corredor de servicios ecoturísticos y de diversificación agrícola. - Clúster San Rafael-Tlalmanalco-Cocotitlán-Temamatla: Corredor agroturístico de producción agrícola intensiva.
29	Juchitepec	POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Sin propuestas
30	La Paz	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz	2022	Menor a 10 años	- Ordenamiento de los corredores urbanos. Carretas México-Puebla y México Texcoco, como de corredores de transporte público. - Ampliación de la Red de Transporte Masivo Metro y rediseño de Centros de Transferencia Modal (CETRAM). - Red ciclista en Av. Pantitlán, Av. Puebla, Carr. México - Texcoco
31	Melchor Ocampo	PMDU	Sin instrumento	NA	NA	Sin instrumento
32	Naucalpan de Juárez	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez	2007	10 años o más	Sin propuestas



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
33	Nextlalpan	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nextlalpan	2021	Menor a 10 años	- Programa de Protección y Manejo de las ANPS: Se basa en la protección de la ANP Santuario de la Laguna de Zumpango, para preservar los recursos naturales y la vegetación local, y evitar significativamente las actividades antropogénicas o que requieren ser preservadas por su función en un corto plazo. - Implementación de un sistema de barreras físicas que delimiten el suelo de conservación con otros usos: Ante la necesidad de evitar el uso inadecuado del suelo de conservación de la ANP Santuario de la Laguna de Zumpango, se busca la creación de una barrera física con el fin de delimitar el área de conservación de con otros usos de suelo existentes - Inventario de emisiones y sistema de alerta ante contaminantes atmosféricos: Cuantificación y registro de las emisiones contaminantes de fuentes fijas y móviles en la Zona Metropolitana del Valle de México. Con el fin de reducir el impacto ambiental por causa de la indebida calidad del aire y la deficiente gestión de los desechos municipales - Implementación de normatividad para usos de suelo complementarios a los servicios aeroportuarios: Busca delimitar usos de suelo que sean complementarios al AIFA y que creen una nueva dinámica económica en el municipio. - Construcción del Tren Suburbano Lechería-AIFA y la extensión de las líneas 2 y 4 del Mexibús: Se alinea con lo establecido en el libro quinto del Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.57 Ter referente a la movilidad urbana. De igual forma, se alinea con las estrategias viales, de transporte y movilidad del PTO ZNVM en cuanto a planeación de la movilidad para la extensión del Tren Suburbano y consolidación del Sistema de Transporte Público Masivo. Se propone para impulsar y facilitar el desarrollo de sistemas de transporte masivos que incrementen la conectividad y fomenten el desarrollo y consolidación urbana del municipio y como estrategia de rutas de transporte masivo que alimenten al AIFA. - Construcción de CETRAM AIFA: El programa se alinea con lo establecido en el libro quinto del Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.57 Ter referente a la movilidad urbana. El proyecto se basa en la construcción de una infraestructura intermodal que permita la operación ordenada y eficiente de distintos modos de transporte, los cuales son: El Tren Suburbano, Mexibús, y transporte de mediana capacidad; tiene como fin adoptar políticas de desarrollo orientado al transporte, que fomenten la llegada de transporte suburbano a la región, movilizand a una gran parte de la población a bajo costo y disminuyendo tiempos de traslado
34	Nezahualcóyotl	PMDU	Actualización del Plan de Desarrollo Urbano	2023	Menor a 10 años	Proyecto de parque lineal intermunicipal "La Compañía": Busca la reincorporación de espacios abandonados, la conexión entre zonas incomunicadas, el establecimiento de acciones para el tratamiento y



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
			Municipal de Nezahualcóyotl			mejoramiento del Canal Río de la Compañía que presenta altos grados de contaminación a lo largo de su recorrido provocando paisajes poco amigables a la vista de los habitantes. Se propone un parque lineal de 2 kilómetros de largo que contempla la instalación de áreas para la recreación, el deporte, el comercio y las actividades culturales, también, infraestructura especializada como la PTAR que mitigará los efectos negativos de la acumulación de basura y el vertido de residuos en el Canal. - Programa de creación de sistemas para la captación y tratamiento de agua de lluvia: Responde a la sobreexplotación del acuífero en el municipio, así como la escasez de fuentes de abastecimiento de agua superficiales, se establece un programa para la captación pluvial para uso doméstico que contribuya a la disminución de la presión hídrica en el acuífero del Lago de Texcoco y ofreciendo una alternativa para el suministro de agua potable. - Programa de atención emergente al servicio de transporte Mexibús: Considerando la alta demanda del municipio de Chimalhuacán para el uso del Mexibús, es necesario aplicar acciones coordinadas para aumentar el número de autobuses que son enviados al municipio de Nezahualcóyotl, además de organizar un ajuste de unidades enviadas vacías en función de la demanda de las estaciones.
35	Nicolás Romero	POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico en la Gaceta Municipal	2012	10 años o más	- Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya: Proteger la masa arbórea de bosque de Pino Hartweggi, producto de la tala selectiva ilegal, para frenar el proceso erosivo en esta unidad que cumple la función como zona de recarga del acuífero y protección de la biodiversidad, mediante la aplicación de técnicas y programas de reforestación, aprovechamiento sustentable. - Parque Estatal Otomí- Mexica: Proteger la masa arbórea de bosque de Pino Hartweggi y oyamel del proceso de cambio de uso de suelo y al proceso de erosión presente en esta zona, debido a su importancia en función de área de recarga del acuífero, mediante la aplicación programas y técnicas sustentables que permitan su óptimo equilibrio y protección. - Vía a Tepetzotlán: Desarrollar el sector agropecuario en zonas de aptitud media y alta, conservando el continuo de bosque de encino y procurando la expansión de sus fronteras, así como limitando la urbanización
		PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nopaltepec	2023	Menor a 10 años	Instrumentar y ejecutar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México
36	Nopaltepec	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba	2003	10 años o más	Sin propuestas



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
37	Otumba	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Papalotla	2004	10 años o más	Desazolve de arrotos y canales: Limpieza del Río Papalotla
38	Ozumba	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ozumba	2003	10 años o más	- Corredor Urbano Tecalco-Ozumba-Tepetlixpa - Se proponen Convenios del Ayuntamiento con el Gobierno del Estado para la coordinación de programas específicos relacionados con la regularización de lotificación no autorizada, Parques Ecoturísticos, realización de proyectos de mejoramiento urbano.
39	Papalotla	POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico en la Gaceta Municipal	2012	10 años o más	- Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya: Proteger la masa arbórea de bosque de Pino Hartweggi, producto de la tala selectiva ilegal, para frenar el proceso erosivo en esta unidad que cumple la función como zona de recarga del acuífero y protección de la biodiversidad, mediante la aplicación de técnicas y programas de reforestación, aprovechamiento sustentable. - Parque Estatal Otomí- Mexica: Proteger la masa arbórea de bosque de Pino Hartweggi y oyamel del proceso de cambio de uso de suelo y al proceso de erosión presente en esta zona, debido a su importancia en función de área de recarga del acuífero, mediante la aplicación programas y técnicas sustentables que permitan su óptimo equilibrio y protección. - Vía a Tepotzotlán: Desarrollar el sector agropecuario en zonas de aptitud media y alta, conservando el continuo de bosque de encino y procurando la expansión de sus fronteras, así como limitando la urbanización
40	San Martín de las Pirámides	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Martín de las Pirámides	2023	Menor a 10 años	- Programa de consolidación de los sistemas de ejes de desarrollo que articulan al municipio con la región I Valle de Cuautitlán-Texcoco: Con el objetivo de implementar proyectos que permitan la adhesión funcional y en concordancia con el Eje de Desarrollo. - Programa de mejora de vialidades abastecedoras: Integración de la comunicación terrestre adecuando la infraestructura vial de la carretera Federal México Tulancingo
41	Tecámac	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac	2023	Menor a 10 años	- Ampliación de la Línea de Mexibús en la Carr. México - Pachuca - Ampliación y modernización de aeropuertos en Nextlalpan, Zumpango, Tecámac, Jaltenco, Tonanitla, Tultepec y Tultitlán - Generar Planes subregionales de gestión de inundaciones de toda la Zona Norte del Valle de Toluca - Reconstrucción de la Av. Las Torres, tramo del km. 0+000 al km. 1+060 y de la Av. Mexiquense, tramo del km. 1+060 al 5+150 (ambos cuerpos) en Ecatepec de Morelos y Tecámac - Construcción del puente vehicular "Héroes III", en la Av. Héroes a la altura de la carretera México - - Texcoco, en los municipios de Ecatepec de Morelos y Tecámac



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						Elaboración del estudio de preinversión para la implementación de corredores pre troncales para la alimentación del Sistema Mexibús (Líneas 1, 2 y 4) en Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Ecatepec de Morelos, Tecámac, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán
42	Temamatla	PMDU	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temamatla	2023	Menor a 10 años	- Participación en comités regionales de planeación del desarrollo: Consolidación de relaciones entre los distintos ámbitos de gobierno, por medio del subcomité regional de COPLADEM - Construcción y habilitación regional de plantas de tratamiento: Cobertura total de plantas para el tratamiento de las aguas residuales que son vertidas al Río San Juan
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Ya incluido
43	Temascalapa	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temascalapa	2005	10 años o más	- Construcción del libramiento norte en su tramo Santo Domingo-Tizayuca - Construcción de la vialidad Temascalapa-Autopista México-Pachuca - Construcción de la vialidad del poniente de Santa Ana a la autopista México-Pachuca. - Mejoramiento de: Carretera Temascalapa – Santa Ana, Carretera Temascalapa – Santo Domingo, Carretera Temascalapa – Ixtlahuaca, Carretera Temascalapa - San Bartolomé, Carretera Santa Ana – San Luis, Carretera Santa Ana – San Miguel, Vialidad Temascalapa Las Pintas, Vialidad Ixtlahuaca - San Bartolomé, Vitalidad Ixtlahuaca – Tolcayuca, Vialidad Presa del Rey – Las Pintas
44	Tenango del Aire	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tenango del Aire	2013	10 años o más	Sin propuestas
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Ya incluido
45	Teoloyucan	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Teoloyucan	2004	10 años o más	Sin propuestas



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
46	Teotihuacán	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Teotihuacán	2023	Menor a 10 años	- Programa de preservación de especies: En el Parque Estatal Sierra de Patlachique proteger al mosquero real o cardenal y al Tenchicoyote. Estas especies se encuentran tipificadas bajo la categoría de extinción A y R, respectivamente. - Programa de reforestación: Acciones de reforestación en el Parque Estatal Sierra Patlachique.
47	Tepetlixpa	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepotzotlán	2023	Menor a 10 años	- Proyecto de Reubicación de la Caseta de cobro de la Autopista México Querétaro: El crecimiento del área urbana y la necesidad de centros de almacenamiento y distribución de mercancías han ocasionado un crecimiento acelerado del tránsito de vehículos pesados en la cabecera municipal, que se ven obligados a usar el distribuidor vial del km. 42. Esto ha generado dificultar a la entrada y salida del municipio al ser la vía primaria de comunicación. Ante ello, se propone reubicar la casera del kilómetro 42.5 al kilómetro 48. - Proyecto circuito vial Industrial Libramiento Norte: La industria debe limitarse a la franja próxima a la carretera México-Querétaro, para ello se propone un circuito vial industrial que incluye la consolidación de calles con pavimento reforzado para soportar tráfico pesado, interconectando el lado este y oeste de la carretera a través del puente existente y el puente que actualmente se encuentra en construcción. Este circuito y accesos carreteros deben limitar el paso de camiones pesados por la entrada principal a Tepotzotlán. - Proyecto de Protección y Fomento del Área Natural Protegida Parque Estatal "Santuario del Agua Laguna de Zumpango": Con la finalidad de reducir el área destinada a urbanización, ampliar el área de preservación ecológica y conservar las zonas de vegetación para la protección al ambiente y el desarrollo sustentable.
		PMDU	Sin instrumento	NA	NA	Sin instrumento
48	Tepotzotlán	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco	2024	Menor a 10 años	Sin propuestas
49	Tequixquiác	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepotzotlán	2023	Menor a 10 años	- Proyecto de Reubicación de la Caseta de cobro de la Autopista México Querétaro: El crecimiento del área urbana y la necesidad de centros de almacenamiento y distribución de mercancías han ocasionado un crecimiento acelerado del tránsito de vehículos pesados en la cabecera municipal, que se ven obligados a usar el distribuidor vial del km. 42. Esto ha generado dificultad a la entrada y salida del municipio al ser la vía primaria de comunicación. Ante ello, se propone reubicar la casera del kilómetro 42.5 al kilómetro 48. - Proyecto circuito vial Industrial Libramiento Norte: La industria debe limitarse a la franja próxima a la carretera México-Querétaro, para ello se propone un circuito vial industrial que incluye la consolidación de calles con pavimento reforzado para soportar tráfico pesado,



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						interconectando el lado este y oeste de la carretera a través del puente existente y el puente que actualmente se encuentra en construcción. Este circuito y accesos carreteros deben limitar el paso de camiones pesados por la entrada principal a Tepotzotlán. Proyecto de Protección y Fomento del Área Natural Protegida Parque Estatal “Santuario del Agua Laguna de Zumpango”: Con la finalidad de reducir el área destinada a urbanización, ampliar el área de preservación ecológica y conservar las zonas de vegetación para la protección al ambiente y el desarrollo sustentable.
51	Tezoyuca	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tezoyuca	2008	10 años o más	- Consolidar el corredor turístico Texcoco- San Juan Teotihuacán: Fortalecer la actividad turística mejorando el aspecto físico y el paisaje urbano sobre la carretera, contempla el impulso de hoteles, restaurantes, mejoramiento del paisaje urbano. - Ampliación de estructura vial en sus diversos niveles jerárquicos (regional, primaria, secundaria y local: Consiste en la construcción de vialidades regionales para mejorar las actividades industriales y la conducción del corredor Texcoco-San Juan Teotihuacán. - Inserción de una política de saneamiento conjunta: Busca resolver el problema de contaminación de los ríos, con la participación de los tres órdenes de gobierno. La localización del proyecto contempla todos los municipios donde están los ríos San Juan y Papalotla.
52	Tlalmanalco	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalmanalco	2018	Menor a 10 años	Sin propuestas
		POER	Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia	2007	10 años o más	Ya incluido
		POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico en la Gaceta Municipal	2010	10 años o más	Sin propuestas
53	Tlalnepantla de Baz	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz	2021	Menor a 10 años	- Sistema de transporte urbano de carril confinado El Rosario-Ciudad Nezahualcóyotl - Obra de conectividad y desahogo vehicular de: i) Santa Mónica, Aquiles Serdán conexión con Metro El Rosario. ii) Adolfo López Mateos (prolongación) para conectar con Cuautitlán Izcalli. - Modernización del transporte urbano y de carga: i) Mexibús sobre santa Mónica- Puente de Vigas – Metro El Rosario. ii) Mexibús sobre



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						prolongación Insurgentes, Ecatepec - Tlalnepantla - Metro Indios Verdes. - Infraestructura Ferroviaria, proyecto multimodal de carga y pasajeros del Norte del Valle de México y conexión al aeropuerto de Santa Lucía. - Cambios de imagen y percepción de carretera regional a boulevard o avenida urbana en: i) Tlalnepantla Poniente, Boulevard Manuel Ávila Camacho (Carretera México - Querétaro), desde Barrientos, en el límite del municipio de Cuautitlán Izcalli hasta el entronque con la Calzada Jinetes. ii) Tlalnepantla Oriente, Prolongación Av. Insurgentes (Carretera México - Pachuca), desde la colonia Constitución de 1857, con el límite del municipio de Ecatepec de Morelos, hasta las colonias Atrás del Tequiquil y Constituyentes de 1857, en el límite con la alcaldía Gustavo A. Madero. - Rescate y conservación del Parque Estatal Sierra de Guadalupe y áreas verdes del municipio que tiene como impacto esperado el mitigar los efectos de la contaminación. -
53	Tlalnepantla de Baz	POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico en la Gaceta Municipal	2021	Menor a 10 años	Sin propuestas
54	Tonanitla	PMDU	Sin instrumento	NA	NA	Sin instrumento
55	Tultepec	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultepec	2004	10 años o más	Sin propuestas
56	Tultitlán	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán	2022	Menor a 10 años	- Consolidación de los Centros Modales del Nuevo Ferrocarril Suburbano Lechería-AIFA mediante la incorporación de centros logísticos o industriales con el fin de intensificar los usos de suelo comerciales, empresariales, de servicios y aprovechar la conectividad a nivel regional con el sistema de transporte masivo. - Programa de mejoramiento en vías regionales, primarias y secundarias: Av. Mexiquense: la continuidad de la Vialidad Metropolitana denominada Mexiquense, misma que es una vía de comunicación Intermunicipal, incluyendo a los Municipios de Ecatepec de Morelos, Coacalco, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli, para desembocar directamente en la autopista México Querétaro, el mencionado proyecto de continuidad vial se ha trabajado en conjunto con el Gobierno del Estado de México por conducto de la Junta de Caminos, el Circuito Exterior Mexiquense y el Gobierno Municipal; con el objetivo de generar eficientes flujos vehiculares que no perjudiquen la movilidad de los habitantes locales y externos; involucrando colonias como El Cueyamil y Lázaro Cárdenas, además de su principal paso por la Av. Recursos Hidráulicos, considerando la ampliación de esta misma en el tramo que comprende desde el Boulevard Tultitlán, hasta Av. Uno,



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						un par vial que además de incorporar un circuito de distribución interno en la colonia el Cueyamil, mediante el cual se conectara con la calle Lago Mayor y desembocara en el Boulevard Tultitlán. Ampliación del Ferrocarril Suburbano de: Estación Lechería al AIFA: Busca la construcción del tramo de vía del Ferrocarril Suburbano para facilitar la movilidad de las personas y conectar con el ramal Lechería-AIFA a lo largo de los 23 km, para poder responder a la integración de viajes con la ZMVM y la interconexión con el AIFA.
57	Valle de Chalco Solidaridad	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Chalco Solidaridad	2022	Menor a 10 años	Programa de mejoramiento de vialidades regionales para potenciar la conectividad del Parque Industrial en la zona del Ejido de Lorenzo Chimalpa, con las zonas inmediatas y metropolitanas. Contempla las vialidades "Lateral México Puebla", Lateral Norte, Lateral Sur, Carretera México Puebla, con el fin de garantizar la movilidad y transporte de sus habitantes e insumos.
58	Villa del Carbón	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa del Carbón	2014	10 años o más	Sin propuestas
59	Zumpango	PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zumpango	2022	Menor a 10 años	Sin propuestas
		POEL	Programa de Ordenamiento Ecológico en la Gaceta Municipal	2012	10 años o más	Plan rescate de la laguna de Zumpango: El proyecto abarca la laguna de Zumpango, incluyendo la parte correspondiente al municipio de Zumpango y Teoloyucan. Busca impulsar el rescate mediante plantas de tratamiento y reforestación.

Fuente: Elaboración con base en el Periódico Oficial del Estado de México, 2025.

Cuadro 8. Instrumentos vigentes de los municipios y proyectos urbanos vinculados con la actualización del POZMVM - Estado de Hidalgo

No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
1	Atitalaquia	Programa Operativo (PO)	Programa Operativo Atitalaquia	2023	Menor a 10 años	- Estructurar y delimitar las conurbaciones intermunicipales de las localidades de Tlalminulpa y Tlamanaco - Reconoce la necesidad de coordinación con Tula de Allende debido a la cercanía, influencia y dependencia para el ordenamiento urbano, industrial y ambiental
		Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Programa Municipal de Desarrollo Urbano Atitalaquia	2013	10 años o más	- Centro de Negocios con Centro de Convenciones Metropolitano Regional - Centro Financiero - Centros de distribución a lo largo del arco norte - Corredor Agroindustria a lo largo del arco norte - Creación de zona de industria limpia - Relleno sanitario regional - Ciudad del transporte de combustibles (nodo logístico regional)
2	Atotonilco de Tula	PMDU	Programa Municipal de Desarrollo Urbano	2023	Menor a 10 años	- Libramiento Sur Tula - Carretera terminal logística poniente



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
			y Ordenamiento Territorial Atotonilco de Tula			- Construcción de la unión de la Carretera Jorobas Tula con el Arco Norte a la altura de Atitalaquia - Ruta de transporte público por Melchor Ocampo y luego Tepeji del Río de Ocampo, que permita acceder directamente con la carretera México-Querétaro sin tener que pasar por la carretera Jorobas Tula
3	Tepeji del Río de Ocampo	PMDU	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepeji del Río de Ocampo	2024	Menor a 10 años	- Coordinación de esfuerzos con municipios del Estado de México y del Estado de Hidalgo y, en aspectos concretos, con municipios, entidades u órganos de gobernanza metropolitana de la SM de Tula y SMVM con las que colinda - Integración al entorno regional industrial y logístico y consolidación de su competitividad frente a otros municipios y ciudades - Establecer convenios con gobiernos municipales, estatales e institucionales para promover un corredor turístico industrial en el centro del país - Plantear a los municipios colindantes el establecimiento de límites con validez jurídica, de modo que la determinación de las áreas bajo la jurisdicción de cada municipio no dificulte o retrase la inversión privada - Construcción de carretera a Atotonilco de Tula - Desarrollo de un circuito vial del Centro Histórico de Tepeji del Río de Ocampo - Establecimiento de una terminal de paso en la ruta México - Querétaro - Coordinación con el Gobierno Estatal y del Gobierno del Estado de México para brindar mayor eficiencia a la movilidad de las personas entre localidades y municipios
		PMDU	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepeji del Río de Ocampo	2024	Menor a 10 años	- Coordinación de esfuerzos con municipios del Estado de México y del Estado de Hidalgo y, en aspectos concretos, con municipios, entidades u órganos de gobernanza metropolitana de la SM de Tula y SMVM con las que colinda - Integración al entorno regional industrial y logístico y consolidación de su competitividad frente a otros municipios y ciudades - Establecer convenios con gobiernos municipales, estatales e institucionales para promover un corredor turístico industrial en el centro del país - Plantear a los municipios colindantes el establecimiento de límites con validez jurídica, de modo que la determinación de las áreas bajo la jurisdicción de cada municipio no dificulte o retrase la inversión privada - Construcción de carretera a Atotonilco de Tula - Desarrollo de un circuito vial del Centro Histórico de Tepeji del Río de Ocampo - Establecimiento de una terminal de paso en la ruta México - Querétaro - Coordinación con el Gobierno Estatal y del Gobierno del Estado de México para brindar mayor eficiencia a la movilidad de las personas entre localidades y municipios



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
3	Tepeji del Río de Ocampo	Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Local	Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Local del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo	2004	10 años o más	- Aprovechamiento integral del recurso suelo a través de la construcción de caminos de acceso, cercado de terrenos agrícolas y diversificación productiva. - Monitoreo de la calidad y cantidad del agua en el río Tepeji, Tlautla, Cuautitlán y Salado. - Ecotecias para la conservación de las obras hidroagrícolas
3	Tepeji del Río de Ocampo	Programa de Ordenamiento Ecológico (POE)	Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Tula - Tepeji	2013	10 años o más	- Construcción de la PTAR de Atotonilco de Tula - Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de los Distritos de Riego - Programa de Desarrollo Parcelario - Programa de Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas - Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas - Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
4	Tizayuca	PMDU	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca	2013	10 años o más	- Terminal intermodal de autobuses para servicio foráneo y vinculación del Mexibús con el Tuzobús - Sistema de circunvalación: un anillo intermedio y un periférico exterior - Vialidades regionales paralelas a la autopista y a la carretera México - Pachuca - Ejes viales de acceso intermunicipal hacia Temascalapa, Zumpango, Huitzila, Tepojaco y San Bartolo - Segundo Periférico que enlaza México - Pachuca con la vía férrea a CDMX - Programa Metropolitano - Referencia al posible Nuevo Aeropuerto Internacional Pachuca - Tizayuca
		Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDD)	Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Urbano	2025	Menor a 10 años	PPDU En proceso de aprobación. Sólo está disponible la Zonificación Secundaria
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de El Carmen	2025	Menor a 10 años	PPDU En proceso de aprobación. Sólo está disponible la Zonificación Secundaria
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Huitzila-Tepojaco	2025	Menor a 10 años	PPDU En proceso de aprobación. Sólo está disponible la Zonificación Secundaria
		PPDU	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Olmos - El CID	2025	Menor a 10 años	PPDU En proceso de aprobación. Sólo está disponible la Zonificación Secundaria



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
		PPDD	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Parque Hídrico	2025	Menor a 10 años	PPDU En proceso de aprobación. Sólo está disponible la Zonificación Secundaria
		POE	Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Valle Pachuca-Tizayuca	sf	sf	- Promoción de condiciones para la instalación del aeropuerto - Plantea un sistema regional de saneamiento: construcción de PTAR, trampas de gasa y filtros para conurbación Pachuca – Tizayuca - Impulso al manejo integral de residuos sólidos, Propone un esquema metropolitano de RSU - Establecimiento de corredores biológicos: crear una malla verde intermunicipal que conecta El Chico, Tacajate, Hiloche, entre otras para hacer infraestructura ecológica de escala regional
5	Tlaxcoapan	PMDU	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tlaxcoapan	2013	10 años o más	- Anillo Vial Metropolitano (Periférico) - Tramo de Anillo Periférico 2 - Vía colindante al ferrocarril - Vía colindante al ferrocarril - Vía colindante al norte de la nueva refinería - Prolongación Tlaxcoapan – Doxey - Prolongaciones Emiliano Zapata / Santos Degollado - Ecovía BRT Tula - Tlaxcoapan – Tetepango - Anilla de Transferencia tramos poniente y oriente
6	Tolcayuca	PMDU	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Tolcayuca	sf	sf	- Circuito Vial Tolcayuca - Los Ángeles - Las Pintas - Sistema sanitario metropolitano - Dos Distritos de Riego Tecnificado con agua tratada - Gestión regional de residuos sólidos - Corredor logístico - industrial Platah / AIFA
7	Tula de Allende	PMDO	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tula de Allende	2011	10 años o más	- Periférico de Tula - Libramiento Poniente Jorobas - Arco Norte - Libramiento Sut Tula – Atotonilco - Periférico Norte Tula - Arco Norte – Tezontepec - Conexión Zona Industrial - Arco Norte - Ampliación Carretera Tula – Tepeji - Distribuidor vial Arco Norte / Tula – Jorobas - Terminal de Autobuses Regional - Metropolitano de Tula + Paradero Suburbano - Central de Abastos Regional - Hospital de Especialidades Metropolitano - Estación de Bomberos y Unidad de Protección Civil "Regional - Metropolitano" - Parque Recreativo Temático Tolteca
		POE	Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Tula -Tepeji	2013	10 años o más	- Construcción de la PTAR de Atotonilco de Tula - Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de los Distritos de Riego - Programa de Desarrollo Parcelario



No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						- Programa de Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas - Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas - Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
8	Villa de Tezontepec	Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PDUOT)	Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Villa de Tezontepec	2013	10 años o más	- Nuevo Aeropuerto Ing. Juan Guillermo Villasana - Plataforma Logística de Tizayuca - Red vial de libramientos y Estación de Transporte Intermodal - Sistema sanitario metropolitano - Corredor turístico - recreativo
		PPDU	Programa Parcial de Desarrollo Urbano, Logístico e Industrial de Estación de Terreros, Villa de Tezontepec	2019	Menor a 10 años	Polígono de Actuación "Estación de Terreros"
-	Tizayuca Tolcayuca Villa de Tezontepec	PDUOTZM	Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de Tizayuca	2011	10 años o más	- Plataforma Logística Hidalgo (PLATAH) - Aeropuerto de Carga de Tizayuca - Polo de Competitividad - Industria Agroalimentaria - Desarrollos Comerciales - Parque Temático y Club de Golf - Turismo Eco-turístico

Fuente: Elaboración con base en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, 2025.

Cuadro 9. Instrumentos vigentes de los municipios y proyectos urbanos vinculados con la actualización del POZMVM - Estado de Morelos

No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
1	Huitzilac	Programa de Ordenamiento Ecológico (POE)	Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Huitzilac	2010	10 años o más	Corredor urbano entre la comunidad de Huitzilac y el municipio de Cuernavaca con fragmentos de pino encino perturbado
		Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huitzilac	2010	10 años o más	- Impulsar la construcción de un Boulevard Tres Marías - Huitzilac para promover el turismo ecológico en la zona del Parque Nacional Lagunas de Zempoala y COBICH - Impulsar el proyecto de rescate de la ciclista México - Cuernavaca - Construcción de un Relleno Sanitario y Remediación del Sitio de Disposición de Residuos Sólidos Municipales - Instrumental el ordenamiento parcial de la zona industrial "el Tesoyo"



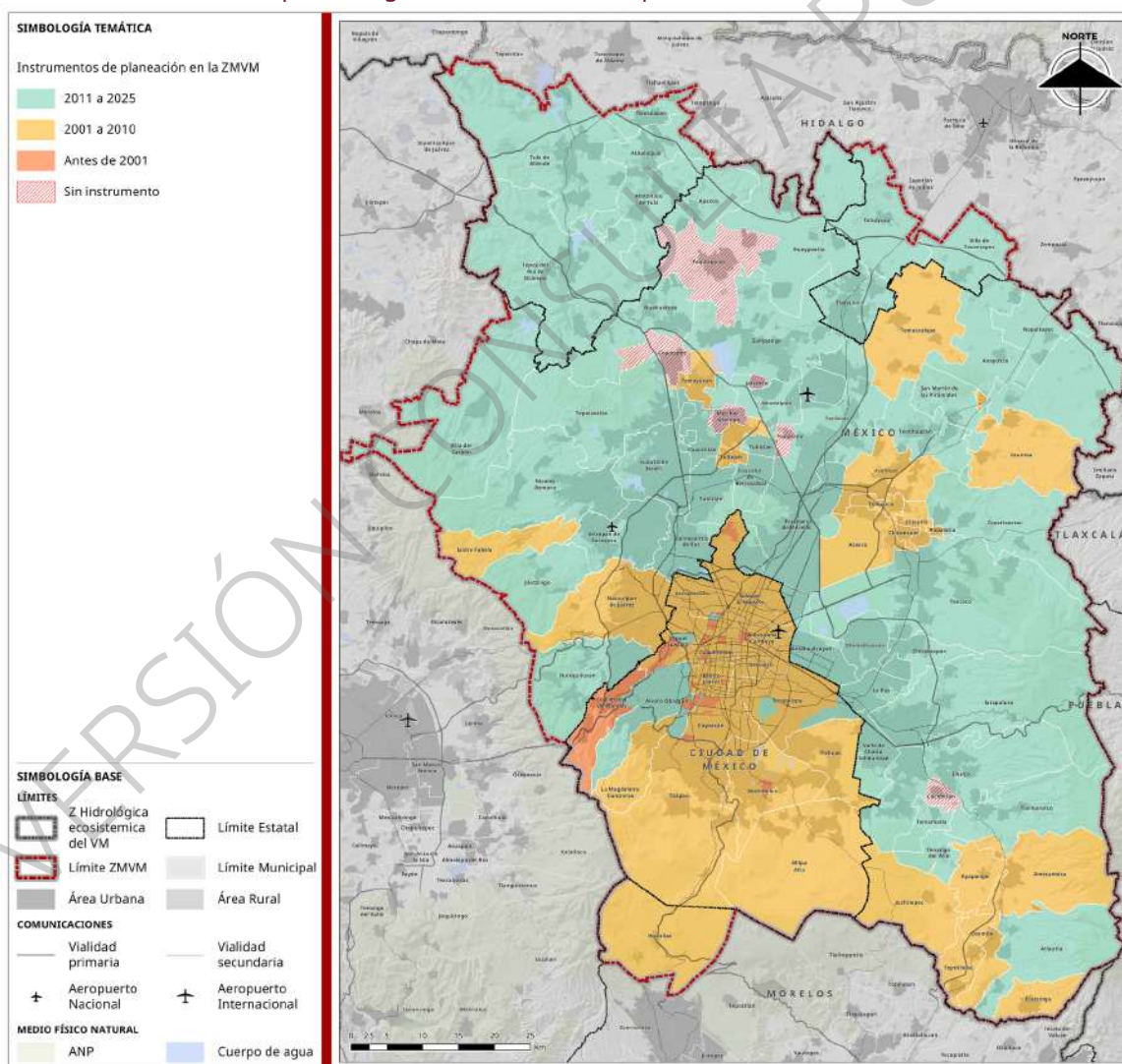
No. de Municipio	Municipio	Tipo de instrumento	Instrumento	Año	Antigüedad	Proyectos de relevancia para el POZMVM
						- Instrumentar el ordenamiento parcial de la zona de servicios públicos e infraestructura del km 47 - Proponer una estructura vial complementaria que permita articular los diferentes asentamientos de la zona para mejorar la comunicación al interior con el resto del área urbana - Elaborar el Sistema Estatal de Normas para el Desarrollo Urbano

Fuente: Elaboración con base en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, 2025.

Asimismo, con el objetivo de identificar los elementos estratégicos que orientan la ocupación territorial en la ZMVM, se llevó a cabo un análisis de las zonificaciones de los instrumentos municipales y de demarcaciones territoriales de planeación urbana y ordenamiento territorial vigentes. En total, se revisaron 156 instrumentos vigentes correspondientes a los municipios y demarcaciones que conforman la ZMVM, identificando los siguientes aspectos clave:

Panorama general: Se contabilizaron los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal o delegacionales (correspondientes a las demarcaciones territoriales) vigentes. Se identificó que Cuajimalpa de Morelos es la demarcación con el instrumento más antiguo, publicado en 1997. En términos generales, la Ciudad de México cuenta con 14 alcaldías cuyos instrumentos fueron publicados entre 2001 y 2010. En el caso del Estado de México y de Hidalgo, la mayoría de los instrumentos de planeación se emitieron después de 2011, lo que indica una actualización más constante. No obstante, 41 programas tienen más de diez años desde su publicación o última actualización. En el estado de Morelos, el municipio de Huitzilac, cuenta con un programa de 2010. Se destaca que existen seis municipios que no cuentan con un plan o programa en la materia, ubicados al norte del Estado de México, territorios que han tenido un crecimiento poblacional y territorial en los últimos años.

Mapa 3. Rango de instrumentos de planeación en la ZMVM



Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes.

En este contexto, los planes y programas vigentes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en la ZMVM presentan un desfase. Las dinámicas territoriales y propuestas de zonificación responden a contextos y políticas anteriores, por lo que no atienden adecuadamente las condiciones actuales del territorio.

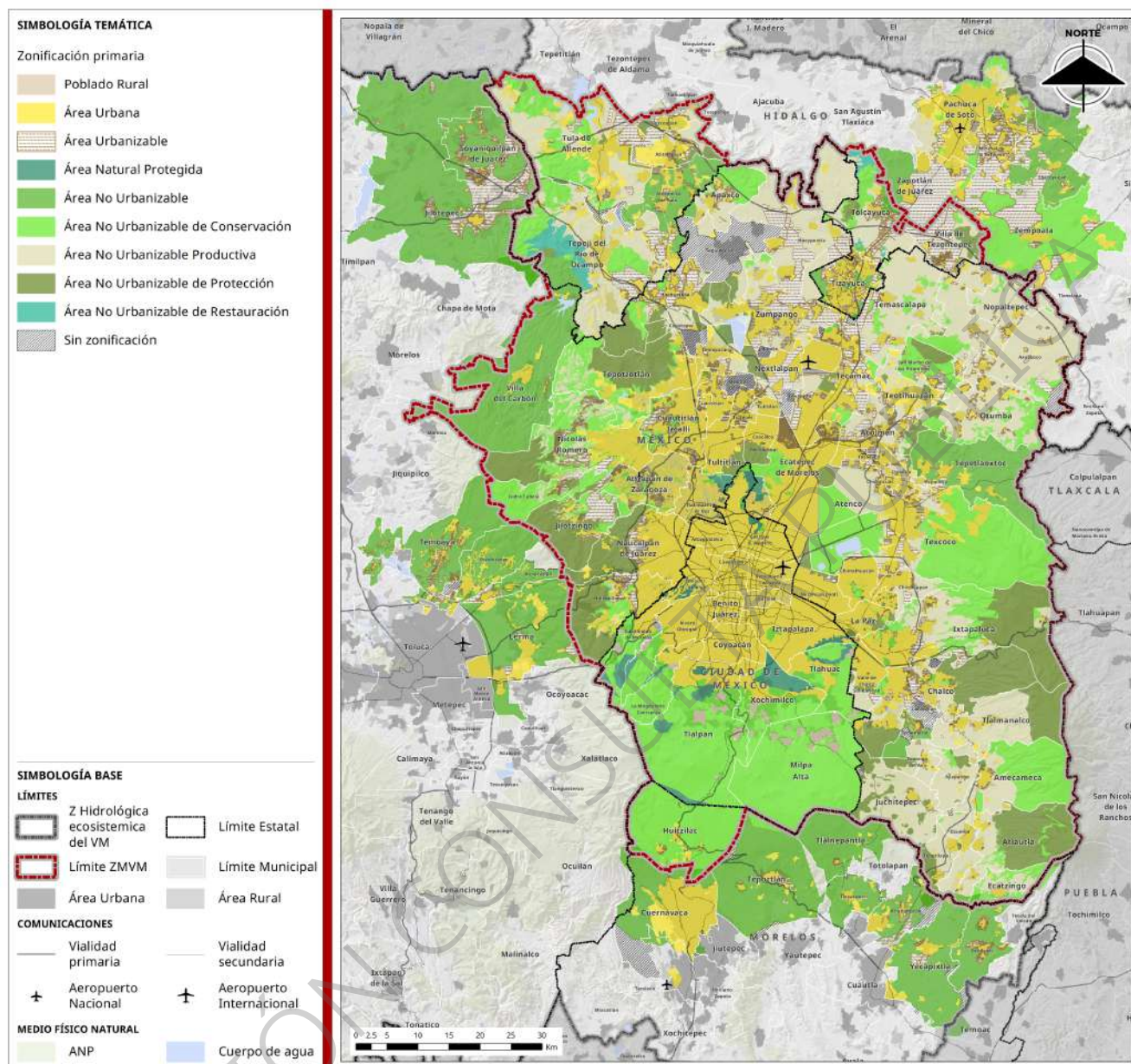
En cuanto a los modelos de ocupación territorial, los planes y programas de desarrollo urbano definen zonificaciones primarias, que distinguen áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables, siguiendo lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. A partir de esta clasificación se configura el modelo de ocupación territorial que cada programa busca alcanzar en su horizonte de planeación. Sin embargo, al analizar estos instrumentos se detectaron aspectos relevantes que requieren atención.

En primer lugar, las zonificaciones primarias y secundarias carecen de una nomenclatura común, tanto entre municipios de una misma entidad federativa como entre distintas demarcaciones. Esta falta de uniformidad impide homologar criterios y abre la puerta a contradicciones e interpretaciones diversas, particularmente en territorios limítrofes. Como consecuencia, se presentan discontinuidades en el uso de suelo en áreas colindantes: una zona clasificada como no urbanizable en un municipio puede convertirse en urbanizable apenas al cruzar el límite administrativo. Asimismo, usos no urbanizables pueden interpretarse como áreas de protección, conservación o aprovechamiento según la normativa local, lo que genera una expansión urbana desordenada y carente de coordinación.

A este escenario se suma el hecho de que muchos de los instrumentos fueron publicados antes de 2015, cuando las políticas de planeación priorizaban la expansión urbana como solución al crecimiento poblacional. Ello dio lugar a la delimitación de grandes superficies urbanizables que, hacia 2025, aún no han sido ocupadas en su totalidad. Sin embargo, al mantenerse vigente el uso habitacional permitido, continúan autorizándose desarrollos y fraccionamientos en zonas con baja accesibilidad y, en muchos casos, con alto valor ambiental.

En términos generales, se observa una falta de congruencia y coordinación entre los distintos instrumentos y actores involucrados en la regulación del territorio. Esta desarticulación ha derivado en la autorización de áreas urbanas o urbanizables en espacios de riesgo o con funciones ambientales estratégicas, debilitando la coherencia de la planeación y comprometiendo la sustentabilidad metropolitana.

Mapa 4. Zonificación primaria de los instrumentos de planeación de la ZMVM



Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

El análisis de los instrumentos vigentes permitió identificar un conjunto de inconsistencias que afectan la claridad y la coordinación del ordenamiento territorial en la ZMVM. Estas inconsistencias abarcan desde disputas limítrofes hasta diferencias en las clasificaciones de zonificación entre distintos instrumentos.

Uno de los problemas más frecuentes son los diferendos limítrofes entre municipios colindantes, los cuales generan incertidumbre jurídica sobre la ubicación precisa de los límites administrativos. Esta situación dificulta la planeación y gestión territorial coordinada, pues dos autoridades pueden reclamar competencia sobre la misma área.

A ello se suman las discrepancias entre los límites reconocidos por los instrumentos de planeación y los establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estas diferencias cartográficas y normativas generan incertidumbre y complican la homologación de información, especialmente cuando se trata de zonas en disputa o de interés estratégico. En el caso del Estado de México, también se detectaron

divergencias con los límites reconocidos por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), lo que incrementa las interpretaciones distintas sobre la jurisdicción aplicable.

Otro hallazgo importante fue la existencia de áreas reguladas por más de un instrumento municipal, lo que deriva en la superposición de normativas y en la falta de certeza sobre los usos de suelo permitidos. Igualmente, se identificaron zonas sin asignación de zonificación alguna, lo que deja vacíos regulatorios que favorecen el crecimiento urbano desordenado.

También se detectaron incongruencias entre las zonificaciones primarias (generales) y secundarias (usos específicos del suelo). Estas diferencias dificultan la interpretación de los usos permitidos y pueden generar conflictos al momento de autorizar proyectos. En la Ciudad de México, además, existen discrepancias entre los instrumentos de diferente escala. Por ejemplo, el Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU) en algunos casos clasifica ciertas áreas como suelo urbano, mientras que los Programas de Desarrollo Urbano Delegacionales (PDDU) las reconocen como áreas de valor ambiental. Del mismo modo, se presentan contradicciones entre los PDDU y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) en lo relativo a la designación de suelos de conservación.

En suma, la falta de correspondencia entre instrumentos y la superposición de normatividades generan un mosaico de incertidumbre jurídica y operativa que debilita la gestión integral del territorio metropolitano.

El análisis estadístico reveló que estas inconsistencias son particularmente relevantes en el Estado de México, donde se concentran más de la mitad de los casos detectados. Hidalgo también presenta un número significativo de problemáticas, mientras que la Ciudad de México refleja tensiones derivadas de la coexistencia de diferentes escalas de planeación. Morelos, en contraste, no reportó inconsistencias en esta materia. Lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro y mapa.

Cuadro 10. Inconsistencias en los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano

Entidad	Caso	Municipios/demarcaciones en alguna situación
Ciudad de México	Total	18
	El PDDU lo considera como Suelo de Conservación y el PPDU no	1
	El PGDU lo considera como Suelo de Conservación y el PPDU no	1
	No coincide con límites de INEGI	7
	No se reconoce en el PGDU. Normada en el PDDU	1
	Territorio normado por más de un instrumento municipal	3
Hidalgo	Total	16
	Diferendo limítrofe	2
	Límite no coincide con INEGI, sí con IGECEM	3
	No coincide con límites de INEGI	5
	Sin zonificación	3
	Territorio normado por más de un instrumento municipal	3
Estado de México	Total	55
	Diferendo limítrofe	5
	Incongruencia entre zonificación primaria y secundaria	4
	Límite no coincide con INEGI, sí con IGECEM	28
	No coincide con límites de INEGI	6
	Sin zonificación	2
	Territorio normado por más de un instrumento municipal	7
	Territorio normado por más de un instrumento/diferendo estatal	3
Morelos	No presentó casos	

Fuente: Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

Inconsistencias en los Planes y Programas de Ordenamiento Territorial y Urbano

- El PDDU lo considera como Suelo de Conservación y el PPDU no
- El PGDU lo considera como Suelo de Conservación y el PPDU no
- Incongruencia entre la zonificación primaria y secundaria
- Territorio normado por más de un instrumento municipal
- Territorio normado por más de un instrumento/diferendo estatal
- Territorio sin zonificación

SIMBOLOGÍA BASE

LÍMITES

- Z Hidrológica ecosistémica del VM
- Límite Estatal
- Límite ZMVM
- Límite Municipal
- Área Urbana
- Área Rural

COMUNICACIONES

- Vialidad primaria
- Vialidad secundaria
- Aeropuerto Nacional
- Aeropuerto Internacional

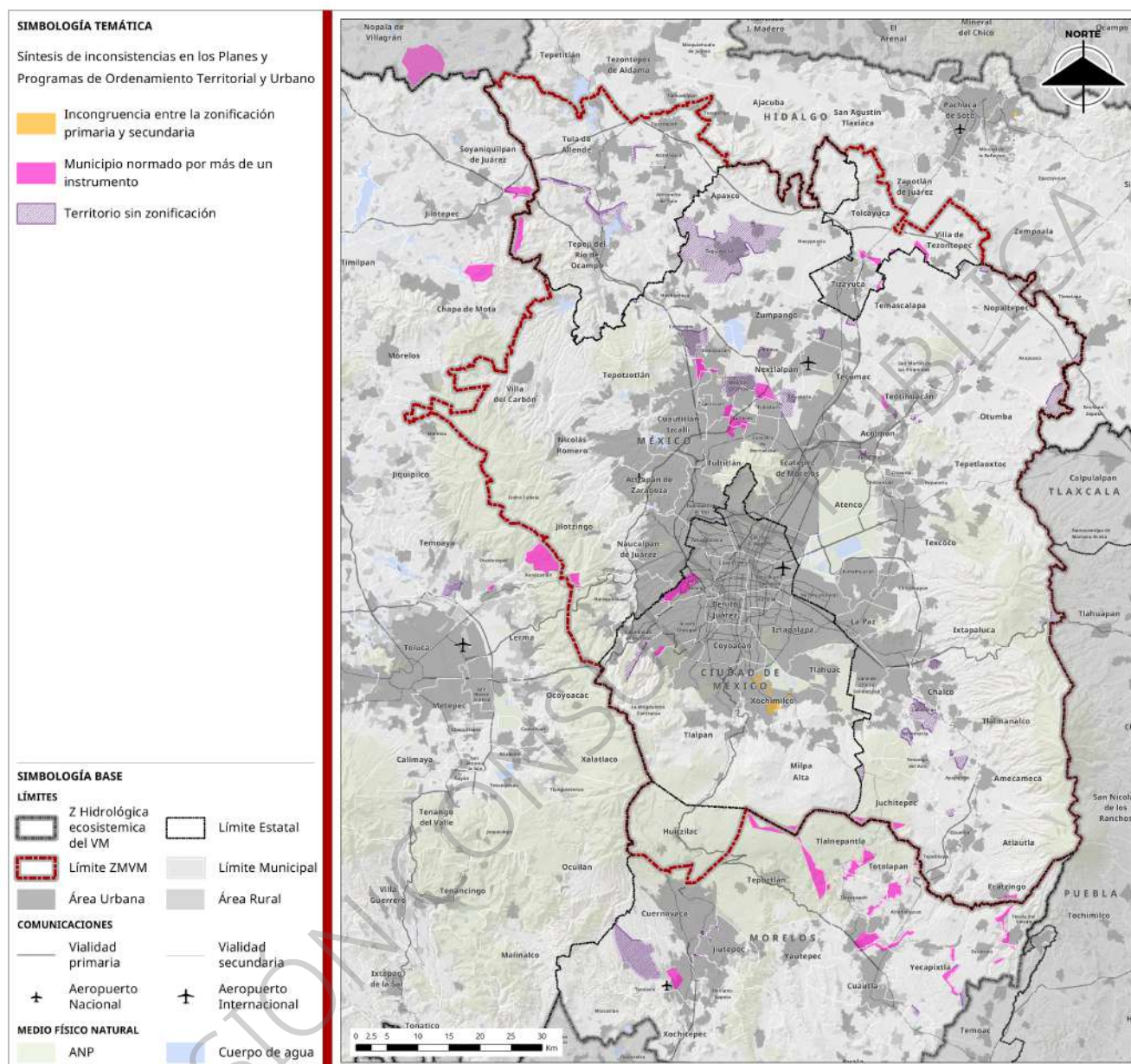
MEDIO FÍSICO NATURAL

- ANP
- Cuerpo de agua

Fuente: Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

A fin de sintetizar la información, se generó el siguiente mapa que agrupa las inconsistencias.

Mapa 6. Síntesis de las inconsistencias en los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano



Fuente: Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

El análisis de estos instrumentos constituye un insumo fundamental para la integración del POZMVM, al permitir reconocer las directrices locales que deben articularse con la planeación metropolitana. Además, facilita la identificación de sinergias y posibles contradicciones entre escalas de planeación, así como áreas de oportunidad para fortalecer la coherencia territorial en la ZMVM.

Por otro lado, el ordenamiento territorial se rige por un entramado normativo que integra tanto instrumentos de ordenamiento ecológico como los de desarrollo urbano, cada uno con objetivos y alcances específicos. Entre los principales referentes legales destacan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que establece las bases para el Ordenamiento Ecológico del Territorio (OET), y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que regula los planes y programas de desarrollo urbano a nivel federal, estatal y municipal. A estas se suman

legislaciones estatales y reglamentos municipales que detallan competencias y procedimientos para su aplicación.

Aunque estos marcos legales persiguen fines complementarios, por su parte, la LGEEPA vela por la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, mientras que, la LGAHOTDU por el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, ambas comparten un objetivo transversal: garantizar un uso del suelo que armonice las necesidades de crecimiento urbano con la protección ambiental. Por ello, la congruencia entre los programas de ordenamiento ecológico y los de planeación urbana no es solo deseable, sino necesaria para prevenir conflictos normativos, duplicidad de esfuerzos y afectaciones al territorio. Por tanto, una adecuada vinculación entre ambos instrumentos permite que las decisiones del aprovechamiento del suelo, instalación de infraestructura y las áreas destinadas al crecimiento urbano se fundamenten en criterios técnicos y ambientales, evitando la ocupación de áreas con alto valor ecológico, zonas de riesgo o territorios con funciones ambientales estratégicas como la recarga de acuíferos. Sin embargo, en la práctica, la falta de sincronía en sus objetivos, metodologías, escalas de análisis y tiempos de actualización ha derivado en inconsistencias que afectan el uso adecuado del territorio.

Este apartado presenta un ejercicio y análisis en el que se sobreponen las políticas y los lineamientos de los ordenamientos ecológicos frente a los programas de desarrollo urbano, con el fin de identificar coincidencias, divergencias y vacíos, así como las implicaciones de estas diferencias para la gestión integral del territorio. Este ejercicio se realizó considerando los programas de ordenamiento ecológico de las cuatro entidades, y los programas municipales de desarrollo urbano de la ZMVM, tomando en cuenta que acorde con la legislación son los programas municipales de desarrollo urbano los que deben adherirse a lo establecido en los ordenamientos ecológicos.

Los Programas de Ordenamiento Ecológico considerados son:

- Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, 2000.
- Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México, 2023.
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, 2022.
- Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, 2024.

Con el fin de comparar ambos tipos de instrumentos, se homologaron las categorías de uso. En el caso de los ordenamientos ecológicos, se definieron las políticas de protección, conservación, restauración, aprovechamiento, urbana-urbanizable y las zonas sujetas a Áreas Naturales Protegidas o a programas locales de ordenamiento. Para los programas de desarrollo urbano se establecieron equivalencias con áreas urbanas, urbanizables, no urbanizables, productivas, de restauración, de conservación y de protección.

Enseguida se presenta la tabla que indica las compatibilidades entre los usos establecidos en los ordenamientos ecológicos y los programas de desarrollo urbano.

Cuadro 11. Compatibilidad de usos entre los ordenamientos ecológicos y los instrumentos de desarrollo urbano

Programas de Desarrollo Urbano	Programas de Ordenamiento Ecológico						
	Protección,	Conservación Ambiental	Restauración,	Aprovechamiento	Urbana- Urbanizable	Áreas Naturales Protegidas	Programas de Ordenamiento Ecológico Locales
Área Urbana							
Área Urbanizable							
Área No Urbanizable							

Programas de Desarrollo Urbano	Programas de Ordenamiento Ecológico						
	Protección,	Conservación Ambiental	Restauración,	Aprovechamiento	Urbana- Urbanizable	Áreas Naturales Protegidas	Programas de Ordenamiento Ecológico Locales
Área No Urbanizable Productiva							
Área No Urbanizable De Restauración							
, Área No Urbanizable De Conservación							
Área No Urbanizable De Protección							
Áreas Sujetas A Áreas Naturales Protegidas							

Compatible
No aplica
No compatible
Sujeto al Programa en específico

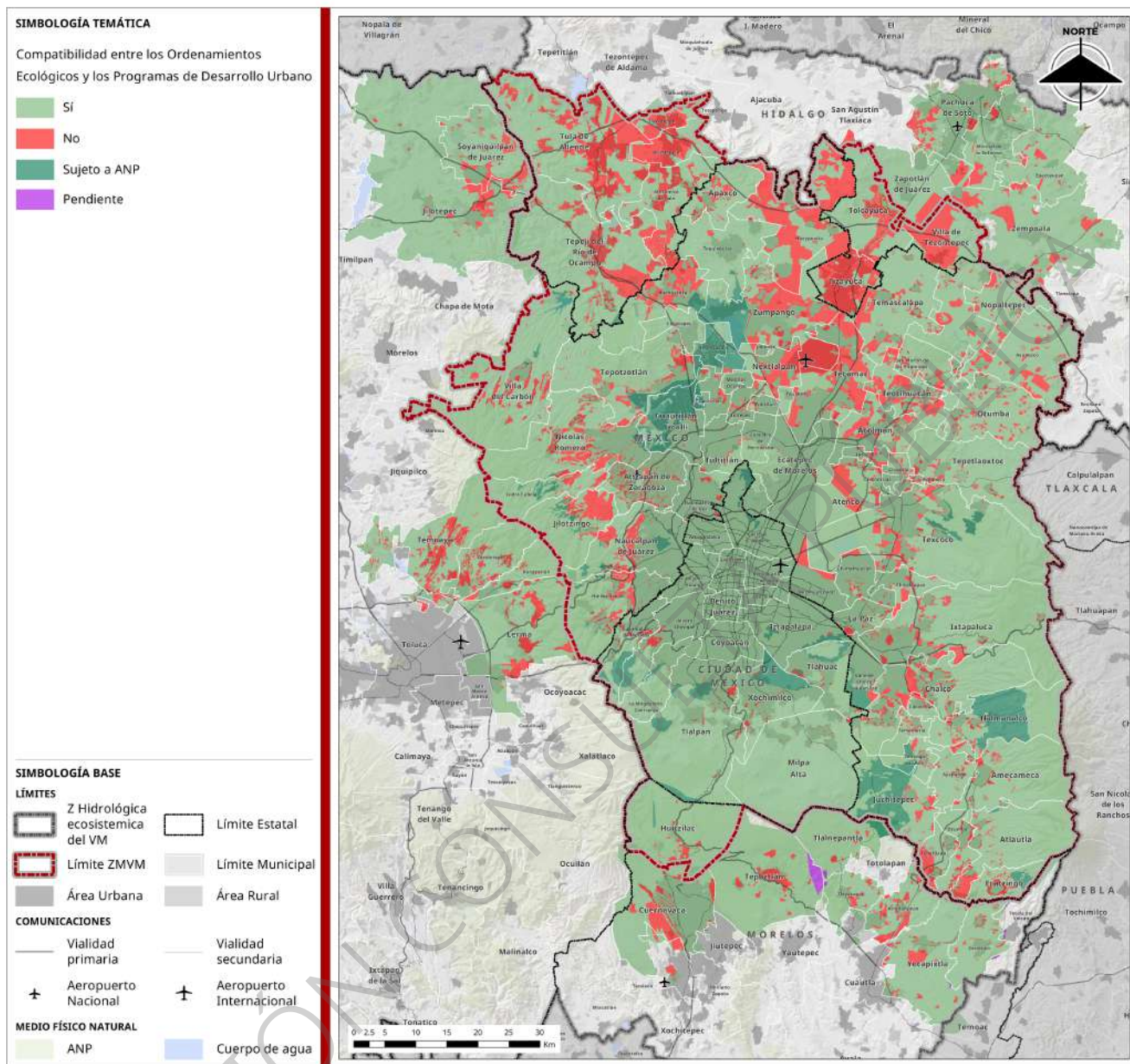
Fuente: Elaboración propia

Como resultado se obtuvieron dos productos, un primer mapa que indica la compatibilidad acorde con los criterios mencionados anteriormente, y un segundo mapa con los casos específicos de las zonas no compatibles.

En el primer mapa se observa que las áreas con mayor incompatibilidad se ubican principalmente en la zona norte de la ZMVM, abarcando municipios como Tula de Allende, Atitalaquia, Tlaxcoapan, Hueypoxtla, Tolcayuca, Tizayuca y Villa de Tezontepec en el estado de Hidalgo; así como Temascalapa, Tepeji del Río de Ocampo, Nextlalpan, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Teotihuacán, Acolman y Atenco en el Estado de México. También destacan concentraciones al poniente, en Atizapán de Zaragoza y Naucalpan de Juárez.

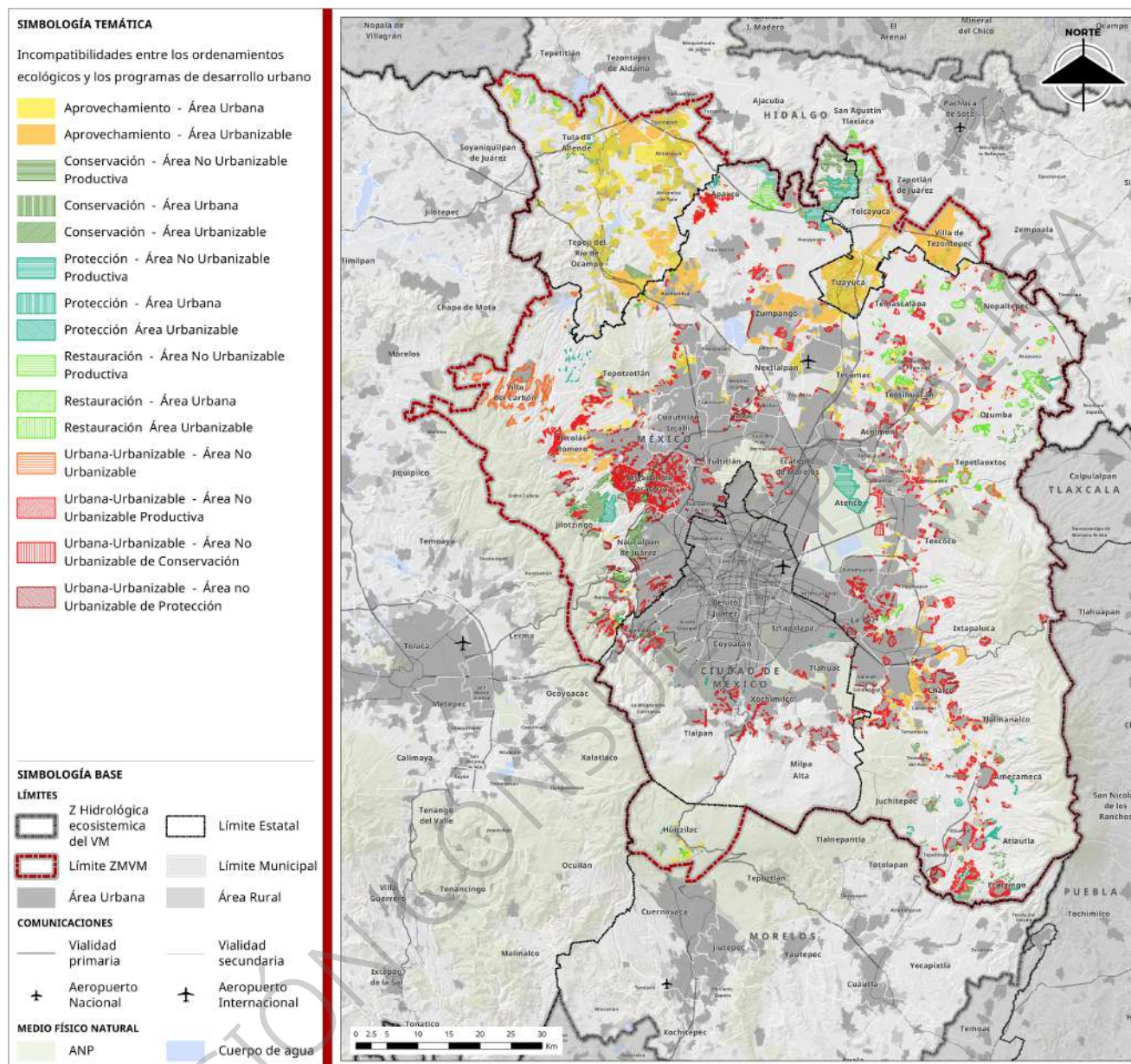
Ahora bien, el segundo mapa detalla las incompatibilidades, en donde destacan en las que se permiten usos de aprovechamiento del suelo en zonas de protección, conservación y restauración, y áreas urbanizables en zonas de protección, conservación y restauración; las cuales involucran cambios significativos de uso de suelo en zonas que desde el ámbito ambiental no se están promoviendo.

Mapa 7. Compatibilidad entre los ordenamientos ecológicos y los instrumentos de desarrollo urbano



Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

Mapa 8. Incompatibilidades entre los ordenamientos ecológicos y los instrumentos de desarrollo urbano en la ZMVM y en los municipios/demarcaciones con tendencias de crecimiento urbano



Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

Cuadro 12. Incompatibilidades entre los ordenamientos ecológicos y los programas de desarrollo urbano en la ZMVM

Entidad	Tipo de incompatibilidad	Municipios/ Demarcaciones con casos
Ciudad de México	Aprovechamiento - Área Urbana	7
	Protección - Área Urbana	5
	Urbana-Urbanizable - Área No Urbanizable de Conservación	8
Estado de México	Aprovechamiento - Área Urbana	54
	Aprovechamiento - Área Urbanizable	11
	Conservación - Área No Urbanizable Productiva	22
	Conservación - Área Urbana	17
	Conservación - Área Urbanizable	13

Entidad	Tipo de incompatibilidad	Municipios/ Demarcaciones con casos
	Protección - Área No Urbanizable Productiva	15
	Protección - Área Urbana	11
	Protección Área Urbanizable	7
	Restauración - Área No Urbanizable Productiva	22
	Restauración - Área Urbana	15
	Urbana-Urbanizable - Área No Urbanizable	7
	Urbana-Urbanizable - Área No Urbanizable de Conservación	29
	Urbana-Urbanizable - Área no Urbanizable de Protección	33
	Urbana-Urbanizable - Área No Urbanizable Productiva	40
Hidalgo	Aprovechamiento - Área Urbana	8
	Aprovechamiento - Área Urbanizable	8
	Conservación - Área No Urbanizable Productiva	4
	Conservación - Área Urbana	5
	Conservación - Área Urbanizable	4
	Protección - Área No Urbanizable Productiva	5
	Protección Área Urbanizable	1
	Restauración - Área No Urbanizable Productiva	4
	Restauración - Área Urbana	7
	Urbana-Urbanizable - Área No Urbanizable	1
	Urbana-Urbanizable - Área No Urbanizable Productiva	2
Morelos	Aprovechamiento - Área Urbana	1
	Aprovechamiento - Área Urbanizable	1
	Conservación - Área Urbana	1
	Conservación - Área Urbanizable	1
	Protección - Área No Urbanizable Productiva	1
	Protección - Área Urbana	1
	Restauración - Área Urbana	1

Fuente: Elaboración propia

El análisis cartográfico y estadístico evidencia que las incompatibilidades detectadas no son casos aislados, sino patrones recurrentes que afectan zonas estratégicas para la sustentabilidad de la ZMVM. De acuerdo con la información, el Estado de México concentra el mayor número de conflictos, especialmente por la asignación de usos urbanos o urbanizables sobre áreas clasificadas como de conservación, protección y restauración en los ordenamientos ecológicos. En Hidalgo, aunque la magnitud es menor, las incompatibilidades también se asocian a la presión urbana sobre zonas con funciones ambientales relevantes. La Ciudad de México, pese a su menor extensión territorial, presenta casos en los que se promueve el aprovechamiento o urbanización en áreas de restricción ecológica. Morelos, aunque con menor incidencia numérica, refleja una problemática similar. Estos resultados apuntan a que la expansión urbana continúa sobre áreas ambientalmente frágiles, lo que incrementa riesgos como la pérdida de biodiversidad, reducción de zonas de recarga de acuíferos y exposición a peligros naturales.

Este desfase responde, en parte, a cuestiones de temporalidad, dos de los ordenamientos ecológicos son posteriores al 2022, mientras que en la ZMVM predominan los programas con más de 10 años de antigüedad como se vio anteriormente. Por otro lado, también responde a la falta de diálogo entre lo urbano y ecológico; mientras los instrumentos de ordenamiento ecológico pueden responder a diagnósticos previos y a modelos de ocupación del territorio ya inscritos y validados, los procesos urbanos avanzan a un ritmo distinto, con menor articulación entre ambas agendas.

La falta de integración entre ambos tipos de planeación (ambiental y urbana) implica que no se estén considerando por completo los programas y modelos previamente establecidos en ciertas zonas, lo que no solo provoca incompatibilidades jurídicas y técnicas, sino también conflictos en la gestión del territorio. Esto resalta la necesidad de un marco de planeación más integral que dialogue con la diversidad de contextos y la coexistencia de intereses en el espacio metropolitano.

En otra instancia, el análisis de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) dentro de la ZMVM evidencia una problemática compleja derivada de la superposición de instrumentos de planeación urbana y los Decretos y Planes de Manejo de las ANP. Los Planes/Programas de Desarrollo Urbano tienden a reconocer asentamientos humanos, habilitar áreas urbanizables y fomentar distintos usos de aprovechamiento del suelo, mientras que los planes de manejo de las ANP, cuando existen, establecen áreas para conservación, restauración o protección, aunado a las áreas de aprovechamiento y urbanas que reconocen si al momento del Decreto estas zonas se encuentran consolidadas. Esta diferencia de enfoques genera contradicciones recurrentes, en especial en territorios donde los planes urbanos permiten usos intensivos en zonas que los instrumentos ambientales designan para la protección ecológica.

El problema se agrava porque no todas las ANP cuentan con planes de manejo vigentes. La mayoría posee al menos un decreto de creación, pero este solo establece la delimitación del área protegida sin detallar los usos compatibles o prohibidos en varios casos. Esto genera un vacío regulatorio que coloca a las ANP en una situación de incertidumbre frente a la planeación urbana, ya que los PDU se convierten en la referencia principal para definir usos de suelo. En la práctica, esto ha facilitado la expansión urbana en zonas de gran valor ambiental, así como la consolidación de asentamientos humanos dentro de espacios que deberían destinarse a conservación.

Cuadro 13. Áreas Naturales Protegidas con Planes de Manejo en la ZMVM

Entidad	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos	Estado de México, Ciudad de México	Estado de México, Morelos, Puebla	Morelos, Estado de México
Categoría de ANP	Número de ANP que cuentan con Plan de Manejo respecto al total						
Nivel Federal	7/9	5/8	1/1	2/2	1/1	1/1	1/1
Área de Protección de Recursos Naturales	-	-	-	-	1/1	-	-
Áreas de Protección de Flora y Fauna	-	/	-	1/1	/	-	-
Parque Nacional	7/9	4/7	1/1	1/1	/	1/1	1/1
Estatal	1/1	27/32	-	-	-	-	-
Parque Estatal	-	18/21	-	-	-	-	-
Parque Urbano	-	1/1	-	-	-	-	-
Reserva Ecológica Estatal	-	3/4	-	-	-	-	-
Santuario del Agua y Forestales	-	3/3	-	-	-	-	-
Zona Ecológica y Cultural	1/1	/	-	-	-	-	-
Zona Sujeta a Conservación Ambiental	-	2/4	-	-	-	-	-
Municipal/Local	15/20	/	-	-	/	-	-
Reserva Ecológica Comunitaria	4/8	-	-	-	-	-	-
Zona de Conservación Ecológica	2/2	-	-	-	-	-	-
Zona de Conservación Ecológica	1/1	-	-	-	-	-	-
Zona de Protección Especial	2/3	-	-	-	-	-	-
Zona de Protección Hidrológica y Ecológica	1/1	-	-	-	-	-	-
Zona Ecológica y Cultural	1/1	-	-	-	-	-	-

Entidad	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos	Estado de México, Ciudad de México	Estado de México, Morelos, Puebla	Morelos, Estado de México
Categoría de ANP	Número de ANP que cuentan con Plan de Manejo respecto al total						
Zona Sujeta a Conservación Ecológica	4/4	/	-	-	/	-	-

Fuente: Elaboración propia.

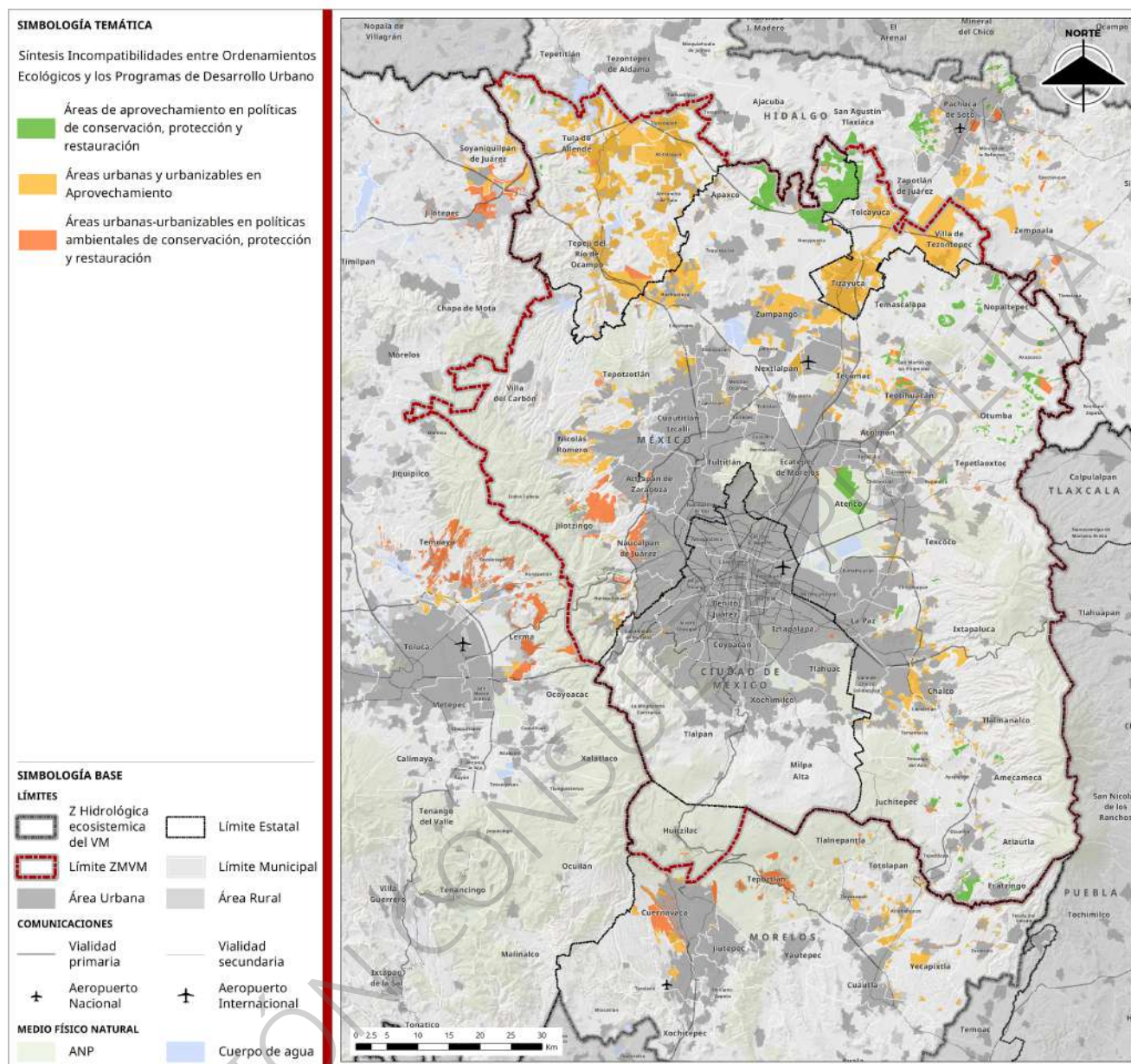
Los casos territoriales muestran de manera clara esta tensión. En la Laguna de Zumpango, por ejemplo, los planes urbanos han permitido procesos de urbanización y aprovechamiento a pesar de que ambientalmente se trata de una zona estratégica para la recarga hídrica y la conservación de humedales. De manera similar, en la Presa Guadalupe, ubicada en el norte del Valle de México, los PDU reconocen usos urbanos y asentamientos irregulares que los criterios ambientales consideran incompatibles con la vocación ecológica del área. Estas contradicciones normativas se traducen en una presión creciente sobre ecosistemas frágiles que cumplen funciones clave en el balance hídrico y ambiental de la metrópoli.

Un caso es el de la Sierra de Guadalupe, donde los planes urbanos han impulsado la expansión habitacional en las laderas, mientras que las disposiciones ambientales señalan amplias áreas para restauración y conservación forestal. La contradicción entre ambos instrumentos ha permitido el avance de asentamientos irregulares y el deterioro progresivo del ecosistema, aun cuando se reconoce su papel como uno de los principales pulmones verdes de la ZMVM. En el oriente, la zona de Texcoco representa otro ejemplo de conflicto: el suelo que los planes urbanos consideran como urbanizable o de aprovechamiento contrasta con los objetivos de restauración ecológica que deberían prevalecer, en un espacio de gran relevancia por su potencial de regulación hídrica y control de inundaciones.

Estos ejemplos ponen en evidencia el patrón más conflictivo: mientras los PDU permiten usos de aprovechamiento urbano o económico, las ANP, a través de sus planes de manejo o en sus decretos, establecen que esos mismos espacios deben destinarse a conservación o restauración. Es decir, no se trata solo de una falta de coincidencia, sino de un choque frontal entre modelos de desarrollo y de conservación. En términos territoriales, esto genera un mosaico de usos contradictorios que debilitan la capacidad de las ANP de cumplir su función ambiental y, al mismo tiempo, alimentan la expansión urbana sobre espacios de alto valor ecológico.

Enseguida se presenta el mapa que contiene de manera más específica las inconsistencias encontradas, diferenciando entre las Áreas Naturales Protegidas a nivel federal y estatal.

Mapa 9. Inconsistencias entre los usos permitidos de las ANP y los PDU



Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

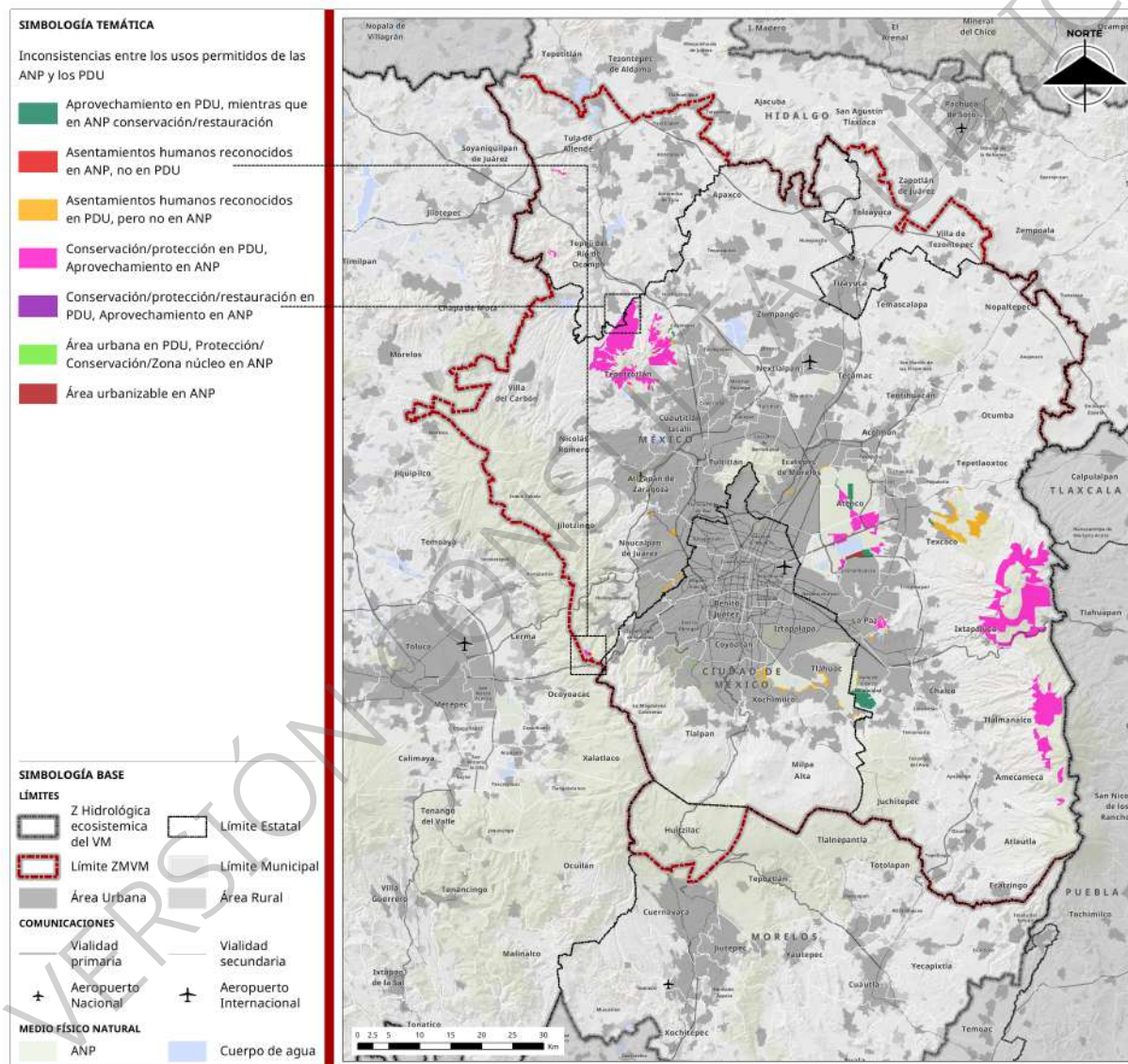
En conjunto, el análisis de la ZMVM muestra que la gestión de las ANP enfrenta un doble reto. Por un lado, superar la contradicción normativa entre los PDU, que flexibilizan el uso del suelo, y los planes de manejo, que lo restringen para garantizar la conservación. Por otro, resolver los vacíos derivados de la ausencia de planes de manejo en varias ANP, lo que deja la regulación ambiental incompleta y otorga a los PDU una influencia predominante. Mientras no se atiendan estos dos aspectos, la expansión urbana continuará avanzando sobre ecosistemas críticos como humedales, sierras y zonas de recarga hídrica, comprometiendo los servicios ambientales que sostienen la viabilidad ecológica de la metrópoli.

En la misma línea, se analizaron las ANP de aquellos municipios que, según las tendencias de crecimiento, experimentarán un aumento en población y en superficie urbana. Por ello, es fundamental reflejar los desafíos normativos que enfrentan estos municipios/demarcaciones, ya que, si bien se prevé su expansión, también se trata de zonas que requieren acciones de conservación y restauración, y al igual que en la

ZMVM, existen contradicciones entre las políticas urbanas y ambientales. Enseguida se presenta el análisis resultante.

Destacan las ANP ubicadas al poniente y sur de la ZMVM, principalmente en el Área Natural Protegida El Tepozteco, el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Presa "Antonio Alzate y el Área Natural Protegidas Mayorazgo Temoaya, en las que se perciben áreas urbanas y urbanizables reconocidos desde los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, que no coinciden con lo establecido en los Planes de Manejo de las ANP. Enseguida se presenta el mapa que sintetiza las incompatibilidades de las ANP con los PMDU.

Mapa 10. Síntesis de las inconsistencias entre las ANP y sus Planes de Manejo, con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano



Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

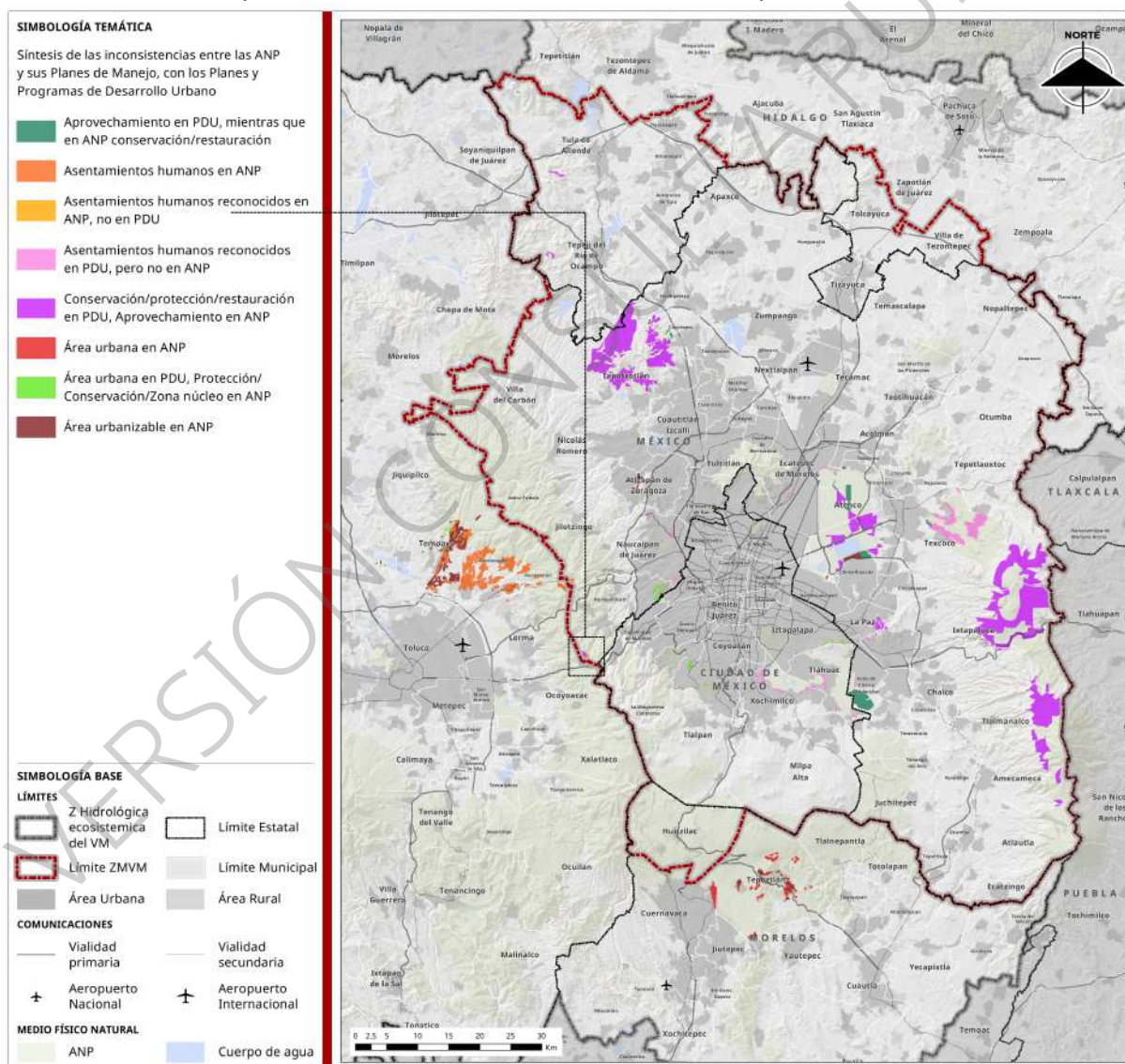
El análisis realizado evidencia que las políticas ambientales y las políticas urbanas en la ZMVM presentan una desarticulación estructural que se refleja en incompatibilidades recurrentes sobre el territorio. Mientras los ordenamientos ecológicos, respaldados por la LGEEPA, buscan proteger, conservar y restaurar áreas estratégicas como bosques, cuerpos de agua, zonas de recarga hídrica y Áreas Naturales Protegidas, los programas urbanos derivados de la LGAHOTDU continúan habilitando usos urbanos o de

aprovechamiento en esas mismas zonas, incluso cuando se trata de territorios con alta fragilidad ambiental.

El análisis cartográfico revela que los conflictos no son aislados, sino patrones territoriales: en el norte y poniente de la metrópoli predominan áreas donde las políticas urbanas permiten expansión habitacional o actividades productivas sobre suelos catalogados como de conservación o restauración en los ordenamientos ecológicos. De igual forma, varias Áreas Naturales Protegidas presentan choques frontales entre los Planes de Manejo y los Programas de Desarrollo Urbano, lo que ha favorecido la consolidación de asentamientos irregulares y el deterioro de ecosistemas clave.

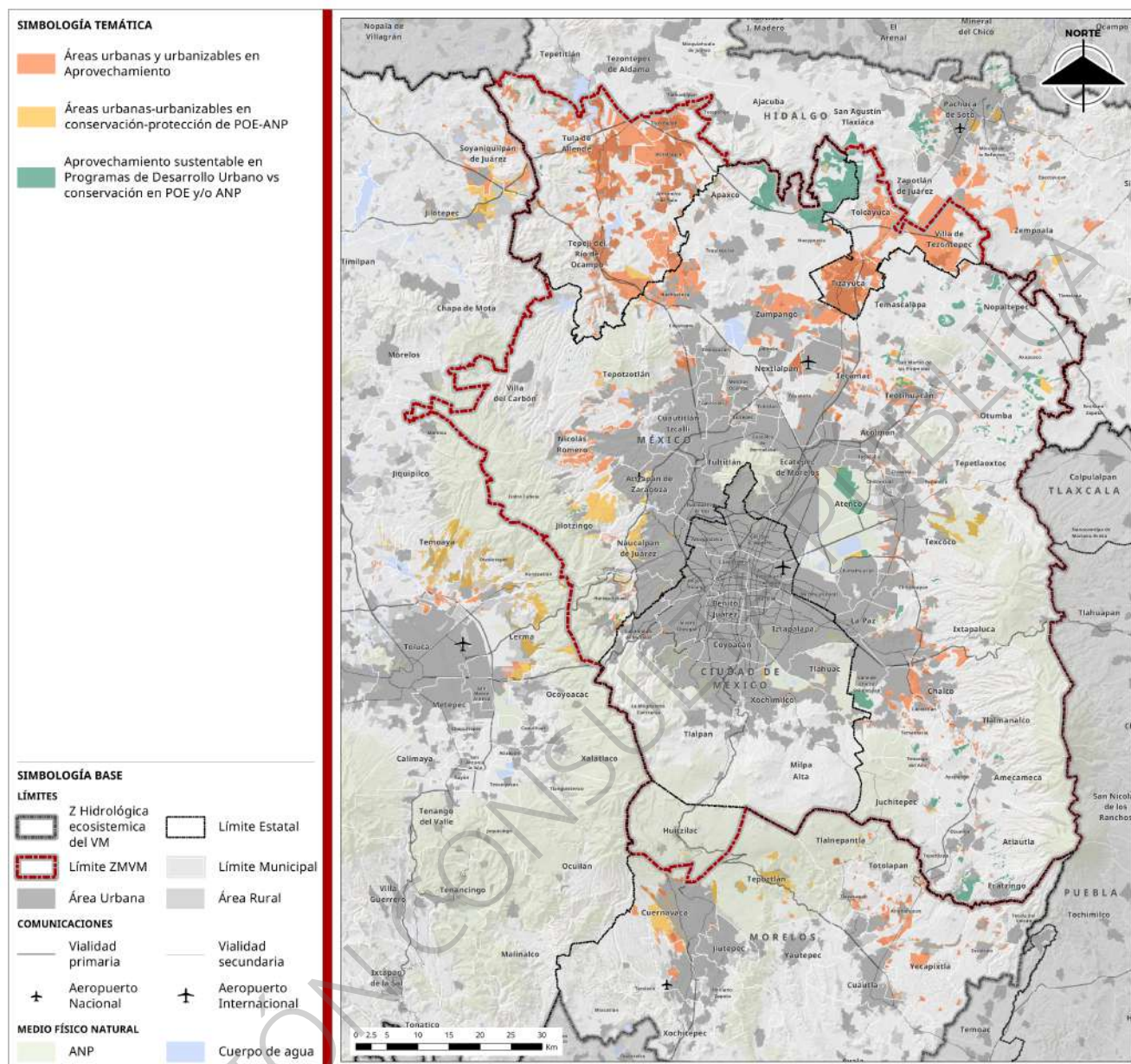
En conclusión, el contraste evidenciado en el último mapa muestra que la expansión urbana sigue avanzando a costa de los criterios ambientales, lo que subraya la urgencia de construir un instrumento integrado que armonice los objetivos de conservación con las dinámicas urbanas. Sin una planeación conjunta, la ZMVM corre el riesgo de consolidar un modelo territorial insostenible que compromete tanto la viabilidad ecológica como la calidad de vida de su población.

Mapa 11. Políticas ambientales en contraste con las políticas urbanas



Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

Mapa 12. Áreas urbanizables con incompatibilidades



Fuente: Elaboración con base en los instrumentos de planeación vigentes en la ZMVM.

1.2.3. Marco administrativo

La implementación del POZMVM requerirá un marco administrativo robusto y coordinado que vincule a los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal/alcaldías). Esta coordinación es crucial debido a la fragmentación administrativa y las asimetrías en competencias y capacidades institucionales que actualmente limitan la capacidad de acción coordinada, integral y eficiente.

En el nivel federal, la legislación y normatividad nacional proporcionan el marco general para el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la protección ambiental. Sin embargo, las competencias y recursos se delegan a las entidades y municipios o demarcaciones, lo que genera retos en su interpretación e implementación. Por otro lado, los gobiernos de las entidades tienen la responsabilidad de articular sus políticas con las federales y municipales/alcaldías, mientras que algunos gobiernos municipales y de alcaldías enfrentan limitaciones técnicas y financieras para cumplir con sus funciones.

Este apartado analiza las competencias y capacidades institucionales en los tres niveles de gobierno, comenzando por un enfoque en el nivel federal y su impacto en los ámbitos de desarrollo urbano, medio ambiente, agua, residuos sólidos, transporte, vivienda, desarrollo social y económico y protección civil. Posteriormente, se realiza un análisis comparativo de las dependencias estatales involucradas en el marco de acción del POZMVM y se identifican disparidades que dificultan la articulación intergubernamental. Se presenta un análisis municipal y de alcaldía para denotar asimetrías de capacidad técnica. Finalmente, se presentan un análisis general de actores, mecanismos de gobernanza y conclusiones preliminares del análisis.

Ámbito federal

En el contexto del POZMVM, el nivel federal desempeña un papel rector al establecer las bases normativas, técnicas y financieras para el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible. Las principales leyes que sustentan estas competencias incluyen la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley de Planeación. Estas normativas definen los lineamientos generales para el ordenamiento urbano y la gestión ambiental, asignando competencias específicas a las instancias federales. Asimismo, existen instancias que por sus atribuciones y capacidades podrían participar como elementos importantes en la articulación del sistema de gestión y gobernanza en la implementación del POZMVM. A continuación, se describen las dependencias federales involucradas.

Cuadro 14. Instancias federales

Instancia federal	Atribuciones y funciones relacionadas con el POZMVM	Instrumentos legales y programáticos que sustentan sus atribuciones
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Formula la política nacional de asentamientos humanos y expide lineamientos, criterios y Normas Oficiales Mexicanas aplicables al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano; además preside el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). La SEDATU convoca y coordina, mediante convenios, a los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos y a los municipios de la ZMVM; funge como instancia técnica y operativa de la Comisión Metropolitana que aprueba y da seguimiento al POZMVM. Asimismo, canaliza recursos federales (por ejemplo, el Programa de Mejoramiento Urbano) para financiar la actualización e instrumentación del POZMVM y administra el Sistema de Información Territorial y Urbano para su monitoreo.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Ley de Planeación y Plan Nacional de Desarrollo. Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Ley de Vivienda Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial Programa Nacional de Vivienda Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Estrategia

Instancia federal	Atribuciones y funciones relacionadas con el POZMVM	Instrumentos legales y programáticos que sustentan sus atribuciones
		Nacional de Ordenamiento Territorial, elaborados por SEDATU. Convenio de Coordinación para el Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México y Programa de Mejoramiento Urbano – PUMOT 2025.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Emite NOMs ambientales, conduce el Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del VM y resuelve las Manifestaciones de Impacto Ambiental de las obras y proyectos metropolitanos. Además, celebra convenios con Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos; preside la Comisión Ambiental de la Megalópolis y la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, articulando acciones con dependencias y municipios. Vigila el cumplimiento ambiental (vía PROFEPA) y actualiza la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que orienta metas de mitigación y adaptación relevantes para la agenda metropolitana. Asimismo, opera programas federales de restauración, reforestación y gestión integral de residuos.	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico. Ley General de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2024. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)	Define políticas, normas técnicas y regula la operación de la infraestructura de transporte federal, incluyendo carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y servicios asociados, con incidencia directa en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), particularmente en lo relativo a derechos de vía, conectividad regional y estándares de seguridad. Asimismo, participa en la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos estratégicos de infraestructura, como sistemas ferroviarios de pasajeros y obras de conectividad vinculadas al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), en coordinación con otras dependencias federales y órdenes de gobierno. En el ámbito intergubernamental, celebra convenios de coordinación con las entidades federativas y municipios, y participa en mecanismos de articulación institucional para alinear proyectos federales con los instrumentos de planeación territorial y urbana. Adicionalmente, supervisa la operación de la red federal de transporte en términos de capacidad, niveles de servicio y regulación de peso y dimensiones, generando información e indicadores relevantes para la planeación y gestión de la movilidad y la logística metropolitana.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Reglamento Interior de la SICT. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2025-2030. Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (en proceso de actualización 2025-2030).
Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC)	Encabeza el Sistema Nacional de Protección Civil, elabora metodologías para el Atlas Nacional y los Atlas estatales/municipales de riesgos, y emite lineamientos técnicos que deberán integrarse al modelo de ordenamiento para localizar zonas de conservación, protección o reconversión en la ZMVM. Actúa como enlace operativo entre dependencias federales, gobiernos de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos y los municipios metropolitanos; instala y preside los comités de emergencia y reconstrucción frente a sismos, actividad volcánica, inundaciones y otros riesgos. Administra instrumentos financieros de prevención y	Ley General de Protección Civil Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024 (en proceso de actualización 2025-2030) Lineamientos del FOPREDEN y demás reglas de operación de instrumentos financieros para la prevención de desastres.



Instancia federal	Atribuciones y funciones relacionadas con el POZMVM	Instrumentos legales y programáticos que sustentan sus atribuciones
	reconstrucción (FOPREDEN y otros fondos) y aporta indicadores de reducción del riesgo de desastres.	
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Ejerce la autoridad federal sobre las aguas nacionales: otorga concesiones y permisos de descarga, delimita zonas de reserva o veda, y emite disposiciones de carácter general. Formula el Programa Nacional Hídrico y el Programa Hídrico Regional RHA XIII Aguas del Valle de México 2021-2024, donde se jerarquizan obras de abastecimiento, drenaje y saneamiento. Administra y opera el Sistema Cutzamala y otras presas, acueductos y túneles emisores que abastecen y desaguan a la ZMVM; publica reportes mensuales de almacenamiento para la gestión adaptativa del recurso. Preside los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca (Lerma-Santiago y Aguas del Valle de México), donde confluyen Federación, estados y municipios; establece convenios específicos para obras y vigilancia en la metrópoli. Además, opera el Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), emite indicadores de disponibilidad de acuíferos y caudales y reportes de riesgo hidrometeorológico.	Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Programa Nacional Hídrico 2020-2024 y su actualización 2025-2030. Programa Hídrico Regional RHA XIII Aguas del Valle de México 2021-2024. Lineamientos y reportes técnicos del Sistema Cutzamala (boletines de almacenamiento y planes de operación).
Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Encabeza la Política Nacional de Suelo y emite lineamientos técnicos para la gestión, aprovechamiento y regularización del suelo urbano; esos criterios sirven para definir en el modelo de ordenamiento las zonas a urbanizar, densificar, reciclar, conservar o proteger en la metrópoli. Opera el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), masificando la escrituración y la integración de asentamientos irregulares. Administra recursos federales etiquetados en el presupuesto (PRAH y vertientes del Programa de Mejoramiento Urbano) para financiar compra de reservas territoriales, obras de urbanización básica y apoyos técnicos-jurídicos. Firma convenios con estados, municipios y núcleos agrarios (como el acuerdo masivo con Texcoco) para procesos de regularización, bancos de suelo y proyectos estratégicos que requieren cohesión intermunicipal en la ZMVM. Genera catálogos geo-referenciados de asentamientos y lotes regularizados.	Decreto presidencial de 16-dic-2016 que transforma CORETT en INSUS y le otorga personalidad jurídica, patrimonio propio y la misión de planear, dirigir y ejecutar programas de gestión y regularización del suelo. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Programa Institucional del INSUS 2020-2024 (en actualización 2025-2030). Reglas de Operación del PRAH publicadas cada ejercicio fiscal.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Declara, administra y actualiza las Áreas Naturales Protegidas (ANP) federales; emite lineamientos de zonificación y manejo que determinan las superficies a conservar, restaurar o restringir. Asimismo, como organismo sectorizado de SEMARNAT, articula a los gobiernos de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos mediante los consejos asesores de cada ANP y el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP). Financia y ejecuta proyectos de restauración, vigilancia y turismo de naturaleza a través de programas federales como PROCODES y PROREST. Mantiene el Sistema de Monitoreo Ecológico (SIMEC) y reportes periódicos sobre cobertura, presión y estado de conservación de las ANP.	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Decreto presidencial de 2 de junio de 2000 que crea la CONANP como organismo público descentralizado de SEMARNAT. Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024 (en actualización 2025-2030). Reglas de Operación del PROCODES/PROREST 2025. Programa de Conservación y Manejo Parque Nacional Desierto de los Leones. 2006



Instancia federal	Atribuciones y funciones relacionadas con el POZMVM	Instrumentos legales y programáticos que sustentan sus atribuciones
		Programa de Manejo Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl. 2013 Programa de Manejo del Parque Nacional El Tepozteco. 2011 Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla. 2019 Programa de Manejo Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco. 2024 Programa de Manejo del Parque Nacional Lagunas de Zempoala. 2011
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	Formula lineamientos de la Política Nacional de Vivienda (densificación, localización cercana al transporte masivo, vivienda social e incluyente) y preside el Consejo Nacional de Vivienda. Administra los subsidios federales del Programa de Vivienda Social y otras vertientes del Programa de Mejoramiento Urbano, los recursos financian construcción, mejoramiento y regularización de vivienda. Firma convenios con los gobiernos de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, así como con INFONAVIT, FOVISSSTE e INSUS, para articular reservas de suelo, vivienda asequible y acciones de reubicación en zonas de riesgo identificadas por el POZMVM. Además, opera el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) y el Registro Único de Vivienda (RUV).	Ley de Vivienda. Decreto de creación de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (DOF, 26-jul-2001), base jurídica de la actual CONAVI. Programa Nacional de Vivienda 2025-2030 (en elaboración; aprobado por el Consejo Nacional de Vivienda en abril 2025). Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social 2025.
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF)	Fija especificaciones técnicas, emite y hace cumplir NOMS ARTF y lleva el Registro Ferroviario Mexicano, inspecciona la operación, tarifas y competencia en las vías que cruzan la ZMVM. Autoriza nuevas líneas y ampliaciones de pasajeros y carga (Tren Suburbano, Interurbano, libramientos), asegurando derechos de vía y estándares. Negocia interconexión y derechos de paso entre concesionarios; participa, junto con SICT, estados y municipios, en comités de movilidad y logística que articulan los proyectos ferroviarios y la seguridad vial ferroviaria de la metrópoli. Publica el Sistema Nacional de Indicadores Ferroviarios (SNIF) y anuarios estadísticos.	Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Reglamento del Servicio Ferroviario y Decreto de creación de la ARTF (DOF, 18-ago-2016), que la establece como órgano desconcentrado de la SICT. Normas Oficiales Mexicanas del sector ferroviario, destacando PROY-NOM-003-ARTF-2023 sobre clasificación y especificaciones de vía. Sistema Nacional de Indicadores Ferroviarios (SNIF) 2024 y el Anuario Estadístico Ferroviario.
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Participa en la formulación y aplicación de la política forestal, la zonificación y el Inventario Nacional Forestal. Opera el Programa Nacional Forestal 2020-2024 (PRONAFOR) y las Reglas de Operación 2024 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, que financian reforestación, manejo del fuego, PSA y manejo forestal comunitario. Integra el Servicio Nacional Forestal y el Consejo Nacional Forestal, espacios donde se coordinan SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, gobiernos estatales y municipales para acciones en cuencas, control de incendios y restauración en la ZMVM. Además, dirige brigadas de prevención y combate de incendios, proyectos de restauración y plantaciones; administra el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) que	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Decreto presidencial de creación de la CONAFOR. Programa Nacional Forestal 2020-2024 (en actualización 2025-2030). Reglas de Operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar.



Instancia federal	Atribuciones y funciones relacionadas con el POZMVM	Instrumentos legales y programáticos que sustentan sus atribuciones
	provee datos de cobertura, incendios y servicios ecosistémicos.	Estatuto Orgánico de la CONAFOR y demás NOM forestales aplicables.
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT)	Conduce la política federal de inclusión digital, gobierno digital, TIC y telecomunicaciones; dicta lineamientos de datos abiertos, identidad digital y ciberseguridad. Dirige la estrategia para reducir y digitalizar trámites y administra el Centro Nacional de Tecnología Pública. Preside la interoperabilidad de sistemas y firma convenios con dependencias, estados y municipios. Opera la "Llave MX", el Registro Nacional de Trámites y el repositorio de código público, insumos para los tableros de indicadores	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos Decreto de creación y reformas a la LOAPF Reglamento Interior de la ATDT. Agenda de Simplificación y Digitalización de Trámites 2025. Programa Nacional de Transformación Digital 2025-2030 (en elaboración, alineado al PND).
Secretaría de Energía (SENER)	Conduce la política energética nacional, fija normas y lineamientos sobre hidrocarburos, electricidad, eficiencia y transición. Con el PRODESEN 2024-2038 y el Plan de Fortalecimiento y Expansión del SEN 2025-2030, prioriza 158 proyectos de transmisión y 29 GW de nueva generación (≈ MX \$624 600 millones). Encabeza, junto con CFE, CENACE, CRE y los gobiernos de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, los comités de energía y las mesas de planeación logística para garantizar derechos de vía, interconexiones y seguridad energética. Elabora las Prospectivas del Sector Energético y otros sistemas estadísticos.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2024-2038. Plan de Fortalecimiento y Expansión del SEN 2025-2030. Reglamento Interior de la SENER. Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos. Prospectivas del Sector Energético 2023-2037.
Registro Agrario Nacional (RAN)	Es el órgano federal que da seguridad y certeza jurídica a la propiedad social: inscribe ejidos, comunidades, sucesiones, parcelamientos y cualquier acto que modifique derechos agrarios. Suministra cartografía, listas de sucesión y padrones de sujetos agrarios a SEDATU, INSUS, Procuraduría Agraria y a los estados; esto permite armonizar procesos de regularización, bancos de suelo y proyectos de vivienda. Opera el Sistema Integral de Gestión Registral y el Archivo General Agrario.	Ley Agraria. Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Programa Estratégico del RAN 2021-2024 / actualización 2025-2030.
Procuraduría Agraria	Representa y orienta a ejidos y comunidades; concilia conflictos de tenencia y emite dictámenes técnicos que permiten ubicar, regularizar o proteger suelo ejidal/comunal. funge como enlace entre núcleos agrarios y los gobiernos de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos en mesas de concertación para proyectos metropolitanos, garantizando consulta y consentimiento de los sujetos agrarios. integra expedientes, levanta censos parcelarios y comparte información con el Registro Agrario Nacional.	Ley Agraria. Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria. Manual de Organización General de la PA. Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024 (en actualización 2025-2030).
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	Como organismo descentralizado sectorizado en SEMARNAT, el INECC genera la base científica para las políticas nacionales de mitigación y adaptación. Elabora el Inventario Nacional de Emisiones de GEI, evaluaciones de vulnerabilidad y prospectivas de calidad del aire. Actúa	Ley General de Cambio Climático. Estatuto Orgánico del INECC.

Instancia federal	Atribuciones y funciones relacionadas con el POZMVM	Instrumentos legales y programáticos que sustentan sus atribuciones
	como brazo técnico de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y de los Consejos Consultivos. Participa en la formulación y actualización del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y canaliza recursos federales e internacionales para investigación, educación ambiental y proyectos piloto de resiliencia.	Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 (en proceso de actualización 2025-2030). Inventario Nacional de Emisiones de GEI (actualización 2024).
Procuraduría Federal del Protección al Ambiente (PROFEPA)	Inspecciona obras y proyectos metropolitanos, verifica NOM y condicionantes de MIA, y puede imponer medidas de seguridad, clausuras o sanciones; consolida denuncias, resoluciones y estadísticas de inspección que alimentan el sistema de indicadores y el tablero de monitoreo del programa. Asimismo, integra operativos con SEMARNAT, CONAGUA, gobiernos estatales, apoyando la vigilancia de Áreas Naturales Protegidas, descargas y emisiones en la ZMVM.	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Reglamento Interior de SEMARNAT.
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	Declara y administra zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos; emite dictámenes que condicionan proyectos y determinan polígonos de protección.	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	Su Plan de Negocios 2024-2028 y el Plan de Expansión del SEN 2025-2030 definen nuevas subestaciones, líneas de transmisión y proyectos de generación.	Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Fuente: Elaboración con base en legislación vigente en la materia.

Ámbito estatal

El nivel entidad federativa juega un rol fundamental para la elaboración y ejecución del POZMVM, ya que opera como intermediario entre las directrices federales y la acción municipal o de alcaldía. En la ZMVM, los estados de México, estado de Hidalgo, estado de Morelos y la Ciudad de México cuentan con estructuras administrativas propias, con funciones específicas en desarrollo urbano, medio ambiente, agua, movilidad, gestión de riesgos y planeación. Las instituciones de las entidades muestran una heterogeneidad significativa en cuanto a recursos técnicos y financieros, mientras que la Ciudad de México y el Estado de México disponen de una mayor capacidad con instituciones especializadas, estados como Hidalgo y Morelos presentan limitaciones, pues presentan diferencias en capacidades técnicas, normativas y presupuestales.

A continuación, se realiza un análisis comparativo de las dependencias estatales relevantes en cada entidad y se abordan sus competencias, capacidades y las limitaciones que impactan en el accionar metropolitano.

Cuadro 15. Instancias de las entidades federativas

Rubro	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos
Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Infraestructura y Vivienda	Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (Metrópolis). Encabeza la política urbana y territorial de la capital; formula y actualiza el Programa General de Ordenamiento Territorial y los programas parciales; regula los usos de suelo, y expide Certificados Únicos de Zonificación, funciones que hereda de la extinta SEDUVI. Su Dirección General de Coordinación Metropolitana articula a las 16 alcaldías con los municipios del Estado de México, Hidalgo y Morelos, representa a la Ciudad en el Consejo de Desarrollo Metropolitano y construye la cartera de proyectos estratégicos compartidos. Además, integra los anteproyectos de presupuesto de las obras urbanas-metropolitanas, celebra convenios de cofinanciación y da seguimiento a los indicadores territoriales.	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura (SEDUI). Encabeza la política estatal de asentamientos humanos y ordenamiento territorial; elabora y actualiza el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los planes regionales/municipales, y aplica el Libro Quinto del Código Administrativo que regula usos de suelo, reservas territoriales y autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios. Integra el Programa General de Obras Públicas y coordina con la SHCP-BANOBAS los estudios de costo-beneficio y convenios de cofinanciación de las infraestructuras que el Estado aportará a la cartera del POZMVM. Su Dirección General de Desarrollo Metropolitano representa a la entidad ante el Consejo de Desarrollo Metropolitano y ante las mesas técnicas con CDMX e Hidalgo, armoniza planes municipales y da seguimiento a los acuerdos, indicadores y proyectos compartidos.	Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS). Conduce la política estatal de infraestructura, ordenamiento territorial y desarrollo urbano; elabora y actualiza el Plan Estatal y los programas regionales/municipales, y regula usos de suelo, reservas territoriales y autorizaciones de conjuntos y fraccionamientos. Integra el Programa Sectorial y el Programa General de Obras Públicas, arma expedientes costo-beneficio y celebra convenios de cofinanciación con BANOBAS-FONADIN para las obras que el Estado aportará a la cartera metropolitana. su Subsecretaría de Desarrollo Urbano Sostenible representa a Hidalgo ante el Consejo de Desarrollo Metropolitano, armoniza planes municipales colindantes con CDMX y Edomex y da seguimiento a los acuerdos e indicadores comunes.	Secretaría de Infraestructura. Dirige la política estatal de infraestructura y obra pública; planea, programa y ejecuta obras carreteras, hidráulicas, educativas y de espacio público, aplicando normas técnicas, concursos y supervisión de calidad. Formula el Programa Estatal de Obras, integra expedientes costo-beneficio y negocia con BANOBAS-FONADIN y la SHCP para cofinanciar proyectos que Morelos aporte a la cartera metropolitana. Representa al estado en el Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, armoniza estándares constructivos y acuerda derechos de vía y servidumbres para infraestructuras compartidas.
	Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE). Regula la obra pública, las obras concesionadas y los servicios urbanos de la capital; expide las bases			Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos (SDS – antes SEDESUS). Encabeza la política ambiental y de



Rubro	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos
	para concursos, dicta normas técnicas de construcción y coordina la recuperación y mantenimiento de la red vial primaria y los espacios públicos metropolitanos. Diseña el Programa de Obras de la Ciudad, administra los recursos asignados a infraestructura de transporte, vialidad y espacio público, y construye o supervisa proyectos de alto impacto que forman parte de la cartera metropolitana (puentes, BRT, Cablebús, rehabilitación del Metro, corredores verdes). A través de su Dirección General de Desarrollo Metropolitano y de los comités técnicos de obra, representa a la Ciudad ante el Consejo de Desarrollo Metropolitano, armoniza estándares constructivos con SICT y los estados vecinos y firma convenios de cofinanciación con BANOBRAS-FONADIN y los municipios colindantes para proyectos compartidos.			ordenamiento ecológico-territorial del estado; elabora y actualiza el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial y dicta los criterios para evaluaciones de impacto ambiental y manejo de residuos que deberán respetar los proyectos metropolitanos. Su Dirección General de Ordenamiento Territorial, complementada por la Dirección General de Gestión Ambiental y la Dirección General de Mejoramiento ecosistémico y Cambio climático, representa a Morelos en los convenios interestatales para la protección del “Bosque de Agua, articulando acciones con CDMX y Edomex para la conservación hídrica y forestal. Administra programas estatales de reforestación, cosecha de lluvia y residuos sólidos; formula expedientes costo-beneficio y convenios de cofinanciación (BANOBRAS-FONADIN) para las obras verdes e hídricas que la entidad aportará a la cartera metropolitana.
	Secretaría de Vivienda de la Ciudad de México. Ejecuta la política de vivienda de la Ciudad y planear, coordinar, diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar los programas públicos de vivienda; Administra los subsidios y créditos de vivienda social (p. ej. <i>Vivienda en Conjunto, Mejoramiento de Vivienda, Vivienda Social en Renta</i>) y, como cabeza de sector, coordina al INVI; prepara expedientes de costo-beneficio y convenios de cofinanciamiento con CONAVI, BANOBRAS-FONADIN y organismos multilaterales. Representa a la Ciudad en la Comisión Metropolitana de Vivienda (COMETVI) y en las mesas técnicas con Edomex, Hidalgo y Morelos, armonizando reservas de suelo, densificación y programas de regularización. Opera,	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS). Promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y el suelo” en toda la entidad, por lo que fija lineamientos técnicos y jurídicos que orientarán dónde habilitar, densificar o regularizar vivienda. Gestiona el <i>Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra</i> y atiende a los propietarios en 12 delegaciones regionales; la tierra regularizada se integra a la oferta de suelo asequible. Opera el programa social “Vivienda para el Bienestar” 2025, que otorga subsidios y asistencia técnica a hogares de bajos ingresos; priorizan proyectos localizados cerca de servicios y transporte masivo. Trabaja con SEDUI, CONAVI, INVI (CDMX) e INSUS para armonizar reservas de suelo, densificación y reubicaciones;	Comisión Estatal de Vivienda (CEVI). Ejecuta la política estatal de vivienda social y fija lineamientos para producción, mejoramiento y regularización de vivienda. Opera el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra y brinda asesoría a familias y núcleos agrarios; la tierra escriturada se incorpora a la oferta de suelo asequible. Administra subsidios estatales para ampliación, autoproducción y mejoramiento de vivienda a través de reglas de operación propias; coordina con BANOBRAS-FONADIN y CONAVI el cofinanciamiento de proyectos. Trabaja con la SIPDUS de Hidalgo, la SEDUI del Edomex, la Secretaría de Planeación de la CDMX, INVI, CONAVI e INSUS para alinear reservas de suelo, densificación y reubicaciones; participa	



Rubro	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos
	junto con el INVI, el Sistema de Información de Vivienda de la CDMX.	participa en las mesas técnicas del Consejo de Desarrollo Metropolitano para articular la oferta habitacional a escala ZMVM.	en las mesas técnicas del Consejo de Desarrollo Metropolitano.	
Medio Ambiente	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA). Formula la política ambiental y climática de la capital; le corresponde expedir y aplicar la Ley Ambiental de la Ciudad, establecer normas sobre calidad del aire, residuos, áreas verdes y recursos hídricos, y regular la evaluación de impacto ambiental de proyectos. Diseña y ejecuta el Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019-2024 (en actualización), que incluye acciones de revegetación, infraestructura verde-azul, movilidad cero-emisiones y adaptación hidráulica. Representa a la Ciudad en la Comisión Ambiental de la Megalópolis y codirige el PROAIRE ZMVM 2021-2030; firma convenios con SEMARNAT, Edomex e Hidalgo para proyectos binacionales de restauración y monitoreo.	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México (SMAYDS). Conduce la política ambiental y de desarrollo sostenible de la entidad; le corresponde expedir y aplicar la <i>Ley de Protección al Ambiente</i> estatal, dictar normas sobre impacto ambiental, calidad del aire y manejo de residuos, y coordinar la actualización del <i>Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México</i> (OET-Edomex). A través de su Dirección General de Ordenamiento y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis participa en mesas técnicas con CDMX, Hidalgo y Morelos (p. ej., protección del “Bosque de Agua”). Diseña y ejecuta el <i>PROAIRE Estado de México 2018-2030</i> y los programas de restauración, reforestación y residuos; prepara expedientes de costo-beneficio y convenios de cofinanciamiento con BANOBRAS-FONADIN para las obras verdes e hídricas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (SEMARNATH). Es la autoridad ambiental estatal: aplica la <i>Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo</i>, evalúa el impacto ambiental y emite disposiciones técnicas que condicionan la localización y operación de los proyectos. Conduce el <i>Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo</i> y coordina la actualización del <i>Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático</i>; estos instrumentos definen las áreas a conservar, restaurar o regularizar. Representa a Hidalgo en la Comisión Ambiental de la Megalópolis y en el Consejo de Desarrollo Metropolitano, donde alinea políticas de calidad del aire, gestión hídrica y protección. Ejecuta programas estatales de reforestación, residuos y adaptación climática; prepara expedientes costo-beneficio y convenios de cofinanciamiento (BANOBRAS-FONADIN) para las obras verdes e hídricas.	Comisión Estatal de Biodiversidad de Morelos (COESBIO). Instancia técnica especializada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, responsable de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento, conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Con fundamento en el artículo 12 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, impulsa y coordina la elaboración del Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad 2025-2030 y la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos, ambos actualmente en proceso de actualización. Participa en el Comité Técnico del Programa para la Conservación del Bosque de Agua junto con representantes de la Ciudad de México, Estado de México, instancias federales (CONABIO, CONANP, PROFEPA, IMTA, entre otras). Suministra criterios técnicos sobre conservación, conectividad ecológica y corredores biológicos e hidrológicos. Además, diseña y opera proyectos estratégicos
	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT). Actúa como autoridad independiente que recibe denuncias, inspecciona y emite medidas correctivas cuando se violan disposiciones ambientales o de uso de suelo; sus dictámenes técnicos y periciales son vinculantes para detener, modificar o sancionar proyectos. Brinda asesoría ambiental-territorial y conduce mecanismos alternativos de solución de controversias entre vecinos, empresas y autoridades, aportando legitimidad social a los proyectos.	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM). Recibe denuncias ciudadanas, practica visitas a obras, industrias y fuentes móviles, verifica el cumplimiento de normas estatales y NOM, aplica medidas de seguridad y resuelve procedimientos administrativos de sanción. Concilia controversias entre particulares y autoridades y representa el interés legítimo ante instancias jurisdiccionales cuando existe daño ambiental. Se coordina con dependencias federales, estatales y municipales para operativos conjuntos,		



Rubro	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos
		contingencias y emergencias ambientales.		de restauración ecológica, monitoreo biológico comunitario y ciencia ciudadana. Genera la Estrategia y el Estudio Estatal de Biodiversidad, suministra criterios de conservación y corredores ecológicos. Actúa como enlace técnico entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos, CONABIO y las contrapartes de CDMX y EDOMEX para proyectos regionales. Diseña y opera proyectos de restauración, monitoreo y ciencia ciudadana.
Planeación, Coordinación y Prospectiva	Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP). Dirige el <i>Sistema de Planeación del Desarrollo</i> de la capital; prepara, actualiza y dictamina el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial, instrumentos que marcan los criterios de localización, densificación, conservación y equipamiento. Su Junta de Gobierno y su Dirección Técnica convocan a las 16 alcaldías, a las dependencias capitalinas y a los estados vecinos para armonizar visiones y proyectos; funge como instancia técnica del Consejo de Desarrollo Metropolitano y emite dictámenes de congruencia para los planes e inversiones que incidan en la metrópoli.		Unidad de Planeación y Prospectiva (UPP). órgano rector del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Coordina la elaboración, actualización y dictamen del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, regionales y especiales; emite lineamientos metodológicos y mantiene el sistema de monitoreo y evaluación que mide avances físicos-financieros y metas de desarrollo. actúa como ventanilla de enlace con la Federación y los municipios hidalguenses para alinear presupuestos multianuales y coordinar mesas técnicas sobre ordenamiento, infraestructura y medio ambiente que inciden en la zona metropolitana.	
Agua	Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA). Diseña la política hídrica de la Ciudad, proponer y expedir la normativa local sobre agua y saneamiento y garantizar el derecho humano al agua y al drenaje. La misma disposición la faculta a prestar, planear,	Secretaría del Agua del Estado de México (SECAGUA). Encabeza la política hídrica estatal y aplica la <i>Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</i> ; define zonas de veda, criterios de explotación y lineamientos de reúso. Preside la mesa técnica del <i>Gabinete</i>	Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM). Abastece agua potable, administra el alcantarillado y opera plantas de saneamiento para Pachuca y 13 municipios conurbados; diseña, construye y conserva la infraestructura	Comisión Estatal del Agua de Morelos (CEAGUA). Diseña, construye y mantiene la infraestructura estatal de agua potable, alcantarillado, saneamiento y control de inundaciones, así como brinda



Rubro	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos
	construir y supervisar todos los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso, así como a ejecutar programas de obras estratégicas. Representa a la Ciudad ante los Consejos de Cuenca, se coordina con CONAGUA y los estados vecinos y participa en el Gabinete Metropolitano del Agua. Dirige el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos 2025-2030, que concentra la inversión local en abastecimiento, recarga de acuíferos, prevención de inundaciones y reúso.	<i>Metropolitano del Agua</i>, donde alinea acciones con CDMX, Hidalgo y Morelos; representa al Estado en los Consejos de Cuenca. Comisión del Agua del Estado de México (CAEM). Diseña, construye, conserva y opera la infraestructura estatal de agua potable, drenaje, saneamiento y control de inundaciones; además apoya a los organismos municipales de agua con maquinaria y personal especializado. Elabora y actualiza el Programa Hídrico Integral, administra las aguas de jurisdicción estatal y asegura que las políticas y obras del gobierno mexiquense cumplan la Ley del Agua del Estado de México y los lineamientos de SECAGUA y CONAGUA.	hidráulica. Aplica la <i>Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo</i> y el Reglamento respectivo: regula conexiones, descargas, monitoreo de calidad y estructura de cuotas. Integra estudios costo-beneficio, celebra convenios de cofinanciación con CONAGUA, BANOBRAS-FONADIN y la Secretaría del Agua mexiquense para grandes obras (fuentes de abastecimiento, colectores, plantas de tratamiento). Participa en el Gabinete Metropolitano del Agua y en los Consejos de Cuenca.	asistencia a los organismos municipales de agua. Elabora el Programa Hídrico Integral Estatal y aplica la Ley del Agua de Morelos, estableciendo criterios de explotación, reúso, tarifas y coordinación intermunicipal. Prepara estudios costo-beneficio y celebra convenios de cofinanciación con CONAGUA y BANOBRAS-FONADIN para grandes obras de abastecimiento, drenaje y saneamiento. Integra el Gabinete Metropolitano del Agua y representa a Morelos en los Consejos de Cuenca.
Movilidad y Transporte	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI). Es la autoridad rectora de la política de movilidad capitalina. Formula y actualiza el <i>Programa Integral de Movilidad</i> y el <i>Plan Integral de Seguridad Vial</i> (hoy en elaboración 2025-2030), regula todos los modos de transporte público y privado, fija estándares de seguridad vial y diseño vial-ciclista, y otorga concesiones y permisos. Su Subsecretaría de Planeación coordina la red de corredores BRT, Metro y Cablebús.	Secretaría de Movilidad del Estado de México (SEMOV Edomex). Es la autoridad rectora de la movilidad estatal. Con la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México (edición 2024) coordina la planeación, regulación y supervisión de todos los modos de transporte, fija criterios de seguridad vial y autoriza concesiones, estudios de impacto de movilidad y dictámenes de factibilidad. Su Subsecretaría de Movilidad Metropolitana articula corredores BRT, Tren Suburbano, RTP-Edomex y los nuevos paraderos intermodales previstos en la Cartera de Proyectos 2025-2030, y representa al estado en el Consejo de Desarrollo Metropolitano. Integra expedientes costo-beneficio y gestiona, con BANOBRAS-FONADIN y la SHCP.	Secretaría de Movilidad y Transporte de Hidalgo (SEMOT). Aplica la <i>Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo</i>; diseña la política estatal, otorga y revoca concesiones, fija criterios de seguridad vial, accesibilidad y tarifas, y emite dictámenes de factibilidad. Formula el <i>Programa Sectorial de Movilidad y Transporte</i> alineado al <i>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028</i>; integra estudios costo-beneficio y convenios de cofinanciación con BANOBRAS-FONADIN y CONAVI para las obras (BRT, infraestructura ciclista, centros de transferencia). Representa al estado en el Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México y en la mesa técnica de movilidad; armoniza estándares operativos y de recaudo.	Coordinación General de Movilidad y Transporte (CGMyT). expedir normas técnicas, emitir dictámenes de factibilidad y vigilar el cumplimiento de la <i>Ley de Transporte del Estado de Morelos</i> y su reglamentación, funciones imprescindibles para definir y controlar los corredores y terminales. Formula el <i>Programa Estatal de Movilidad y Transporte</i> y arma los expedientes costo-beneficio que respaldan las obras de BRT, terminales intermodales y electromovilidad. Coordina convenios de cofinanciación con BANOBRAS-FONADIN y CONAVI. Representa al estado en la mesa técnica de movilidad del Consejo de Desarrollo Metropolitano.
		Instituto del Transporte del Estado de México (ITEM). Es el órgano desconcentrado que, por mandato del <i>Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos</i> (2002), emite normas	Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo (STCH). Opera y moderniza el transporte colectivo “convencional” (rutas de autobuses y taxis) en la franja hidalguense de la ZMVM; administra	



Rubro	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos
		técnicas, lineamientos de operación y dictámenes de factibilidad para el transporte colectivo, individual y de carga; determina tarifas sugeridas y evalúa la condición físico-mecánica de las flotas. Realiza inspecciones de campo, certifica centros de verificación vehicular y elabora estudios técnicos que sustentan ajustes tarifarios y rediseños de rutas. Actúa como brazo técnico de la Secretaría de Movilidad (SEMOV Edomex) en las mesas con CDMX e Hidalgo: armoniza estándares de flota, recaudo y seguridad vial, y aporta datos al Observatorio Estatal de Movilidad.	los padrones de concesiones, emite el tarjetón de operadores y supervisa flota, tarifas y condiciones físico-mecánicas. Aplica en su ámbito la Ley de Movilidad y Transporte de Hidalgo, emite lineamientos de servicio, seguridad y cobro electrónico y expide dictámenes de factibilidad para nuevas rutas o terminales. Actúa como brazo operativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte hidalguense. Publica registros de inspecciones, infracciones y estadísticas de servicio.	
Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC). Es el órgano garante del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, dicta los lineamientos y normas técnicas, elabora y actualiza el Atlas de Riesgos y coordina a dependencias, alcaldías y sociedad para prevenir, reducir y atender desastres; supervisa la congruencia de los programas internos de protección civil, opera las redes de monitoreo y alerta temprana, consolida y difunde la información de peligros y vulnerabilidades, y encabeza la preparación, respuesta y reconstrucción mediante planes y fondos específicos. Concentra indicadores, declaratorias y protocolos comunes y al funge como Secretaría Técnica del Gabinete Metropolitano de Gestión de Riesgos la SGIRPC.	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de México (CGPCGIR). Emite lineamientos técnicos, dictámenes de riesgo y declaratorias de emergencia. coordina la elaboración y actualización del Atlas Estatal de Riesgos. Encabeza el Sistema Estatal de Protección Civil y representa al Estado en el Gabinete Metropolitano de Gestión de Riesgos junto con la CNPC federal y las contrapartes de los estados, armonizando protocolos de alerta temprana, contingencias y reconstrucción. Formula el <i>Programa Estatal de Reducción del Riesgo de Desastres</i> y programa inversiones en obras de drenaje pluvial, reforzamiento estructural y capacitación comunitaria.	Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Hidalgo (SPCGR). Emite lineamientos técnicos, dictámenes de riesgo y autoriza programas internos de protección civil. Encabeza el Sistema Estatal de Protección Civil y representa a Hidalgo en el Gabinete Metropolitano de Gestión de Riesgos, donde armoniza protocolos de alerta temprana, contingencias e inversiones de resiliencia con la CNPC federal y con las dependencias homólogas. Elabora el <i>Plan de Trabajo de Reducción del Riesgo 2025</i> y programa recursos para reforzamiento estructural, drenaje pluvial y capacitación comunitaria.	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos (CEPCM). Expide lineamientos técnicos y coordina la elaboración y actualización del Atlas Estatal de Peligros y Riesgos. Encabeza el Sistema Estatal de Protección Civil y representa a Morelos en el Gabinete Metropolitano de Gestión de Riesgos. Formula el Programa Estatal de Protección Civil y capacitación comunitaria. Cabe aclarar que la CEPCM no emite dictámenes, no programa inversiones en drenaje pluvial ni realiza reforzamiento estructural, pues su papel se centra en la planeación, coordinación y prevención más que en la ejecución de obras físicas.

Fuente: Elaboración con base en legislación vigente en la materia.

Ámbito municipal y de alcaldías

El análisis de las estructuras administrativas de las alcaldías y municipios en la ZMVM busca identificar las capacidades y limitaciones institucionales en áreas clave como desarrollo urbano, medio ambiente, gestión de riesgos y obras públicas. Considerando la diversidad de contextos en los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, Estado de México, estado de Hidalgo y estado de Morelos, esta revisión permite identificar patrones administrativos, disparidades entre entidades y desafíos para la gobernanza metropolitana.

La revisión de las estructuras administrativas en los gobiernos locales revela una notable heterogeneidad en la organización y disponibilidad de información sobre las áreas clave de desarrollo urbano, medio ambiente, gestión de riesgos y obras públicas. Por ejemplo:

- Municipios/alcaldías con estructuras consolidadas: Algunos casos, como Ecatepec de Morelos, cuentan con direcciones específicas para cada área, lo que indica una estructura administrativa robusta y especializada.
- Municipios/alcaldías con direcciones fusionadas: En casos como Atizapán de Zaragoza, se ha optado por fusionar direcciones para eficientar recursos, como la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Municipios/alcaldías con información limitada: En varios casos, la información pública sobre las estructuras administrativas en estas áreas es escasa, lo que dificulta la evaluación de sus capacidades institucionales.

Al analizar los municipios y alcaldías por entidad federativa, se identifican ciertos patrones en la organización administrativa:

- Ciudad de México (CDMX): Las alcaldías de la CDMX suelen tener estructuras administrativas bien definidas y especializadas para cada área, reflejando una mayor capacidad institucional y recursos.
- Estado de México (Edomex): Existe una tendencia a combinar funciones en direcciones únicas, posiblemente debido a restricciones presupuestarias o de personal.
- Estados de Hidalgo y Morelos: La información pública es limitada, lo que dificulta evaluar la estructura administrativa y sugiere posibles desafíos en transparencia y capacidad institucional.

Cuadro 16. Instancias municipales/alcaldías

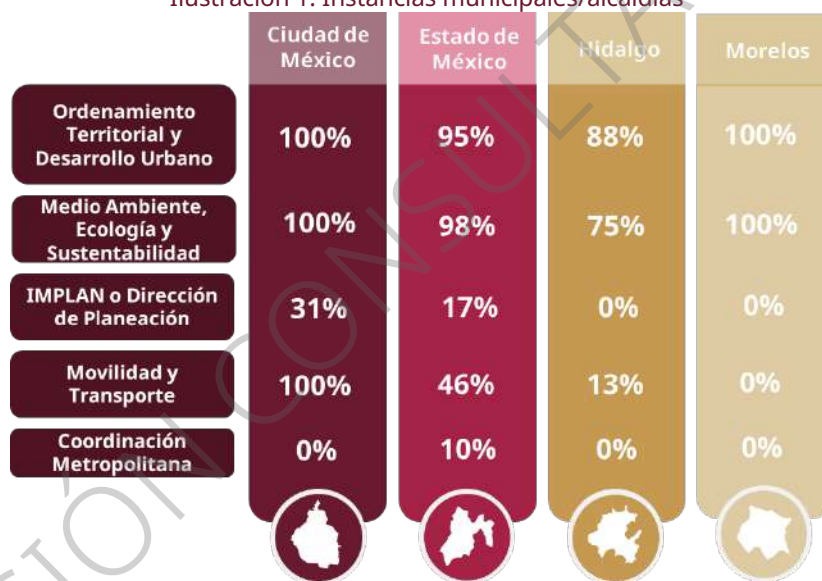
Ámbito/ Competencia	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos
Desarrollo Urbano	Estructuras especializadas en cada alcaldía	Direcciones fusionadas o con funciones múltiples	Direcciones fusionadas o con funciones múltiples	Direcciones fusionadas o con funciones múltiples
Medio Ambiente	Direcciones específicas con programas definidos	Funciones combinadas con otras áreas	Direcciones específicas	Direcciones específicas
Gestión de Riesgos	Direcciones de protección civil bien establecidas	Coordinaciones con funciones múltiples	Coordinaciones con funciones múltiples	Coordinaciones con funciones múltiples
Obras Públicas	Direcciones específicas con proyectos definidos	Direcciones con funciones múltiples	Direcciones fusionadas o con funciones múltiples	Direcciones fusionadas o con funciones múltiples

Ámbito/ Competencia	Ciudad de México	Estado de México	Hidalgo	Morelos
Comparativa Municipal	Alta especialización y recursos	Tendencia a fusionar funciones por restricciones	Tendencia a fusionar funciones por restricciones	Tendencia a fusionar funciones por restricciones
Coordinación Metropolitana	Gobernanza coordinada desde el Ejecutivo local, a través de mecanismos institucionales	Necesidad de reforzar la cooperación intermunicipal para resolver problemas comunes como transporte y residuos	Escasa articulación con otros municipios metropolitanos	Débil participación en esquemas metropolitanos y limitados recursos para áreas clave

Fuente: Elaboración propia.

La comparativa muestra una asimetría en las estructuras administrativas municipales y de alcaldías. Mientras que algunas alcaldías de la Ciudad de México cuentan con direcciones muy especializadas y bien definidas, otros municipios presentan estructuras más integradas. Estas diferencias reflejan variaciones en capacidad institucional, recursos y transparencia, y subrayan la necesidad de fortalecer las estructuras administrativas para una gestión urbana y metropolitana más efectiva. A continuación, se muestra el porcentaje de alcaldías y municipios metropolitanos que cuentan con direcciones de diversas áreas de interés para el POZMVM.

Ilustración 1. Instancias municipales/alcaldías



Fuente: Elaboración propia.

La implementación del POZMVM dependerá de la consolidación de un marco administrativo que articule de manera eficiente los tres niveles de gobierno. Este entramado debe enfrentar los retos que impone la fragmentación institucional y las marcadas asimetrías en capacidades técnicas, normativas y presupuestales que caracterizan a la metrópolis.

En el ámbito municipal/de alcaldía, las estructuras administrativas presentan disparidades notables en términos de especialización, disponibilidad de información y capacidad operativa. Mientras algunas alcaldías de la Ciudad de México cuentan con direcciones especializadas y robustas, en otros municipios del Estado de México, Hidalgo y Morelos predominan estructuras integradas o con escasa transparencia institucional. Esto limita la eficacia en la gestión local y la capacidad para contribuir a una gobernanza metropolitana integrada.

Mencionado lo anterior, se identifica que las dependencias operan bajo disposiciones sectoriales que no siempre convergen. En este sentido, la coordinación entre ellas se basa en convenios y comités sin poder vinculante ni presupuesto propio. Esto diluye la capacidad de tomar decisiones metropolitanas integradas y de imponer prioridades comunes. La falta de un fondo específico para la metrópoli obliga a buscar recursos dispersos en cada ejercicio fiscal. Al mismo tiempo, los proyectos deben pasar por cadenas de autorizaciones y evaluaciones que alargan plazos y encarecen la gestión. Algunas entidades y municipios/alcaldías carecen de plantilla y equipo suficientes para vigilar, regular o ejecutar proyectos a la escala de la ZMVM, otras manejan sistemas de datos incompatibles, lo que impide construir diagnósticos y seguimiento compartidos.

Gobernanza metropolitana

Considerando que los problemas públicos rebasan las fronteras político-administrativas de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, la planeación y la ejecución de políticas requieren mecanismos de gobernanza metropolitana. Estos mecanismos se pueden clasificar en comisiones y gabinetes sectoriales como órganos colegiados donde los tres órdenes de gobierno acuerdan normas, prioridades de inversión e indicadores compartidos para temas como agua, transporte, vivienda, aire, riesgos o seguridad, y convenios de coordinación y cooperación que dan soporte jurídico y financiero a proyectos específicos, fijan reglas de operación conjunta y permiten intercambiar información estratégica. Estos mecanismos dan estructura institucional que hace posible traducir las visiones compartidas en decisiones vinculantes, recursos plurianuales y resultados tangibles a escala metropolitana.

Comisiones metropolitanas

Las comisiones metropolitanas, establecidas como órganos de coordinación y concertación, desempeñan un papel clave al articular las políticas públicas en áreas prioritarias como transporte, agua, vivienda y medio ambiente. Sin embargo, su impacto se ve limitado por la falta de poder vinculante y recursos suficientes, así como por las duplicidades funcionales con las instituciones estatales y municipales. La Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México establece un marco normativo propicio para facilitar la integración, pero su aplicación práctica requiere un fortalecimiento institucional y una mayor claridad en la distribución de competencias. A continuación, se describen las comisiones metropolitanas existentes actualmente.

Cuadro 17. Consejos metropolitanos

Consejos metropolitanos	Funciones
Consejo de Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México (CDM-ZMVM)	Instancia político-técnica de gobernanza metropolitana donde la Federación (SEDATU), los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, y sus municipios, acuerdan y validan: la cartera anual y plurianual de proyectos estratégicos (ambientales, hídricos, de movilidad, infraestructura y vivienda) que integrará el POZMVM; los lineamientos comunes de planeación, financiamiento y seguimiento; los indicadores y la metodología para evaluar avances y resultados. Sus resoluciones, adoptadas en sesiones ordinarias y extraordinarias, constituyen la base de coordinación vinculante para que cada dependencia y entidad territorial alinee normas, presupuestos y calendarios.
Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME)	Órgano de coordinación ambiental intergubernamental para la megalópolis centro-sur. Reúne a la SEMARNAT y a los gobiernos de Ciudad de México, Edomex, Hidalgo y Morelos (además de Puebla y Tlaxcala) para diseñar y concertar políticas comunes de calidad del aire, cambio climático y gestión de episodios críticos. A través de sus grupos de trabajo y de su Órgano de Gobierno, homologa metodologías, fija metas regionales (p. ej. PROAIRE ZMVM 2021-2030) y convoca acciones conjuntas de vigilancia y contingencias.
Comisión Metropolitana de Asentamientos	Órgano intergubernamental donde la Federación (SEDATU) y los gobiernos de Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo alinean sus políticas de suelo y desarrollo urbano para la metrópoli. Su instalación quedó formalizada mediante el "Convenio de Coordinación para la instalación de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos del Valle de



Consejos metropolitanos	Funciones
Humanos del Valle de México	México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2018. La Comisión dictamina la congruencia de los planes estatales, municipales y parciales con el modelo de ordenamiento propuesto por el POZMVM. Propone y actualiza los polígonos de conservación, densificación, mejoramiento y reconversión que deben adoptar los programas locales. Armoniza parámetros de uso de suelo, densidades, alturas y reservas territoriales para garantizar reglas homogéneas a lo largo de la zona metropolitana.
Comisión Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado, de Agua y Drenaje (CADAM)	Mesa intergubernamental en la que CONAGUA y las secretarías y organismos operadores de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos concertan políticas, proyectos y reglas operativas para el abastecimiento, el drenaje, el saneamiento y la gestión de cuencas en la ZMVM. Sus acuerdos sirven de marco para priorizar y armonizar la cartera hídrica y para resolver la operación compartida de sistemas como Cutzamala, Lerma y los colectores marginales. Emite criterios comunes sobre eficiencia física y comercial, calidad del agua, tarifas sociales y reúso, los cuales deberán reflejarse en el modelo de ordenamiento (zonas de recarga, restricción de extracción, selección de plantas de tratamiento) y en los polígonos de protección de fuentes de abastecimiento.
Gabinete Metropolitano del Agua	Instancia político-operativa que reúne, bajo la conducción de la Jefatura de Gobierno de la CDMX, a CONAGUA, SEMARNAT y a las secretarías y organismos del agua de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos. Su mandato es concertar una agenda única de abastecimiento, drenaje, saneamiento y protección de cuencas para todo el Valle de México; identificar los problemas hídricos prioritarios y alinear la cartera de grandes obras (Cutzamala, macro-colectores, reúso, captación de lluvia); monitorear de manera permanente caudales, niveles de presas y fallas de red mediante la plataforma <i>C5 del Agua</i> y la línea telefónica <i>H₂O</i> , y activar protocolos de contingencia o sequía; fijar criterios comunes de eficiencia física-comercial, calidad, tarifas sociales y preservación del <i>Bosque de Agua</i> .
Consejos de Cuenca	Son los órganos de coordinación y concertación hídrica por cuenca previstos en la Ley de Aguas Nacionales. Están integrados por la CONAGUA, los tres órdenes de gobierno, usuarios y sociedad civil y tienen carácter consultivo-vinculante. Son relevantes los Consejos Aguas del Valle de México y Alto Lerma-Santiago, pues formulan y acuerdan, con el Organismo de Cuenca, los programas y acciones de administración del agua, priorizan obras de infraestructura, fijan reglas de operación de presas y colectores y emiten recomendaciones sobre orden de prelación de usos. Es el foro en el que CDMX, Edomex, Hidalgo y Morelos negocian metas y proyectos. Sus Reglas de Organización, emitidas por CONAGUA con fundamento en los artículos 13 Bis 1 y 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, les facultan para proponer volúmenes de extracción, criterios de tarifas, objetivos de eficiencia y programas de saneamiento.
Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI)	Órgano de coordinación intergubernamental en materia de transporte y vialidad para la ZMVM. En su seno se reúnen la SICT, los gobiernos de la Ciudad de México, el Estado de México, Hidalgo y Morelos para planear y acordar la red metropolitana de transporte masivo, corredores de autobuses, terminales intermodales y la infraestructura vial primaria que nutrirá la cartera de proyectos del POZMVM; armonizar normas técnicas, concesiones y tarifas, de modo que los servicios operen con estándares y sistemas de recaudo compatibles en toda la metrópoli; resolver de manera conjunta los conflictos operativos y dar seguimiento a indicadores de oferta, demanda, seguridad vial y emisiones.
Comisión Metropolitana de Vivienda (COMEVI)	Mesa de coordinación intergubernamental para la política habitacional de la ZMVM. En ella confluyen el Gobierno Federal (SEDATU-CONAVI), la Ciudad de México (INVI-Secretaría de Planeación), el Estado de México (SEDUI-IMEVIS), Hidalgo (CEVI) y Morelos, junto con INFONAVIT, FOVISSSTE y los municipios metropolitanos. Desde este espacio se acuerda la cartera metropolitana de proyectos de vivienda social, densificación y regularización; armonizan normas técnicas, criterios de localización y rangos de densidad; se intercambian padrones y bases de datos (SNIIV-RUV-catastros locales) y se fijan indicadores comunes de producción, déficit y asequibilidad; se activan mesas de financiamiento con BANOBRAS-

Consejos metropolitanos	Funciones
	FONADIN y los fondos federales (Vivienda Social, Mejoramiento Urbano) para asegurar recursos plurianuales.
Gabinete Metropolitano de Gestión de Riesgos (GM-GR)	Es la mesa de coordinación político-técnica donde la Coordinación Nacional de Protección Civil, la SGIRPC-CDMX, la CGPCGIR (Edomex), la SPCGR (Hidalgo) y la CEPCM (Morelos) articulan una agenda única de prevención, preparación y respuesta ante desastres para toda la Zona Metropolitana del Valle de México. Reúne a titulares de las secretarías y organismos estatales de protección civil en sesiones trimestrales y en gabinetes de crisis; ahí se aprueban los protocolos de alerta temprana multiamenaza, los escenarios del Atlas Metropolitano de Riesgos y la cartera plurianual de obras de mitigación (drenaje pluvial, reforzamiento estructural, centros de operaciones). Elabora criterios homogéneos de clasificación de peligros, umbrales de activación de contingencias y formatos de programas internos; consolida los reportes de siniestros y los indicadores de resiliencia.
Comisión Metropolitana de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo (COMEDECO)	Identifica zonas logísticas, corredores industriales y proyectos turísticos de alcance metropolitano, y gestiona estímulos fiscales conjuntos.
Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (CMSPPJ)	Homologa criterios de inteligencia, protocolos de actuación y operativos interestatales; sirve de paraguas a las Mesas Interestatales de Construcción de Paz y al reciente <i>Gabinete Metropolitano de Control y Protección de Vehículos</i> .

Fuente: Elaboración con base en información documental proporcionada por las entidades y SEDATU.

Algunas comisiones metropolitanas ejercen competencias similares a las atribuciones de las dependencias de las entidades, especialmente en áreas como transporte y medio ambiente, lo que puede generar duplicidades o solapamientos en la gestión. No obstante, su naturaleza concertadora y transversal las posiciona como espacios clave para evitar la fragmentación institucional y promover la articulación de políticas públicas. Aunque cuentan con un marco normativo específico establecido en la Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, las comisiones suelen enfrentar limitaciones en su capacidad operativa, lo que afecta su eficacia.

En el ámbito metropolitano, la coordinación en sectores como transporte y agua ha logrado avances mediante proyectos conjuntos que muestran la potencialidad de la colaboración interinstitucional. Sin embargo, la insuficiencia de recursos y las diferencias normativas entre las entidades limitan el alcance y la continuidad de estas acciones. El manejo ambiental representa un reto considerable debido a la diversidad de actores involucrados y la dispersión de competencias, lo cual dificulta la implementación de políticas integradas y efectivas. Aunque las comisiones metropolitanas han impulsado la planeación y la concertación metropolitana, la ausencia de instancias con poder vinculante a nivel metropolitano restringe su impacto y la capacidad para resolver conflictos. La Ley de Coordinación Metropolitana provee un marco jurídico para la articulación institucional, pero en la práctica aún existen vacíos y retos que demandan un fortalecimiento de las capacidades y mecanismos de ejecución.

Las comisiones metropolitanas funcionan como intermediarias esenciales entre la Ciudad de México, los municipios conurbados y las instituciones estatales del Estado de México, Hidalgo y Morelos. Estas instancias facilitan la colaboración a través de mesas técnicas, comités y espacios de diálogo, aunque no siempre cuentan con recursos ni con la autoridad suficiente para resolver disputas o imponer decisiones vinculantes. En los estados de Hidalgo y Morelos, la vinculación con estas comisiones es más limitada, derivado de un menor desarrollo institucional y una participación menos consolidada. Por ello, la

interacción entre comisiones, dependencias de las entidades, municipios y alcaldías presenta tanto avances como desafíos que requieren atención para fortalecer la gobernanza metropolitana.

Convenios intermunicipales o estatales

Estos acuerdos muestran cómo se está tejiendo una red jurídica de cooperación multi-nivel que ataca problemas específicos (agua, urbanización, residuos, seguridad, infraestructura) y, al mismo tiempo, suministra proyectos, reglas y datos indispensables para que el POZMVM pase de la planeación a la ejecución efectiva. A continuación, se muestran algunos ejemplos.

Cuadro 18. Ejemplos de convenios metropolitanos

Convenio	Participantes	Fecha	Objetivo
Convenio de Colaboración para el Sistema de Drenaje Profundo	SACMEX, CAEM, CONAGUA	2017 (renovado 2023)	Definir operación conjunta del drenaje profundo y protocolo de lluvias extremas
Convenio de Coordinación para el Manejo Integral de Residuos Sólidos CDMX-Edomex	Gobiernos CDMX y Estado de México	23 de octubre 2019	Establecer rutas de transferencia, criterios de valorización y uso compartido de infraestructura de disposición final.
Convenio de Coordinación Regional del Oriente del Valle de México	Gobiernos de CDMX y Estado de México; alcaldías Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Venustiano Carranza y municipio de Nezahualcóyotl	25 de enero de 2024	Establecer una mesa permanente para articular seguridad pública, movilidad, vía pública y servicios urbanos en la zona de mayor densidad de la metrópoli. Prevé proyectos compartidos (trolebús Chalco-Santa Marta, ciclovías, paraderos intermodales) y un tablero de indicadores comunes
Convenio de Cooperación en la Zona Oriente del Valle de México	Gobiernos de CDMX y Estado de México; alcaldías Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Venustiano Carranza y municipio de Nezahualcóyotl	25 de enero de 2024	funciona como marco jurídico complementario: permite a las dependencias capitalinas y mexiquenses intercambiar información en tiempo real (padrón vehicular, cámaras, catastro), crear brigadas mixtas de inspección y emprender programas sociales conjuntos
Convenio para la Protección del Bosque de Agua	SEMARNAT, PROFEPA, CDMX, Estado de México y Morelos	7 de enero de 2025	Crear una agenda conjunta para frenar tala ilegal, cambio de uso de suelo y sobre-explotación hídrica en el corredor forestal que abastece el 70% del agua de la megalópolis. Incluye operativos coordinados de inspección, un fideicomiso de restauración y la ruta para solicitar un decreto federal de Área Natural Protegida.
Convenio para el Control del Crecimiento Urbano y Regularización en Texcoco	Municipio de Texcoco e INSUS	19 de febrero de 2025	Plasmar una estrategia de tres años para regularizar 100% de los predios irregulares del municipio y prohibir nuevos asentamientos fuera del límite urbano. Vincula la entrega de escrituras con la actualización del Plan Municipal y con la clasificación de polígonos de crecimiento.

Fuente: Elaboración con base en fuentes periodísticas.

1.4. Metodología

El presente Programa ha sido formulado a partir de una visión integral sustentada en seis ejes transversales, los cuales buscan dar cumplimiento y apego a los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como a los lineamientos de la planeación sectorial en materia de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030.

Lo anterior tiene como propósito alinear este instrumento de planeación y dotarlo de congruencia con la política nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, garantizando una visión integral, incluyente y sostenible del desarrollo metropolitano. En este contexto, los ejes transversales considerados en la elaboración del Programa son los siguientes:

1. Derechos Humanos;
2. Perspectiva de Género, Inclusión y Cuidados;
3. Enfoque de Cuenca y Acuíferos;
4. Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático;
5. Participación Social y Ciudadana; y
6. Financiamiento Metropolitano.

Diagrama 1. Ejes rectores para la elaboración del POZMVM



Fuente: Elaboración con base en metodología para el POZMVM.

Considerando lo anterior, la metodología adoptada para la elaboración del POZMVM se concibió como un proceso integral de planeación estratégica, que articula el análisis técnico del territorio con la participación social. Este enfoque permitió integrar información normativa, estadística y espacial con el conocimiento local de la población y de las autoridades, con el fin de construir un diagnóstico sólido. A través de este proceso se identificaron las condiciones sociales, urbanas y ambientales de los municipios y demarcaciones territoriales que conforman a la ZMVM, así como los riesgos, problemáticas, oportunidades y potenciales beneficios asociados al desarrollo territorial, sentando las bases para la definición de estrategias y acciones orientadas a un ordenamiento metropolitano sostenible, incluyente y resiliente.

La integración de la información para la elaboración del documento se concibió como un proceso articulado de sistematización, análisis y generación de conocimiento territorial, orientado a sustentar la toma de decisiones del Programa. Este proceso se apoyó en un conjunto de herramientas técnicas y metodológicas, entre las que se incluye la integración de un Sistema de Información Geográfica (SIG) como instrumento para el análisis espacial, la organización y el intercambio de información entre las entidades participantes y la federación. Asimismo se realizó la recopilación y análisis de fuentes primarias y secundarias de carácter oficial, así como la revisión de estudios previos y la generación de información directa a través de trabajo de campo y espacios participativos.

A partir de este enfoque, el POZMVM se estructura en doce apartados temáticos, que abarcan desde la introducción, diagnóstico y síntesis, hasta la estrategia, la agenda de acciones, la gestión y la gobernanza, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación. De esta forma, el Programa se concibe como un instrumento integral y prospectivo, que reconoce la interdependencia entre agua, suelo, energía, movilidad, biodiversidad e instituciones, y busca sentar las bases para un modelo de desarrollo territorial resiliente, incluyente y sostenible para la ZMVM y sus generaciones futuras. A continuación, se describen de manera sintética cada uno de los apartados que conforman el Programa.

- 1. Introducción:** Este apartado presenta una síntesis del POZMVM, abordando sus antecedentes, propósito, la delimitación del área de estudio, así como los aspectos más relevantes de su proceso de elaboración, incluyendo su fundamentación.
- 2. Diagnóstico:** Ofrece un análisis integral del territorio para identificar sus principales problemáticas, riesgos, potencialidades y tendencias. A partir de un enfoque metropolitano y de largo plazo, examina de manera articulada los ámbitos ambiental, hidrológico, de riesgos, urbano, de vivienda, infraestructura, movilidad y socioeconómico, considerando las interrelaciones entre los sistemas naturales y humanos.
- 3. Síntesis del diagnóstico:** Integra de manera sintética las principales problemáticas metropolitanas identificadas en el diagnóstico, incorporando la referencia a sus principales causas y efectos, con el propósito de aportar elementos para la construcción del pronóstico y la definición de los objetivos, estrategias, políticas y líneas de acción del POZMVM.
- 4. Unidades del Paisaje:** En este apartado se desarrolla la identificación y el análisis de las unidades de paisaje de la ZMVM como entidades espaciales homogéneas que integran de manera articulada las dimensiones biótica, abiótica y antrópica, y que constituyen un insumo fundamental para la construcción del Modelo de Ordenamiento Territorial.
- 5. Análisis de Aptitud Territorial:** En este apartado se hace la identificación de la aptitud del suelo para el desarrollo de distintas actividades y usos. Se basa en el análisis geoespacial de variables socioecológicas y criterios normativos, y constituye un insumo para la definición de políticas, clasificación, estrategias y acciones del Modelo de Ordenamiento Territorial.
- 6. Pronóstico:** Dentro de este apartado se construye una visión prospectiva de la ocupación y el aprovechamiento del territorio de la ZMVM en tres horizontes temporales: corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (25 años). Para ello, sistematiza información estadística, resultados del diagnóstico integrado y aportaciones de los procesos de participación social, incorporando además el análisis de macrotendencias globales que inciden en la dinámica ambiental, económica y social del territorio. Con base en este marco, se desarrollan tres escenarios: tendencial, ideal y estratégico.
- 7. Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT):** Este apartado presenta el MOT como el instrumento estratégico que integra y sintetiza los resultados del diagnóstico, el análisis de unidades de paisaje, la aptitud territorial y el pronóstico, a partir de una visión sistémica del territorio metropolitano. El MOT articula los componentes geográficos, ambientales, demográficos, económicos y de

infraestructura, y constituye la base para la definición de políticas y estrategias, orientados al ordenamiento del territorio. Asimismo, el apartado desarrolla la imagen objetivo del territorio y las directrices necesarias para su consecución, retomando el análisis de las principales problemáticas metropolitanas y asegurando la coherencia entre los hallazgos del diagnóstico y las propuestas de ordenamiento territorial.

8. **Estrategia:** Este apartado presenta las estrategias metropolitanas del POZMVM, orientadas al cumplimiento de los objetivos y de la imagen objetivo del territorio, con un enfoque de impacto metropolitano que trasciende los límites político-administrativos. Las estrategias se organizan por ejes metropolitanos y se acompañan de líneas de acción, diferenciadas por horizontes temporales, así como de mecanismos de implementación con enfoque de gestión integral y gobernanza.
9. **Agenda metropolitana:** Presenta el conjunto de programas, proyectos, obras y acciones propuestos para la ZMVM. La agenda se construye a partir de los principales temas metropolitanos identificados en el diagnóstico, el pronóstico, imagen objetivo, MOT y estrategias. Asimismo, el apartado incluye una cartera priorizada de proyectos metropolitanos.
10. **Instrumentación:** Presenta los instrumentos normativos, financieros, administrativos, de control y de gobernanza necesarios para la implementación del POZMVM. Incluye la identificación de los instrumentos vigentes en la ZMVM para la regulación, el fomento del desarrollo urbano, la protección ambiental y la vivienda, así como la propuesta de armonización y actualización del marco jurídico metropolitano. Asimismo, incorpora mecanismos de financiamiento, mejora y digitalización de trámites, y los instrumentos de control y vigilancia para asegurar el cumplimiento del programa.
11. **Gestión y gobernanza:** Este apartado aborda la gobernanza para la elaboración e implementación del POZMVM, con énfasis en la coordinación metropolitana y el fortalecimiento institucional. Para ello, revisa el marco normativo, las atribuciones y capacidades de los tres órdenes de gobierno, así como los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. También analiza el funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana y, a partir de ello, plantea lineamientos para la aprobación, instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
12. **Monitoreo y evaluación:** Establece los criterios y mecanismos para la evaluación, seguimiento y difusión del POZMVM, con el fin de valorar su ejecución, cumplimiento e impacto territorial, así como promover su socialización y la participación ciudadana. Para ello, define un sistema de indicadores vinculados directamente con las estrategias, proyectos y acciones metropolitanas.

Como se ha señalado a lo largo de este apartado, la participación constituye un eje fundamental en la elaboración del POZMVM, ya que a partir de ella se obtuvieron insumos clave para el diagnóstico y la formulación de estrategias. En este sentido, la metodología incorporó un proceso participativo que incluyó entrevistas con autoridades de demarcaciones territoriales de los tres niveles de gobierno, así como con actores de la sociedad civil, la academia y la iniciativa privada; la realización de talleres participativos, grupos de enfoque y recorridos de campo en las cuatro entidades federativas que conforman la ZMVM; y la aplicación de un cuestionario web abierto al público. A continuación, se describe de manera detallada en qué consistió dicho proceso.

1.4.1. Participación incluyente

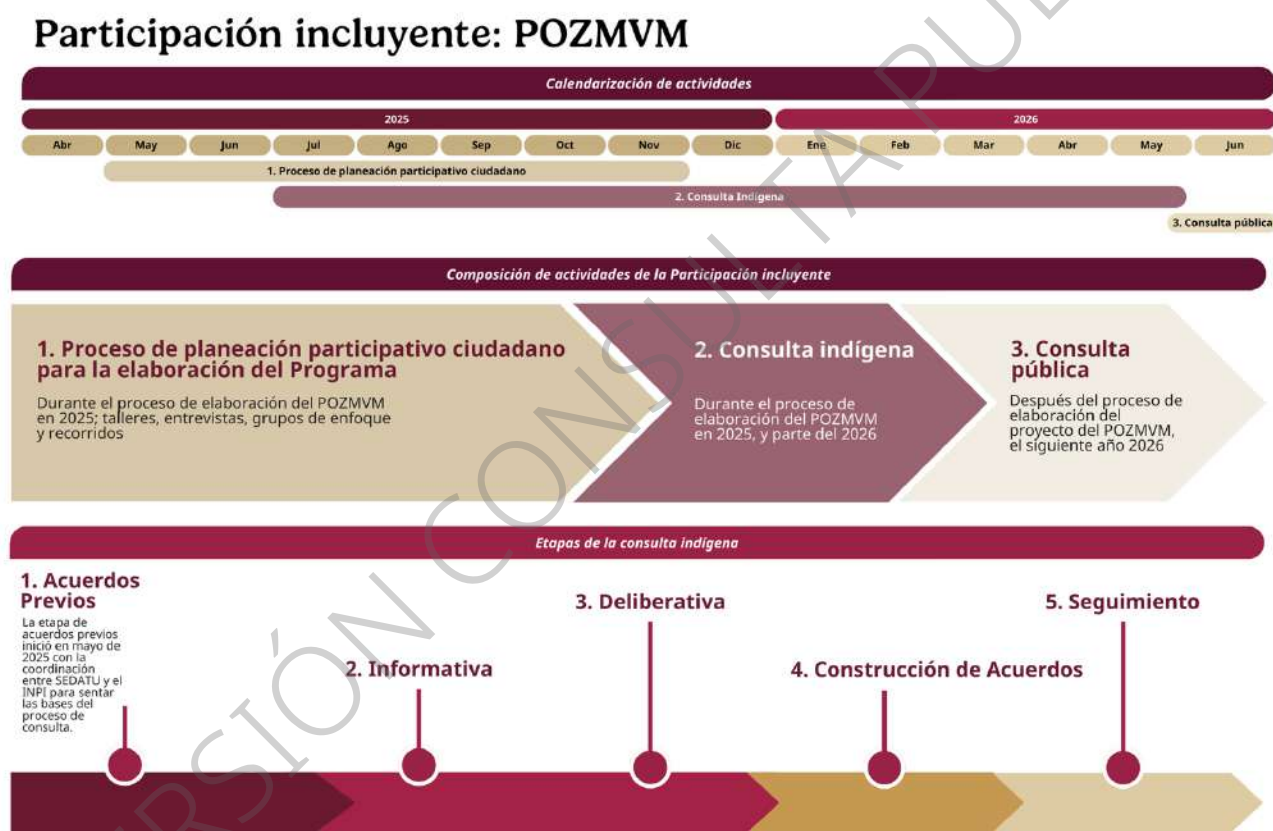
La participación incluyente es un principio fundamental del POZMVM, que se sustenta en el Capítulo Primero del Título Décimo Primero de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Este principio busca integrar el conocimiento técnico derivado del estudio de la Zona Metropolitana y el conocimiento de quienes viven el territorio. Esto contribuye a generar un diagnóstico auténtico y capaz de revelar dinámicas que escapan a los indicadores convencionales. Además, involucrar activamente a la población fortalece la legitimidad del Programa y construye un sentido de apropiación

colectiva. Así, cuando las comunidades perciben que sus inquietudes son consideradas y reflejadas en el Programa, se fomenta un sentido de corresponsabilidad para la implementación de este.

Las distintas actividades, aunque parten de un enfoque general, buscan adaptarse a las necesidades de los diversos grupos que conforman a la población metropolitana, tales como las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores o las personas con discapacidad. Lo anterior, por ejemplo, mediante la solicitud de espacios con características de accesibilidad universal para la implementación de los talleres de planeación.

La participación incluyente está conformada por tres grandes procesos: (I) el proceso de planeación participativo ciudadano se implementó durante el proceso de elaboración del Programa en 2025; (II) la Consulta Indígena inició durante el proceso de elaboración del POZMVM en 2025 y concluye en 2026 y; (III) la Consulta Pública sucede en 2026 y es el momento en el cual se pone a disposición de la población el proyecto de Programa. En la siguiente ilustración se muestran estas etapas.

Ilustración 2. Etapas de la participación incluyente



Fuente: Elaboración con base en metodología para la elaboración del POZMVM.

A continuación, se presenta una síntesis que expresa los componentes más importantes del proceso de planeación participativo ciudadano para la elaboración del Programa y de la Consulta Indígena. Además, al final de este apartado se explican los pasos seguidos para la sistematización y presentación de resultados de las actividades de participación incluyente.

Proceso de planeación participativo ciudadano para la elaboración del Programa

El proceso de planeación participativo ciudadano se insertó dentro del proceso de elaboración del programa mediante la implementación de actividades orientadas a contribuir con cada una de las fases

establecidas para este último. Así, los objetivos definidos para estas actividades implicaron la generación de insumos útiles para los distintos alcances establecidos para el Programa. De esta forma, fue posible vincular el trabajo técnico y las labores participativas, ya que ambos ámbitos de trabajo generaron insumos para los mismos apartados. La siguiente tabla muestra la relación entre las fases y apartados del POZMVM, así como los objetivos y actividades del proceso de planeación participativo ciudadano.

Cuadro 19. Síntesis del proceso de planeación participativo ciudadano para la elaboración del Programa

Elaboración del POZMVM		Proceso participativo	
Fases	Objetivos	Actividades	Fechas
Fase 1: Preparativos y Fundamentación	Diseñar la estrategia general para el proceso participativo.	Elaboración de cartas descriptivas y matrices para la coordinación y organización de las actividades participativas Realización de reuniones entre la SEDATU, las entidades federativas y el equipo consultor para la organización de las actividades participativas.	Inició en abril, pero fue un proceso permanente.
	Preparar los insumos necesarios para la implementación de la logística de las actividades.		
	Establecer los mecanismos de coordinación entre la SEDATU, las entidades federativas y el equipo consultor para la organización de las actividades participativas.		
Fase 2: Diagnóstico territorial, análisis de aptitud territorial y prospectiva	Reconocer los actores que tienen influencia en el Programa y conformar grupos de referencia con temas focales	Primer taller de planeación participativa	Julio - agosto
	Conocer la percepción de los actores sobre el uso y aprovechamiento del territorio en el futuro	Entrevistas semiestructuradas	
	Construir colectivamente el diagnóstico de la problemática metropolitana	Cuestionario web	
	Construir una prospectiva cualitativa		
Fase 3: Modelo de Ordenamiento Territorial, estrategia y agenda metropolitana	Validar y retroalimentar el Modelo de Ordenamiento Territorial	Entrevistas semiestructuradas	Octubre - noviembre
	Construir, validar y retroalimentar el componente estratégico del POZMVM	Grupos de enfoque	
	Construir, legitimar y priorizar la agenda metropolitana	Recorridos	
Fase 4: Instrumentación, gestión y gobernanza, monitoreo y evaluación	Construir, validar y retroalimentar los instrumentos	Segundo taller de planeación participativa	Agosto - noviembre
	Construir, validar y retroalimentar los mecanismos de gestión	Grupos de enfoque	
	Construir, validar y retroalimentar los mecanismos de monitoreo y evaluación	Recorridos	

Fuente: Elaboración propia.

La organización de estas actividades se estructuró con base en una regionalización elaborada con criterios logísticos. Se dividió la ZMVM en las 12 regiones que se muestran en la siguiente ilustración. Así, por ejemplo, el primer y el segundo taller de planeación participativa se implementaron en cada una de estas regiones, siendo así un total de 24 talleres de planeación participativa realizados durante el proceso de planeación participativo ciudadano.

Ilustración 3. Regionalización para actividades participativas

Regionalización

Región 1

- Cuauhtémoc
- Iztacalco
- Venustiano Carranza
- Benito Juárez

Región 2

- Gustavo A. Madero
- Atenco
- Tlalnepantla de Baz
- Tultitlán
- Cuautitlán
- Coacalco de Berriozábal
- Tultepec
- Cuautitlán Izcalli
- Melchor Ocampo
- Ecatepec de Morelos

Región 3

- Iztapalapa
- Nezahualcóyotl

Región 4

- Tláhuac
- Chalco
- Cocotitlán
- Temamatla
- Ixtapaluca
- La Paz
- Valle de Chalco Solidaridad
- Chicoloapan
- Chimalhuacán

Región 5

- La Magdalena Contreras
- Álvaro Obregón
- Miguel Hidalgo
- Cuajimalpa de Morelos
- Azcapotzalco
- Naucalpan de Juárez
- Huixquilucan
- Atizapán de Zaragoza

Región 6

- Ecatepec
- Ozumba
- Tepetitlpa
- Tlamanalco
- Atlautla
- Juchitepec
- Tenango del Aire
- Ayapango
- Amecameca

Región 7

- Tizayuca
- Villa de Tezontepec
- Toluca
- Zumpango
- Tamascalapa
- Tecámac
- Teoloyucan
- Jaltenco
- Nextlalpan
- Tonanitla

Región 8

- Tula de Allende
- Tepeji del Río de Ocampo
- Coyotepec
- Huehuetoca
- Tepotzotlán

Región 9

- Atitalaquia
- Tlaxcoapan
- Atotonilco de Tula
- Hueyoptla
- Tequixquiac
- Apaxco

Región 10

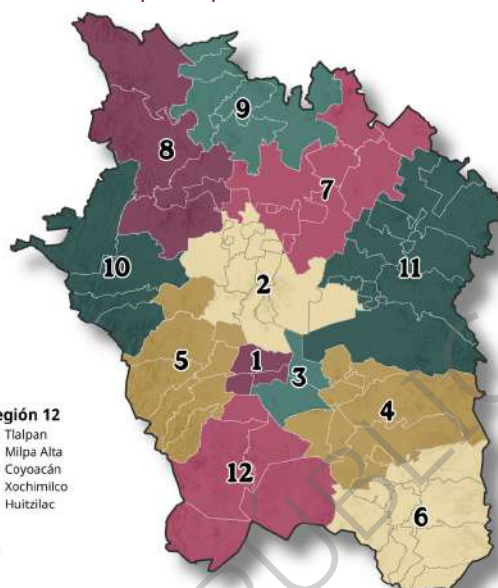
- Jilotzingo
- Isidro Fabela
- Villa del Carbón

Región 11

- Acolman
- Chiconcuac
- Chiautla
- Tezoyuca
- Axapusco
- Nopaltepec
- Papalotla
- Otumba
- San Martín de las Pirámides
- Texcoco
- Teotihuacán
- Tepetlaoxtoc

Región 12

- Tlalpan
- Milpa Alta
- Coyoacán
- Xochimilco
- Huitzilac



Fuente: Elaboración propia

Nota: La regionalización de los talleres de participación respondió de manera exclusiva para fines logísticos para llevar a cabo las actividades participativas.

El proceso de planeación participativo finalizó en diciembre de 2025. Tuvo una duración de nueve meses, tiempo durante el cual se hicieron diversas actividades con distintos tipos de actores para alcanzar los objetivos de las cuatro fases. En la siguiente ilustración se observa una síntesis cuantitativa de las actividades implementadas.

Ilustración 4. Numeralia actividades participativas



Fuente: Elaboración con base en actividades participativas implementadas, 2025-2026.

A fin de tener una mayor claridad sobre el proceso de planeación participativo ciudadano, a continuación, se explica de forma sintética cada una de las actividades que lo conforman. Adicionalmente, hay dos archivos anexos en los que pueden consultarse mayores detalles. Uno de ellos es la “memoria participativa”, donde se recogen todas las evidencias de las actividades realizadas. Otro es el “anexo metodológico”, en el que se encuentran las cartas descriptivas de cada una de las actividades implementadas. Asimismo, cada

uno de los apartados del diagnóstico territorial cuenta con un subapartado participativo y el resto de los componentes del Programa se construyó de manera iterativa con el proceso participativo.

Primer taller de planeación participativa

El primer taller de planeación participativa contribuyó con la fase dos del proceso de elaboración del POZMVM. En este se llevaron a cabo diversas actividades tendientes a alcanzar los objetivos trazados. Previamente al día del taller, se implementó un pre-registro con el propósito de reconocer a los actores que tienen influencia en la ZMVM. El mismo formulario usado en este pre-registro se usó el día del taller en la mesa de registro. Durante el evento se implementaron cuatro actividades de planeación. La primera fue la realización de un mapeo colaborativo para conocer la percepción de los actores sobre el uso y aprovechamiento del territorio en el futuro. La segunda consistió en la construcción de un árbol de problemas para construir colectivamente el diagnóstico de la problemática metropolitana. La tercera significó la identificación colaborativa de potencialidades y condicionamientos territoriales con el propósito de identificar aptitudes territoriales. La cuarta consistió en la construcción colectiva de una prospectiva cualitativa. Este primer taller se implementó en las 12 regiones construidas para la logística de las actividades y participaron un total de 1,154 personas, entre quienes se cuentan autoridades de los tres órdenes de gobierno, representantes de los poderes legislativos de los estados, estudiantes, investigadores, sector privado, núcleos agrarios y sociedad en general.

Segundo taller de planeación participativa

El segundo taller de planeación participativa contribuyó con las fases tres y cuatro del proceso de elaboración del POZMVM. En este se llevaron a cabo diversas actividades tendientes a alcanzar los objetivos trazados. En términos generales, este taller se planteó el objetivo de informar sobre los avances del Programa, así como retroalimentarlo. Al igual que en el primer taller, se implementó un pre-registro antes de las fechas de los eventos. El mismo formulario usado en este pre-registro se usó el día del taller en la mesa de registro. Durante el evento se implementaron cuatro actividades de planeación. La primera, que se llevó a cabo cuando las personas ingresaban al espacio, fue la retroalimentación de la visión planteada hasta ese momento para el POZMVM. Posteriormente, se distribuyó a los asistentes en mesas temáticas con base en los ejes estratégicos del programa. La segunda actividad, realizada en las mesas, consistió en la retroalimentación de los objetivos de los distintos ejes estratégicos. En esta, las personas participantes reescribieron algunos objetivos. La tercera se trató de validar y retroalimentar las líneas de acción del eje estratégico trabajado en la mesa. Por su parte, la cuarta se propuso explicar y retroalimentar el mapa de políticas. Este primer taller se implementó en las 12 regiones construidas para la logística de las actividades y participaron un total de 1,178 personas, entre quienes se cuentan autoridades de los tres órdenes de gobierno, representantes de los poderes legislativos de las entidades, estudiantes, investigadores, sector privado, núcleos agrarios y sociedad en general.

Entrevistas semiestructuradas

Las entrevistas semiestructuradas aportaron a las fases dos y tres del proceso de elaboración del POZMVM. Sus objetivos consistieron en construir colectivamente el diagnóstico de la problemática metropolitana; construir una prospectiva cualitativa y; construir, legitimar y priorizar la agenda metropolitana y el componente estratégico. Por ello, todos los guiones se diseñaron a partir de tres grandes ejes: problemas, soluciones y visión. Con lo anterior en mente, se elaboraron distintos guiones de entrevistas para los diferentes tipos de actores entrevistados: integrantes del Secretariado Técnico Conjunto, gobierno federal, gobierno estatal, gobiernos municipales/demarcaciones, academia, sociedad civil organizada y sector privado. Estas entrevistas se llevaron a cabo en distintas modalidades, algunas de manera presencial y otras de forma virtual. Se implementaron un total de 139 entrevistas con actores clave.

Cabe mencionar que las entrevistas realizadas al sector académico se adecuaron con base en el área de especialidad de la persona entrevistada. De esta forma se atendió el lineamiento 4.1.5.9. de la NOM-003-

SEDATU-2023, que consiste en crear o fortalecer modelos de agencia del conocimiento que faciliten la comunicación entre los generadores de conocimiento y los formuladores de políticas basadas en evidencia.

Grupos de enfoque

Los grupos de enfoque sirvieron para fortalecer las fases tres y cuatro del proceso de elaboración del POZMVM. Se organizaron para incluir a grupos sociales vinculados con controversias o problemas territoriales particulares o para abordar temas específicos, según lo detectado en la fase de diagnóstico. Los objetivos de esta actividad consistieron en validar y retroalimentar el MOT; validar y construir el componente estratégico y la agenda metropolitana del Programa y; validar y construir los instrumentos, sistemas de gestión y mecanismos de monitoreo y evaluación. Estos espacios permitieron profundizar en el análisis de asuntos concretos y obtener información cualitativa para robustecer y afinar el instrumento. Para ello, se diseñaron herramientas metodológicas específicas según la temática, y la convocatoria se dirigió deliberadamente a participantes de grupos vinculados con la problemática. Se realizaron un total de cinco ejercicios de este tipo enfocados en temáticas como la movilidad, el modelo de ordenamiento territorial, las inundaciones, entre otras. Participaron cerca de 220 personas.

Recorridos en campo

Similar a los grupos de enfoque, los recorridos se organizaron luego de concluir la fase dos e iniciar con la fase tres del proceso de elaboración del Programa y contribuyeron con las fases tres y cuatro. Consistieron en la realización de recorridos estratégicos en zonas prioritarias, acompañados por autoridades locales y representantes de la comunidad. Su propósito fue confrontar el análisis técnico con la observación directa del territorio e incorporar testimonios de actores con reconocimiento social o conocimiento especializado. Los objetivos de este tipo de actividad fueron construir, validar y retroalimentar la estrategia, la agenda metropolitana, los instrumentos y los sistemas de gestión.

Estas actividades se programaron en áreas con problemáticas metropolitanas significativas, como reservas ambientales, polígonos con vivienda abandonada, corredores de desarrollo económico, o puntos críticos del sistema hídrico, seleccionándose los sitios a partir de los hallazgos técnicos y participativos de la fase de diagnóstico. Cada punto de los recorridos fue representativo de una problemática que puede extrapolarse a otras áreas similares. Para su ejecución se formaron grupos de seguimiento surgidos de los primeros talleres, y en cada recorrido se combinaron entrevistas con actores locales, registro fotográfico, llenado de formatos de observación y vuelos de dron para capturar imágenes aéreas. Se realizaron 17 recorridos focalizados, donde participaron 499 personas. Entre estos hubo dos recorridos con grupos indígenas, uno con Otomíes y otro con Mazahuas.

Cuestionario Web

Como complemento a los mecanismos presenciales, se habilitó un cuestionario en línea accesible desde la página oficial del POZMVM. Este formulario abierto permitió a cualquier persona interesada compartir observaciones, propuestas y comentarios de forma directa, transparente y documentada. Las respuestas se recolectaron y sistematizaron de manera automatizada, integrándose con el resto de los insumos participativos para su análisis cualitativo y cuantitativo en la etapa de diagnóstico.

Consulta indígena

Como parte del proceso de elaboración del POZMVM, se llevó a cabo una consulta indígena estructurada con base en las cinco fases establecidas por las mejores prácticas en la materia, con el propósito de incorporar las opiniones, necesidades y propuestas de los pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas, comunidades indígenas residentes y afromexicanas que integran la Zona Metropolitana del Valle de México. Este proceso fue realizado de manera previa a la aprobación del Programa por parte del Consejo de Desarrollo Metropolitano y sus resultados fueron considerados en la integración y fortalecimiento de los distintos componentes del instrumento. La consulta incluyó la realización de asambleas regionales de

autoridades en distintos puntos de la ZMVM, en las que participaron autoridades de los pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas, comunidades indígenas residentes y afromexicanas de la ZMVM.

Las actividades se diseñaron respetando y apoyando las diversas formas de organización, tradicionales y propias, de las comunidades para impulsar la participación bajo cualquier forma de asociación. Asimismo, estas se adaptaron, tanto cultural como lingüísticamente, a cada pueblo y barrio originario, comunidad indígena, comunidad indígena residente y afromexicana consultado, en coordinación con el INPI y las autoridades locales competentes.

Para la implementación de la Consulta Indígena se dispuso de materiales didácticos, así como con espacios físicos y modalidades de convocatoria acordes con las prácticas comunitarias. De cada una de las asambleas realizadas se elaboraron las actas correspondientes, mismas que fueron suscritas por las autoridades y representantes participantes como parte del registro formal del proceso consultivo.

Ilustración 5. Etapas de la Consulta Indígena



Fuente: Elaboración con base en proceso de consulta pública establecido para el POZMVM.

Sistematización y presentación de resultados

Todas las actividades implementadas tanto para el proceso de planeación participativo ciudadano como para la Consulta Indígena pasan por un proceso de sistematización. De manera general, el proceso consiste en la realización de los siguientes pasos: 1) resguardo de la evidencia, digitalización de los materiales generados en las actividades; 2) vaciado y sistematización de la información contenida en los materiales generados en las actividades dentro de una matriz que estructura la información con base en categorías de análisis; 3) análisis de la información sistematizada en dichas matrices; 4) redacción de informes en los que se exponen los hallazgos más relevantes, los cuales se integran en distintas partes del POZMVM; socialización de los resultados con el equipo técnico de especialistas para la incorporación de esta información en el proyecto de Programa. En este sentido, se contemplan tres momentos claves para el proceso metodológico: I) identificación y selección de temáticas; II) desarrollo de las sesiones; y III) sistematización y análisis.



Bibliografía

Araujo, M. (2025, febrero 11). *El tren México-Querétaro comienza trabajos en abril: ruta, tiempo de traslado y lo que se sabe*. *El País*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://elpais.com/mexico/2025-02-11/el-tren-mexico-queretaro-comienza-trabajos-en-abril-ruta-tiempo-de-traslado-y-lo-que-se-sabe.html>

Ayuntamiento de Metepec. (2017, octubre). *Gaceta Municipal No. 96*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: https://metepec.gob.mx/pagina/documentos/gacetas/gaceta_2017/GACETA96.pdf

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBAS). (s.f.-a). *Carretera Estación Don-Nogales*. Proyectos México. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/332-carretera-estacion-don-nogales/

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBAS). (s.f.-b). *Carretera Monterrey-Nuevo Laredo*. Proyectos México. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/352-carretera-monterrey-nuevo-laredo/

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). (2010, julio). *Boletín 188-10*. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.cmic.org.mx/comisiones/Sectoriales/infraestructurahidraulica/normatividad/Boletines%20de%20CONAGUA/2010/Julio%202010/BOLETIN%20188-10.pdf>

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (s.f.). *Avances e impacto del Parque Ecológico Lago de Texcoco*. Gobierno de México. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.gob.mx/conagua/prensa/avances-e-impacto-del-parque-ecologico-lago-de-texcoco>

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. (2017, junio 12). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* [Acuerdo publicado en la Gaceta del 12/06/2017]. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/25e05a276db0da8cc6a88ad55538384d.pdf

El País. (2025, enero 10). *La Marina gastará 8.000 millones de pesos para remodelar el AICM para el Mundial de Fútbol 2026*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://elpais.com/mexico/2025-01-10/la-marina-gastara-8000-millones-de-pesos-para-remodelar-el-aicm-para-el-mundial-de-futbol-2026.html>

El Universal. (2024, enero 10). *Recuperan 3 plantas de tratamiento de agua en el Edomex*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://es-us.noticias.yahoo.com/recuperan-3-plantas-tratamiento-agua-060000624.html>

Expansión Política. (2024, enero 3). *¿Qué es el Plan Colibrí? Así conectarán el Edomex y CDMX con transporte público*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://politica.expansion.mx/estados/2024/01/03/plan-colibri-edomex-cdmx>

Gobierno de México. (2021). *Programa Anual de Trabajo 2021*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643366/Programa_Anual_de_Trabajo_2021.pdf

Gobierno Municipal de Tultitlán. (2024, abril 15). *Entrega de obra de la calle Zumpango en la Col. Solidaridad*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://tultitlan.gob.mx/entrega-de-obra-de-la-calle-zumpango-en-la-col-solidaridad/>

Infobae. (2024, septiembre 25). *Así luce la pasarela del Cetram Indios Verdes que conecta el Metrobús, Cablebús y Metro CDMX*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.infobae.com/mexico/2024/09/25/asi-luce-la-pasarela-del-cetram-indios-verdes-que-conecta-el-metrobus-cablebus-y-metro-cdmx/>

Infobae. (2025, abril 23). *Tren Interurbano México-Toluca dará servicio hasta Observatorio a partir de diciembre, anuncia la SICT*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.infobae.com/mexico/2025/04/23/tren-interurbano-mexico-toluca-dara-servicio-hasta-observatorio-a-partir-de-diciembre-anuncia-la-sict>

La Jornada. (2012, abril 14). *Saqueo y contaminación en el Lerma, causa del cierre de 700 pozos en el Valle de México*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.jornada.com.mx/2012/04/14/politica/012n1pol>

La Prensa. (2024, mayo 2). *Línea 3 de Mexicable: construcción avanza 23 por ciento; estará listo para finales de 2026*. OEM. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/linea-3-de-mexicable-construccion-avanza-23-por-ciento-estara-listo-para-finales-de-2026-20794039>

Líder Empresarial. (2024, diciembre 19). *Estas son las rutas aéreas para el nuevo Aeropuerto de Santa Lucía*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.liderempresarial.com/estas-son-las-rutas-aereas-para-el-nuevo-aeropuerto-de-santa-lucia/>

Megalópolis. (2024, mayo 7). *Avances del proyecto Parque de Economía Circular de Tula es evaluada por Sheinbaum*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://megapolismx.com/noticia/119113/avances-del-proyecto-parque-de-economia-circular-de-tula-es-evaluada-por-sheinbaum>

Milenio. (2024, diciembre 21). *Autopista Atizapán-Atlacomulco en norte de Edomex, inconclusa*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.milenio.com/sociedad/autopista-atizapan-atlacomulco-en-norte-de-edomex-inconclusa>

Milenio. (2023, noviembre 14). *Embovedar río de Los Remedios mejorará su funcionamiento: Conagua*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.milenio.com/politica/embovedar-rio-remedios-mejorara-funcionamiento-conagua>

N+ (Nmás). (2024, abril 10). *Trolebús Chalco-Santa Martha: estaciones, mapa y todo sobre la línea elevada CDMX-Edomex*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/trolebus-chalco-santa-martha-estaciones-mapa-linea-elevada-cdmx-edomex/>

Presidencia de la República. (2024, mayo 6). *Anuncia Gobierno de México inversión de 157 mil mdp en 2025 para la construcción de trenes de pasajeros*. Gobierno de México. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/anuncia-gobierno-de-mexico-inversion-de-157-mil-mdp-en-2025-para-la-construccion-de-trenes-de-pasajeros>

Presidencia de la República. (2024, mayo 8). *Presidenta Claudia Sheinbaum anuncia remodelación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México*. Gobierno de México. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-remodelacion-del-aeropuerto-internacional-de-la-ciudad-de-mexico>

Reyes Carmona, A. (2021). *Análisis de movilidad y transporte hacia el aeropuerto Felipe Ángeles mediante el uso de un SIG* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco]. Repositorio Zaloamati. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://zaloamati.azc.uam.mx/server/api/core/bitstreams/7508f7bf-f51c-4229-ab98-e7b31c282ff1/content>

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. (2025). *Programa de infraestructura carretera 2025-2030*. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: https://www.cmic.org.mx/sectores/comunicaciones/Comunicaciones/SICT%202025/Programa%20de%20Inf.%20Carretera%202025_2030.pdf

SéUnoNoticias. (2022, junio 6). *Drenaje sanitario y pluvial en San Mateo Atenco*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://seunonoticias.mx/2022/06/06/drenaje-sanitario-y-pluvial-en-san-mateo-atenco/>

Todo Texcoco. (2023, noviembre 27). *Mejora GEM calidad de agua tratada del río Lerma*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://todotexcoco.com/mejora-gem-calidad-de-agua-tratada-del-rio-lerma-e3TUwNzk1NQ.html>

T21. (2024, agosto 3). *Retiran concesión a Ferrocarriles Suburbanos para ampliación hacia el AIFA*. Recuperado el 19 de mayo de 2025 de: <https://t21.com.mx/retiran-concesion-a-ferrocarriles-suburbanos-para-ampliacion-hacia-el-aifa/>

Índices

Cuadros

Cuadro 1. Lista de los municipios y demarcaciones territoriales que integran el POZMVM.....	9
Cuadro 2. Lista de municipios y demarcaciones territoriales que integran la ZHEVM	12
Cuadro 3. Fundamentación legal para la actualización del POZMVM.....	17
Cuadro 4. Fundamentación programática para la actualización del POZMVM	23
Cuadro 5. Proyectos estratégicos metropolitanos relevantes derivados de la fundamentación programática para la actualización del POZMVM.....	45
Cuadro 6. Instrumentos vigentes de las demarcaciones territoriales y proyectos vinculados con la actualización del POZMVM - Ciudad de México	50
Cuadro 7. Instrumentos vigentes de los municipios y proyectos urbanos vinculados con la actualización del POZMVM - Estado de México	58
Cuadro 8. Instrumentos vigentes de los municipios y proyectos urbanos vinculados con la actualización del POZMVM - Estado de Hidalgo	75
Cuadro 9. Instrumentos vigentes de los municipios y proyectos urbanos vinculados con la actualización del POZMVM - Estado de Morelos.....	79
Cuadro 10. Inconsistencias en los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano	84
Cuadro 11. Compatibilidad de usos entre los ordenamientos ecológicos y los instrumentos de desarrollo urbano.....	87
Cuadro 12. Incompatibilidades entre los ordenamientos ecológicos y los programas de desarrollo urbano en la ZMVM	90
Cuadro 13. Áreas Naturales Protegidas con Planes de Manejo en la ZMVM	92
Cuadro 14. Instancias federales.....	98
Cuadro 15. Instancias de las entidades federativas	104
Cuadro 16. Instancias municipales/alcaldías.....	110
Cuadro 17. Consejos metropolitanos	112
Cuadro 18. Ejemplos de convenios metropolitanos	115
Cuadro 19. Síntesis del proceso de planeación participativo ciudadano para la elaboración del Programa	120

Ilustraciones

Ilustración 1. Instancias municipales/alcaldías	111
Ilustración 2. Etapas de la participación incluyente.....	119
Ilustración 3. Regionalización para actividades participativas	121
Ilustración 4. Numeralia actividades participativas.....	121
Ilustración 5. Etapas de la Consulta Indígena	124

Mapas

Mapa 1. Delimitación de la ZMVM.....	10
Mapa 2. Delimitación de la ZHEVM	13
Mapa 3. Rango de instrumentos de planeación en la ZMVM	81
Mapa 4. Zonificación primaria de los instrumentos de planeación de la ZMVM	83
Mapa 5. Inconsistencias en los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano	85
Mapa 6. Síntesis de las inconsistencias en los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano	86
Mapa 7. Compatibilidad entre los ordenamientos ecológicos y los instrumentos de desarrollo urbano.....	89
Mapa 8. Incompatibilidades entre los ordenamientos ecológicos y los instrumentos de desarrollo urbano en la ZMVM y en los municipios/demarcaciones con tendencias de crecimiento urbano.....	90
Mapa 9. Inconsistencias entre los usos permitidos de las ANP y los PDU.....	94

Mapa 10. Síntesis de las inconsistencias entre las ANP y sus Planes de Manejo, con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.....	95
Mapa 11. Políticas ambientales en contraste con las políticas urbanas	96
Mapa 12. Áreas urbanizables con incompatibilidades.....	97

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA

**Escanea el código QR para consultar
el micrositio del POZMVM y acceder a
información adicional**



pozvm.sedatu.gob.mx/

***Nota: El presente documento forma parte de un trabajo
en construcción, por lo que su contenido se encuentra suje-
to a revisión, ajustes y modificaciones derivadas del proce-
so de Consulta Pública.***